BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XV.—NUM. 4191 | **Buenos Aires, Lunes 4 de Noviembre de 1907** | DIRECCION Y ADMINISTRACION — MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EL BOLETÍN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del acuerdo de 2 de mayo de 1893.)

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial,* deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Acordando privilegio de paquete postal

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Vista la solicitud presentada por los señores Voaler y Duckwitz, en su carácter de agentes de la compañía de navegación «Norddeutscher Lloyd», pidiendo se acuerde patente de privilegio de paquete postal al vapor «Gera»; hallándose éste comprendido en las disposiciones del decreto de 25 de febrero ppdo., y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Art. 1º Acordar patente de privilegio de paquete postal el vapor «Gera» de la compañía de navegación «Norddeutscher Lloyd», cuyos agentes son los señores Vogler y Duckwitz.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.—Repónganse los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Suspendiendo á un comisario

Buenos Aires, octubre 23 de 1907.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, mientras dure la instrucción del sumario que se le sigue, al comisario de policía del territorio del Neuquen don José B. López.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

Ordenando un descargo

Buenos Aires, octubre 28 de 1907.

Visto este expediente, y habiendo sido pasado oportunamente al juzgado competente los antecedentes de este asunto, según comprobante adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Contaduría General, á fin de que descargue de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la cantidad de ochocientos veintidós pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 822,65 m/n) á que asciende el déficit dejado en la oficina sucursal de «Quilmes», por la encargada de la misma, doña María B. de Rivas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y tómese razón por la oficina de contabilidad del Ministerio.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IV

Reconociendo un crédito

Buenos Aires, octubre 19 de 1907.

Visto este expediente, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro á fs. 27 vuelta y 28 y la regulación practicada por el Departamento Nacional de Higiene, corrientes á fs. 30,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Reconócese el crédito de tres mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 3.240 m/n), que reclama el doctor H. P. Gomez Langenhein, por servicios médicos prestados en la Gobernación de la Pampa, para cuyo abono se solicitarán fondos del Honorable Congreso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse los sellos y pase á la oficina de contabilidad.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

V

Reconociendo un crédito

Buenos Aires, octubre 19 de 1907.

Visto este expediente, iniciado por el doctor Ramón Pérez Font, en que cobra la cantidad de ($ 630 m/n) seiscientos treinta pesos moneda nacional, por diversos reconocimientos é informes médicos expedidos á solicitud del comisario de policía de Choele-Choel (Río Negro);

Atento lo informado por el juzgado letrado del territorio, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y la regulación practicada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Reconócese el crédito de ($ 630 m/n) seiscientos treinta pesos moneda nacional, que cobra el doctor Ramón Pérez Font, por diversos reconocimientos é informes médicos, efectuados á pedido de la comisaría de Choele-Choel (Río Negro) para cuyo abono oportunamente se solicitarán fondos del Honorable Congreso.

Art. 2º Repónganse los sellos, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la oficina de contabilidad.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VI

Acordando una pensión

Buenos Aires, octubre 26 de 1907.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por doña Rosa Herrera de Benegas, viuda del jubilado,

don Ramón Benegas, pidiendo pensión por sí y en representación de sus hijos menores, y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión por el término de quince años, de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de quince pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 15,81 m/n), á doña Rosa Herrera de Benegas y Mario Alberto, Melinda y Pastora Fanny Benegas, viuda é hijos legítimos, respectivamente, del jubilado don Ramón Benegas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VII

Acordando una pensión

Buenos Aires, octubre 29 de 1907.

Vista la nota elevada por la jefatura de policía de la capital, á la que acompaña el expediente iniciado por el sargento de dicha repartición, don Agustín Ceballos, solicitando acogerse á los beneficios de la ley de amparo, y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifiesta la jefatura de policía de la capital, el sargento Ceballos ha quedado inutilizado á consecuencia de la fractura de una pierna, en el desempeño de sus funciones, en ocasión del servicio, como se justifica por el certificado médico que corre agregado;

Comprobados los servicios que el recurrente ha prestado en el referido departamento, por los informes respectivos que obran en este expediente; de conformidad con lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al sargento de policía, don Agustín Ceballos, la pensión mensual equivalente al sueldo íntegro de que goza actualmente.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en el presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la ley nº 4235.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la oficina de contabilidad, repónganse los sellos y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VIII

Nombrando un empleado

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase á don Emilio M. Guiñazú, encargado de la oficina de marcas del territorio del Neuquen, en reemplazo de don Humberto Fiori, que falleció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IX

Nombrando un comisario

Buenos Aires, octubre 26 de 1907.

Habiendo concedido cinco meses de licencia sin goce de sueldo al comisario de policía del territorio de la Pampa Central, don Edmundo Moreno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Mientras dure la licencia acordada al comisario de policía del territorio de la Pampa Central, don Edmundo Moreno, nómbrase en su reemplazo, á don Rosendo J. Parodi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

X

Nombrando un subcomisario ad-honorem

Buenos Aires, octubre 26 de 1907.

Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase subcomisario de policía ad-honorem, para la estancia «María Teresa» en la sección 18 del territorio de la Pampa Central, á don Tomas Mahón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA

XI

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, octubre 21 de 1907.

Vista la presente renuncia y la propuesta adjunta,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por don Primitivo López Solís, del puesto de subcomisario de policía, del territorio del Chaco y nómbrase en su reemplazo, á don Tiburcio Amarilla.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

XII

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, octubre 29 de 1907.

Visto el precedente telegrama,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por don Miguel Daufí, del puesto de comisario de policía del territorio de Santa Cruz; nómbrase en su reemplazo al subcomisario de policía don Aníbal Zoccola y en substitución de este último, á don Rafael Baraldo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

XIII

Aceptando una donación de terrenos

Buenos Aires, octubre 26 de 1907.

Visto este expediente, iniciado por el señor José Fratini, en representación de los señores Jorge Moore y Cía., en que pide se acepte la donación que con destino al servicio de la administración hace de varios terrenos y edificios que posee en el pueblo de Macachin, departamento 3º de la Pampa Central y cuyas dimensiones y ubicación se consignan, fs. 2 y 3; atento lo informado por la Gobernación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación de los edificios y terrenos ubicados en Macachin, departamento 3º de la Pampa Central, que á favor de la Nación y en representación de los señores Jorge Moore y Cía., hace don José Fratini.

Art. 2º Dése cuenta oportunamente al H. Congreso, comuníquese, publíquese y pase á la escribanía mayor de gobierno, para que extienda la correspondiente escritura.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

MINISTERIO DE R. EXTERIORES Y CULTO

I

Fijando los honorarios de un perito

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Visto este expediente, y

Considerando que el Ministerio de Obras Públicas ha regulado en la suma de treinta y un mil doscientos nueve pesos moneda nacional, ($ 31.209 m/n) los honorarios que corresponde abonar al ingeniero don Domingo Krause, por sus trabajos de perito en los estudios del río Pilcomayo, durante la temporada comprendida desde el 15 de septiembre de 1905, hasta el 28 de febrero último;

Que con fecha 9 de marzo de 1906 se entregó por este departamento al ingeniero señor Krause, á cuenta de estos honorarios, la cantidad de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000 m/n) y con fecha 23 de marzo del corriente año la de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n) en calidad de anticipo y con la obligación de devolverlo una vez que fueran abonados dichos honorarios; y

Que el Honorable Congreso Nacional por ley nº 5112 de 24 de agosto ppdo., ha votado los fondos necesarios para sufragar los gastos relacionados con los referidos estudios del Pilcomayo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Fíjase en la suma de treinta y un mil doscientos nueve pesos moneda nacional (31.209 $ m/n) por toda remuneración, los honorarios que corresponden al ingeniero don Domingo Krause, por sus trabajos como perito en los estudios del río Pilcomayo durante la temporada comprendida desde el 15 de septiembre de 1905 al 28 de febrero último.

Art. 2º Pase al habilitado del Ministerio, para que abone al ingeniero señor Krause la suma de veintitrés mil doscientos nueve pesos moneda nacional, saldo que le corresponde después de hecha la deducción de ocho mil pesos moneda nacional que recibió como primer anticipo, debiendo reponer el mismo habilitado, de aquella suma, la de cinco mil pesos moneda nacional, para reintegrarla á la partida de eventuales.

Art. 3º Impútese á la mencionada ley nº 5112, de 24 de agosto del corriente año.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

II

Nombrando un empleado

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Pablo E. Roth, del puesto de escribiente interino del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º Nómbrase para reemplazar al señor Roth, en las mismas condiciones en que fué designado por decreto de fecha 1º de julio próximo pasado, al señor Roberto Dupuy de Lome.

Art. 3º Comuníquese, publíquese etc

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

III

Nombrando un empleado

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

En vista de la nota presentada por la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase auxiliar de la secretaría del Hospital Nacional de Alienadas, á don Francisco Deluchi, en reemplazo de don Ceferino Vallejos, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

IV

Nombrando médico director y farmacéutico

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Vista la propuesta formulada por la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase médico director del Hospital Nacional de Alienadas al doctor José A. Estévez, en reemplazo del doctor Manuel T. Podestá, que renunció; y farmacéutico del Hospital Rivadavia, en reemplazo del señor Agustín Mosca, que renunció, al farmacéutico señor Lucas Arana.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

V

Acordando una suma

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

En vista de las razones expuestas por el señor Gobernador de la provincia de Córdoba, en nota de 23 de septiembre de 1907, para solicitar la cooperación del Poder Ejecutivo, á fin de continuar las obras del Hospital Nacional de Clínicas, de dicha ciudad; y de acuerdo con lo expuesto por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, en su informe de 21 del presente mes, en el que aconseja que debe concederse la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m/n) que se pide, porque encuadra en los propósitos de la ley nº 4953,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la suma de cien mil pesos moneda nacional (100.000 $ m/n), para la prosecución y terminación de las obras del Hospital de Clínicas de la ciudad de Córdoba, imputándose este gasto á la ley nº 4953.

Art. 2º A contar del 1º de enero de 1908 el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto entregará por intermedio de la Tesorería General de Obras Públicas, la suma de quince mil pesos moneda nacional (15.000 $ m/n) mensuales, hasta completar la cantidad acordada por el artículo anterior.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA
E. S. ZEBALLOS.

VI

Aceptando una propuesta

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

En mérito de lo expuesto por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, en su nota, fecha 21 del presente mes, respecto á la conveniencia de ejecutar inmediatamente las obras del hospital común, en Resistencia, cuyos planos han sido proyectados de acuerdo con las indicaciones de la Comisión, interviniendo en su estudio la Dirección General de Arquitectura del Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la propuesta formulada por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para la construcción, en Resistencia (Chaco), de un hospital común, en el terreno de propiedad de la Nación destinado á este objeto por decreto de 4 de julio ppdo., constituído momentáneamente de un pabellón de tres cuerpos con capacidad total para cuarenta y ocho enfermos y con los anexos necesarios para su funcionamiento, cuyo costo está calculado en la suma de ciento ochenta y seis mil trescientos setenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($186.375,58 m/n) que se imputará á la ley nº 4953.

Art. 2º En virtud de lo dispuesto en el art. 17 de abril de 1906, pase este expediente y los planos respectivos al Ministerio de Obras Públicas, para que proceda á la construcción de dicho hospital.

Art. 3º El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto pondrá á disposición del Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de la Tesorería General, los fondos necesarios á medida que sean requeridos, para la iniciación, prosecución y terminación de la obra de que se trata.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Visto que la superiora general del instituto de las Siervas de Jesús Sacramentado, se presenta solicitando exoneración del pago de impuesto territorial, por el corriente año, para la finca de propiedad de la mencionada congregación, ubicada en las calles Yatay, Humahuaca, Pringles y Corrientes, de esta capital;

Resultando de estas actuaciones que la referida propiedad se encuentra comprendida dentro de las franquicias que la ley de la materia acuerda en su artículo 13, incisos a y b, y de conformidad con los informes producidos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la República

DECRETA:

Concédese la exoneración solicitada y pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Visto que don Carlos Barusi, en su carácter de presidente de la «Società Nazionale Italiana», se presenta solicitando exoneración de impuesto territorial por el corriente año, para la finca de la mencionada institución, ubicada en la calle Alsina nº 1465 de esta capital, en razón de la instrucción gratuita y en idioma nacional que da á niños pobres;

Resultando de las constancias de este expediente que la propiedad de la referencia se halla comprendida dentro las franquicias que acuerda la ley nº 5062 en su art. 13, inciso f; y de conformidad con las informaciones producidas y lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro en el dictamen que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Concédese la exoneración de impuesto territorial que se solicita y pase á la Administración, de su procedencia, á sus efectos y reposición de fojas.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Visto este expediente, en el que la superiora del Asilo de Nuestra Señora de Caridad del Buen Pastor, ubicado en el Caballito, de esta capital, solicita exoneración de impuesto territorial por el corriente año, para la finca de propiedad del mencionado establecimiento;

Resultando de las constancias de estas actuaciones, que la propiedad de la referencia se encuentra comprendida entre las franquicias que acuerda la ley de la materia en su art. 13, inciso b; y de conformidad con los informes producidos y lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro en su precedente dictamen,

El Presidente de la República

DECRETA:

Concédese la exoneración de impuesto territorial que se solicita y pase la Administración, de su procedencia, para sus efectos y reposición de fojas.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Visto que la señora presidenta de la sociedad «Talleres del Sagrado Corazón de Jesús», se presenta solicitando se excepcione del pago de impuesto territorial la propiedad ubicada en esta capital, calle Paraguay 1368, donde funcionan los talleres;

Resultando de lo expuesto por la administración del ramo y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, que la mencionada propiedad se halla amparada por los beneficios que acuerda la ley de la materia en su art. 13, inciso b,

El Presidente de la República

DECRETA:

Acuérdase la exoneración de impuesto territorial que se solicita y pase á la Administración, de su procedencia, á sus efectos y reposición de fojas.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Visto que la señora presidenta de la Sociedad de San Vicente de Paúl de la parroquia Piedad, solicita la exoneración del impuesto territorial por el corriente año para la casa de pobres de esa parroquia, situada en la calle Alsina nº 2164 y resultando de las informaciones producidas y de lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro:

Que la mencionada propiedad se halla comprendida en la liberación acordada por el art. 13, inciso b, de la ley nº 5062,

El Presidente de la República

DECRETA:

Concédese la exoneración de impuesto territorial que se solicita y pase á la administración de su procedencia, á sus efectos y reposición de fojas.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Visto que el superior de los Padres Colectores de Tierra Santa, solicita la exoneración del impuesto territorial para la propiedad de la comunidad recurrente, ubicada en esta capital, calles Bartolomé Mitre nº 3443/45 y Billinghurst

nº 119, donde tienen instalado un convento y un colegio, en el que se da instrucción gratuita y en idioma nacional á niños pobres, hallándose por consiguiente la propiedad mencionada comprendida dentro de los términos del artículo 13, incisos b y f, de la ley nº 5062,

El Presidente de la República

DECRETA:

Concédese la exoneración de impuesto que se solicita y pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Visto que la superiora de las Hermanas de Caridad, Hijas de la Inmaculada Concepción, solicita exoneración de impuesto territorial por los años 1906 y 1907, para la finca de propiedad de la mencionada institución, ubicada en la calle Sadi Carnot nº. 563 de esta capital;

Resultando de las constancias de este expediente, que la propiedad de la referencia se haya comprendida dentro de las franquicias que acuerda la ley nº 5062, en su artículo 13, inciso f; de conformidad con los informes producidos y lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro en el dictamen que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Concédese la exoneración solicitada y pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Visto este expediente, en el que la superiora del Asilo de Nuestra Señora de Caridad del Buen Pastor, de esta capital, ubicado en las calles San Eduardo nº 765 y Caballito, solicita exoneración del pago del impuesto territorial por el corriente año, para la mencionada finca, en razón de hallarse comprendida dentro de los beneficios que la ley de la materia en su artículo 13, inciso b, acuerda;

De conformidad con las informaciones producidas por la administración del ramo y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Concédese la exoneración de impuesto territorial que se solicita y pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IX

Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Visto que doña María Obarrio de Zapiola, en su carácter de presidenta de las Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl, de la parroquia de la Inmaculada Concepción, se presenta solicitando la exoneración del pago de impuesto territorial por el presente año para la finca de propiedad de esta institución, situada en la calle Tacuarí nº 1054, de esta capital;

Resultando de las constancias de estas actuaciones, que la referida propiedad se halla comprendida dentro las franquicias que acuerda la ley de la materia en su artículo 13, inciso b, y de conformidad con las informaciones producidas y lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro en el precedente dictamen,

El Presidente de la República

DECRETA:

Concédese la exoneración solicitada y pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

X

Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Vista la solicitud presentada por el cura rector de la parroquia Monserrat, solicitando exoneración del pago de impuesto territorial por el corriente año, para la finca del Colegio de Nuestra Señora de Monserrat, ubicado en la calle Belgrano 1344, de esta capital;

Resultando de estas actuaciones que la mencionada finca, en que está instalado el colegio, se halla comprendida dentro los beneficios de la ley de la materia en su artículo 13, inciso f, que acuerda la liberación solicitada y de conformidad con las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Concédese la exoneración solicitada y pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XI

Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Visto que el presidente de la sociedad «20 de Septiembre» solicita se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, á la finca de su propiedad situada en la calle Alsina 2832/36, de esta capital; atento los informes producidos, de los que resulta:

Que en el citado establecimiento se da educación gratuita y en idioma nacional á niños pobres;

Que la mencionada sociedad tiene alquilada la parte alta del edificio ó sea la que corresponde al nº 2836, habiendo la oficina del ramo, ordenado la subdivisión y fijado la cuota que debe abonarse en virtud de la renta que produce;

De acuerdo con los informes producidos, lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro y lo dispuesto en el art. 13 de la ley de la materia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Concédese la exoneración de impuesto territorial solo para la parte ocupada por el colegio.

Pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

FIGUEROA ALCORTA
MANUEL DE IRIONDO.

XII

Autorizando la elaboración de flegmas en una destilería

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos, solicita se autorice el funcionamiento de la destilería de los señores Devoto, Genge y Bonetti, sin los requisitos que establecen los artículos 9 y 38 del decreto reglamentario de la ley nº 3761, al solo efecto de elaborar flegmas cuyo producto quedara depositado en un tanque herméticamente cerrado con su candado correspondiente, niveles, etc., y además los aparatos rectificadores sellados; y resultando de lo expuesto por el señor Procurador de Tesoro en su dictamen:

Que no hay inconveniente legal que se oponga á que se conceda la autorización solicitada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Autorízase á la Administración General de Inpuestos Internos, para que permita la elaboración de flegmas en la destilería de los señores Devoto, Genge y Bonetti, sin las exigencias que establecen los artículos 9 y 38 del decreto reglamentario de la ley nº 3761, en las condiciones enunciadas en el preámbulo de este decreto y debiendo solicitarse el levantamiento de los sellos de los aparatos rectificadores, efectuándose la operación en presencia de un empleado de la administración, vuelva á la administración de su procedencia, á sus efectos y reposición de fojas.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XIII

Autorizando el funcionamiento de una destilería

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos, solicita se le autorice para permitir provisoriamente el funcionamiento de la destilería del ingenio «La Invernada» sin los contadores «Siemens» y resultando de lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

Que no hay inconveniente legal en deferir á lo solicitado, mientras se colocan los contadores, desde que puede ejercitarse contralor fiscal por la inspección permanente que presta servicio en la fábrica,

El Presidente de la República

DECRETA:

Cóncedese á la Administración General de Impuestos Internos, la autorización solicitada para permitir provisoriamente el funcionamiento de la destilería del ingenio «La Invernada», interín se coloca el contador «Siemens», para lo cual fijará la misma administración el plazo que creyera necesario.

Vuelva á la administración de su procedencia, á sus efectos y reposición de sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XIV

Trasladando una cuenta al rubro de «Deudores Incobrables»

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Visto que la Contaduría General manifiesta la conveniencia que habría en que se le autorizara á consignar el nombre de don O. A. Bonduel, deudor de la cantidad de doscientos setenta y ocho pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, en la cuenta que existe en los libros de esa repartición, bajo el rubro de «Deudores Incobrables», donde figuraría como antecedente, para el caso de que aquel llegara á efectuar el pago;

Resultando haberse agotado todos los recursos para hacer efectivo el cobro de la precitada suma y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Concédese la autorización solicitada y vuelva á la Contaduría General, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XV

Denegando el canje de un sello

Excmo. Señor:

Si se accediera al pedido de la empresa de Las Catalinas, se sentaría el mal precedente de que corresponde en equidad la devolución del sello del certificado, cuando la operación de venta ó hipoteca fracase en el primer momento y después de vencida la eficacia de aquel, se realiza.

El certificado de no adeudar impuestos como el de la oficina de inhibiciones, constituye un acto que si bien es obligatorio, es independiente de la venta ó de la hipoteca.

Si la venta no se ha realizado, no por eso se ha dejado de saber si fulano adeudaba ó no impuesto en esa época; el servicio lo ha prestado la oficina pública y es justo que el impuesto se cobre.

Si V. E. resolviera en equidad este asunto, tendría continuamente un sinnúmeros de casos análogos de operaciones que se demoran cierto tiempo, en que se pierde la eficacia del certificado.

La ley no permite tampoco el canje del papel sellado, sino en ciertas condiciones en que no se encuentra el que motiva estos obrados; por lo que pienso que V. E. debe desestimar este pedido. Buenos Aires, octubre 18 de 1907. *Guillermo Torres*

—

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Visto que el administrador general de la empresa de Las Catalinas, solicita que por equidad se ordene el canje de un sello valor de $ 171 m/n, en el que se extendió el año ppdo. el certificado de no adeudar impuesto para la escrituración de unos terrenos de la empresa, que no pudo hacerse efectiva entonces á mérito de observaciones hechas por el escribano del comprador, las que subsanadas permitirán hacerlo ahora; y atento los fundamentos del dictamen del señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar, publíquese en el Boletín Oficial con inserción del dictamen precedente y vuelva á la Administración General de Contribución Territorrial, Patentes y Sellos, para su archivo previa reposición de fojas.

IRIONDO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Nombrando un empleado

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase el siguiente personal para la chacra experimental de Catamarca:

Secretario-contador con el sueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n) al señor Justiniano de la Torre; jefe de cultivos, con el sueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n) al señor Belisario Alvarez.

Art 2o Estos sueldos se imputarán al anexo H, ítem 18, inciso 3o del presupuesto general vigente.

Art. 3o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Concediendo una licencia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Vista la solicitud de licencia presentada por el escribiente de la división de estadística agrícola y economía rural, don Luis F. Molteni; y atenta la nota que antecede de la citada oficina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de cuatro meses, al escribiente de la división de estadística agrícola y economía rural, don Luis F. Molteni y nómbrase en su reemplazo, durante ese tiempo, al señor Alfonso Molteni.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Aporbando un contrato

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Visto el contrato ad referéndum, celebrado entre el señor rector del Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria y el profesor del mismo don Virginio Bossi,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato ad referéndum celebrado entre el señor rector del Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria y el profesor del mismo don Virginio Bossi, y por el cual dicho señor, se compromete á dictar las cátedras de clínicas médica y quirúrgica, patología médica y quirúrgica y medicina operatoria y á dirigir los servicios de clínica del referido instituto.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Aprobando una mensura

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Visto este expediente, en el que don Juan Sánchez, presenta la diligencia de mensura practicada por el ingeniero don Félix Córdoba, de las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador, en el ángulo nord-oeste del lote no 11, fracción B, sección XXIII del territorio de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que la operación de que se trata ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la mensura practicada por el ingeniero don Félix Córdoba, de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador, don Juan Sánchez, en el ángulo nord-oeste del lote n° 11, fracción B, sección XXIII, del territorio de La Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Aprobando una mensura

Buenos Aires octubre 30 de 1907

Visto este expediente, en el que doña Clara del Sel, presenta la diligencia de mensura practicada por el ingeniero don Félix Córdoba, de las dos mil quinientas hectáreas de que fué compradora en el ángulo N. O. del lote 3, fracción C, del territorio de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que la operación de que se trata ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la mensura practicada por el ingeniero don Félix Córdoba, de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, de que fué compradora doña Clara del Sel en el ángulo N. O. del lote no 3, fracción C, sección XXIII del territorio de La Pampa y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Aprobando una mensura.

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente;

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el ingeniero don Félix Córdoba, de las 2.500 hectáreas adjudicadas en venta á don Juan Luperne Loustan, en el ángulo N. E. del lote 11, fracción B, sección XXIII del territorio de La Pampa,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la mensura practicada por el ingeniero don Félix Córdoba, de las dos mil quinientas hectáreas, adjudicadas en venta á don Juan Luperne Loustan, en el ángulo N. E., del lote no 11, fracción B, sección XXIII, del territorio de La Pampa, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo archive previa reposición de sellos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Aprobando una mensura

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el ingeniero don Félix Córdoba, de las 2.500 hectáreas adjudicadas en venta, á don Fulgencio S. del Sel, en el ángulo N. O. del lote no 8 fracción C, sección XXIII, del territorio de La Pampa,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la mensura practicada por el ingeniero don Félix Córdoba, de las dos mil quinientas hectáreas, adjudicadas en venta, á don Fulgencio S. del Sel, en el ángulo N. O. del lote no 8 fracción C, sección XXIII, del territorio de La Pampa; y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo archive previa reposición de sellos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Aprobando una mensura

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Visto este expediente, en el que don Carlos Pérez presenta la diligencia de mensura, practicada por el ingeniero don Félix Córdoba, de la superficie de 2.500 hectáreas de que fué comprador en el lote 22, letra b, fracción B, sección XXIII del territorio de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que esa operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; y atento la informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la mensura practicada por el ingeniero don Félix Córdoba, de la superficie de dos mil quenientas hectáreas de que fué comprador don Carlos Pérez, en el lote n° 22, letra b, fracción B, sección XXIII del territorio de La Pampa y; vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Aprobando una mensura

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Visto este expediente, en el que don Alejandro Pernin, presenta la diligencia de mensura practicada por el ingeniero don Félix Córdoba, de las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el ángulo N. E. del lote 18 fracción b, sección XXIII del territorio de La Pampa y

CONSIDERANDO:

Que la operación de que se trata ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el ingeniero don Félix Córdoba, de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador don Alejandro Pernin en el ángulo N. E. del lote 18, fracción b, sección XXIII del territorrio de La Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Aprobando una mensura

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Visto este expediente, en el que don Juan Pernin, presenta la diligencia de mensura de las 2.500 hectáreas de que fué comprador, en el ángulo N. O. del lote 17, fracción B, sección XXIII del territorio de La Pampa, practicada por el ingeniero don Félix Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que esa operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; y atento lo informado por la Direccón General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el ingeniero don Félix Córdoba, de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador don Juan Bernin, en el ángulo N. O. del lote nº 17, fracción B, sección XXIII del territorio de La Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Disponiendo que la comisión administradora del canal Roca dependa directamente de la Dirección General de Tierras y Colonias.

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Habiendo comunicado el Ministerio de Obras Públicas, que por decreto de fecha 25 del corriente, se ha resuelto que la comision administradora del canal de riego de la colonia «General Roca», dependerá en lo sucesivo del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º La comisión administradora del canal de riego de la colonia «General Roca» compuesta por el señor Alejandro Stefanelli como presidente, don Félix Islas, como secretario tesorero y de los vocales señores José Escales, doctor Patricio Piñeyro Sorondo, don Miguel Muñoz y don Joaquín Portela, continuarán en sus funciones y tendrá á su cargo además la administración de la citada colonia, debiendo depender directamente de la Dirección General de Tierras y Colonias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Dejando sin efecto un contrato

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Vista la nota de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que da cuenta que don R. Cúneo, contratista para la provisión de madera dura y adoquines de algarrobo con destino á la construcción del muelle de cabotaje, galpón y anexo en el puerto de Concepción del Uruguay, no ha dado cumplimiento á su compromiso, á pesar de haber vencido con exceso el plazo en que debía haberla entregado;

Que á fin de no demorar la ejecución de dicha obra, que es requerida con urgencia, ha solicitado nuevas propuestas, las que sometidas á estudio de la Comisión de Compras, ha aprobado los precios respectivos;

Teniendo en cuenta lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto en acuerdo de ministros de fecha 5 de marzo ppdo., en lo referente al contrato celebrado con don R. Cúneo, para la provisión de madera con destino á la construcción de un muelle y anexo en el puerto de Concepción del Uruguay, debiendo formarse expediente por separado, á fin de resolver lo que corresponda, con respecto á la falta de cumplimiento en dicho contrato.

Art. 2º Acéptanse las propuestas presentadas por las casas Reta, Bruzzone, Lis y Cía., para los renglones nos 1 al 15 del pedido de precios nº 634, cuyo importe es de $ m/n 8.863,37 y la de los señores Rizzi Hnos y Cía., para el renglón nº 16 con un importe de pesos moneda nacional 2.363,85.

Art. 3º La suma de $ m/n 11.227,42, importe total de esta adquisición, se imputará al anexo I, inciso 9, ítem 27, partida 1, del presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—EXEQUIEL RAMOS MEXIA.—MANUEL DE IRIONDO.—ONOFRE BETBEDER.—R. M. AGUIRRE.

II

Abriendo un crédito

Buenos Aires, octubre 10 de 1907.

Vista la nota de la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, en que da cuenta del estado de adelanto en que se encuentran las obras para proveer de agua potable á la población de Capilla del Monte, como también de que la sumas invertidas hasta el 1º del corriente exceden ya de la suma presupuesta, debido á aumentos en los precios de la propuesta que se aceptó y á obras imprevistas que hubo que ejecutar indispensablemente y hace presente que sino se arbitran los recursos que faltan, tendrán que suspenderse inmediatamente los trabajos, y

CONSIDERANDO:

1º Que la suma que falta para completar la que se necesita para terminar las obras, es de quince mil pesos solamente;

2º Que con una cantidad que es de poca importancia, podría habilitarse el servicio de agua á la población de Capilla del Monte, en el próximo verano, mientras que si no se arbitran ahora los recursos que se necesitan, sufrirían una paralización temporaria con los perjuicios consiguientes, hasta tanto el H. Congreso votara los fondos para proseguirlas;

3º Que hay conveniencia para los intereses fiscales y para que se realice el propósito de saneamiento que se tuvo en vista al iniciar las obras de que se trata, de que éstas se terminen sin pérdida de tiempo, y de acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, en la nota que antecede,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario á favor de la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, por la cantidad de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000), con destino á la terminación de las obras para proveer de agua potable á la población de Capilla del Monte.

Art. 2º Envíese oportunamente al H. Congreso, un mensaje solicitando la aprobación de la medida á que se refiere este acuerdo de ministros.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—C. MASCHWITZ.—MARCO AVELLANEDA.—MANUEL DE IRIONDO—R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.

III

Aprobando una licitación

Buenos Aires, octubre 10 de 1907.

Visto el resultado de la licitación pública celebrada en la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, para la adjudicación de las obras de saneamiento en el edificio del Colegio Nacional de la ciudad de Salta, á que se refiere el decreto de 17 de octubre del año ppdo.; y considerando de acuerdo con lo informado por la expresada repartición, que la propuesta más ventajosa es la de los señores Araoz, Richelli y Cía.,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación mencionada y acéptase la propuesta presentada en ella por los señores Araoz, Richelli y Cía., quienes se comprometen á llevar á cabo las obras por la suma de siete mil novecientos veinticinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 7.925,45 m/n).

Art. 2º Autorízase la inversión de la suma de mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200 m/n) en los gastos de dirección, inspección é imprevistos de las citadas obras.

Art. 3º El gasto que se autoriza se imputará al anexo E, inciso 17, ítem 1, del presupuesto vigente, debiendo expedirse la orden de pago correspondiente por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, á favor de la Dirección General de Obras de Salubridad.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la citada dirección, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—C. MASCHWITZ.—MANUEL DE IRIONDO.—JUAN ANTONIO BIBILONI.—R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.

IV

Aprobando una licitación

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Visto el resultado de la licitación pública celebrada en virtud de lo dispuesto por decreto de 6 de septiembre ppdo., para la ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino á Oficinas de Correos y Telégrafos en la ciudad de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas es la más ventajosa, la de don José Albergucci, única cuyo importe es menor que el del presupuesto

oficial de las obras; y de acuerdo con lo manifestado en el anterior informe,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación á que se ha hecho referencia y acéptase la propuesta presentada en ella por el señor José Albergucci, quien se compromete á llevar á cabo las obras por la suma de ciento vientitrés mil quinientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos m/n ($ 123.556,48 m/n) ó sea una rebaja de 3 y 1/2 % del importe del presupuesto oficial de las mismas.

Art 2º Este gasto se imputará al anexo I, inciso 9, ítem 25 del presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad pase á la de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—MARCO AVELLANEDA.—MANUEL DE IRIONDO.—R.M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.

———

V

Aprobando una licitación

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Visto el resultado de la licitación privada á que ha llamado la Dirección General de Arquitectura, en virtud de lo dispuesto por el acuerdo de 29 de agosto ppdo., para la ejecución de obras de reparación en el edificio que ocupan las oficinas de Correos y Telégrafos en Guaminí;

Considerando que de las propuestas presentadas en ese acto es la más ventajosa y económica la de don Vicente Ciancio, única de las recibidas que no importa un recargo sobre el presupuesto oficial de las obras, y de conformidad con los anteriores informes,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación mencionada y acéptase la propuesta presentada en ella por don Vicente Ciancio, quien se compromete á llevar á cabo las obras, por la suma de cuatro mil setecientos pesos moneda nacional ($ 4700 m/n) ó sea el importe del presupuesto oficial de las mismas.

Art. 2º Este gasto se imputará al anexo I, inciso 9, ítem 3, del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—MARCO AVELLANEDA.—MANUEL DE IRIONDO.—R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.

———

VI

Aprobando una licitación

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Visto el resultado de la licitación pública celebrada con fecha 28 de septiembre ppdo., para la provisión de 4000 toneladas de cemento Portland, con destino á la construcción del ferrocarril de Ledesma á Embarcación, ordenada por decreto de fecha 12 de agosto ppdo., y resultando que de las propuestas presentadas en dicho acto, la más ventajosa es la hecha por el representante de la sociedad anónima Establecimientos Americanos Gratry, quien se compromete á suministrar el material de la referencia al precio de $ 13,28 m/n oro sellado, la tonelada, dentro de las bases establecidas por el respectivo pliego de condiciones; y atento lo informado por las Direcciones Generales de Vías de Comunicación y Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública celebrada en la Dirección General de Vías de Comunicación, en virtud de lo dispuesto por decreto de fecha 12 de agosto ppdo., para la provisión de 4000 toneladas de cemento Portland, con destino á la construcción del ferrocarril de Ledesma á Embarcación, y acéptase la propuesta presentaba por el representante de la sociedad anónima Establecimientos Americanos Gratry, por el precio de trece pesos veintiocho centavos moneda nacional, oro sellado ($ 13,28 m/n o/s) la tonelada ó sea por un total de cincuenta y tres mil ciento veinte pesos moneda nacional oro sellado ($ 53 120 m/n o/s), puesto el material sobre vagones en la estación Retiro del ferrocarril Buenos Aires y Rosario.

Art. 2º Este gasto se imputará al anexo I, inciso 9, ítem 13 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva á la de Vías de Comunicación para que formule el respectivo contrato.

FIGUEROA ALCORTA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—MANUEL DE IRIONDO.—ONOFRE BETBEDER.—R. M. AGUIRRE.

———

VII

Aprobando un proyecto

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Visto el adjunto proyecto de obras á ejecutar en el edificio fiscal de la Cárcel Correccional de Mujeres, el cual responde al plan de modificaciones y ensanche del referido edificio, y

Considerando, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, que dichos trabajos por su urgencia y la naturaleza del establecimiento donde han de realizarse, conviene sean ejecutados por administración,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto de obras, en el edificio de la Cárcel Correccional de Mujeres, cuyo presupuesto asciende á la suma de nueve mil pesos moneda nacional ($ 9.000 m/n) y autorízase á la Dirección General de Arquitectura, para que las lleve á cabo por administración, dentro de esa suma.

Art. 2º Este gasto se imputará al anexo E, inciso 6, ítem 23 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Dirección General de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. MARCO AVELLANEDA.—MANUEL DE IRIONDO.—R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.

———

VIII

Autorizando la reconstrucción de un camino

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Visto lo manifestado por la Inspección General de Puentes y Caminos, acerca de la necesidad de continuar, de acuerdo con el proyecto acompañado, la reconstrucción del camino carretero de Tucumán á Río Tala, cuya ejecución por administración fué autorizada por acuerdo de fecha 20 de septiembre de 1905, habiéndose suspendido las obras por hallarse agotado el crédito que la ley 4301 destinaba á ellas, y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de terminar las expresadas obras, se hallan comprobada por tratarse de un camino que une las provincias de Tucumán y Salta, pasando por poblaciones de importancia que requieren facilidades de comunicación;

Que dado el carácter de estos trabajos, podrían llevarse á cabo con los fondos que el presupuesto vigente asigna para conservación de puentes y caminos;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Inspección General de Puentes y Caminos, para continuar administrativamente la reconstrucción del camino carretero de Tucumán á Río Tala, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de veintitrés mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 23.050 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará al anexo I, inciso 9, ítem 2 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la Inspección General de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—MARCOS AVELLANEDA.—MANUEL DE IRIONDO.—R. M. AGUIRRE. —ONOFRE BETBEDER.

———

IX

Autorizando la prosecución de unas obras

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Visto lo manifestado por la Inspección General de Puentes y Caminos, acerca de la conveniencia de proseguir las obras de construcción del camino carretero de Ruiz de los Llanos á Guachipas (Salta), cuya ejecución por administración fué autorizada por decreto de 9 de junio de 1904 y que hubieron de suspenderse por haberse concluído los fondos destinados á las mismas, y

Considerando que la ley 5111 ha ampliado en 27000 $ m/n la suma acordada por la nº4301 para estos trabajos, que es precisamente la que demandará su terminación, según el presupuesto formulado por la Inspección General de Puentes y Caminos, y de acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Inspección General de Puentes y Caminos, para que prosiga administrativamente las obras de la referencia, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de veintisiete mil pesos moneda nacional ($ 27.000).

Art. 2º Este gasto se imputará á la ley nº 5111.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome razón la Dirección General de Contabilidad y pase á la Inspección General de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—MARCO AVELLANEDA.—MANUEL DE IRIONDO.—R.M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.

———

X

Disponiendo que la administración del canal Roca dependa del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, octubre 25 de 1907.

Teniendo en cuenta que por decreto de fecha 7 de septiembre de 1905, se encomendó á una comisión de vecinos de la colonia General Roca, la conservación y funcionamiento del canal del mismo nombre, hasta tanto se llevaran á cabo las obras de irrigación del valle del río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una obra destinada á fomentar la explotación agrícola de la colonia Roca, la cual es administrada por el Ministerio de Agricultura;

Que este departamento es el que se encuentra, por tal motivo, más habilitado para intervenir eficazmente en la explotación y conservación del referido canal, de acuerdo con las necesidades y conveniencias de la referida colonia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º La administración del canal Roca, será ejercida en lo sucesivo por el Ministerio de Agricultura.

Art. 2º Remítase al expresado Ministerio, todos los antecedentes relativos al mencionado canal; comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Agricultura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Acordando una exoneración

Exp-8447-G.-907.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1907.

Vista la nota que antecede, por la que el Ministerio de Guerra solicita la exoneración del pago de los servicios de aguas corrientes al edificio de propiedad fiscal, ocupado por la comandancia de la 8ª zona de brigada de infantería de la 4º región militar y por las oficinas de la junta de excepciones y distrito nº 51 de reclutamiento y movilización de la ciudad de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 del convenio celebrado con el gobierno de Mendoza, establece esa franquicia para los edificios ocupados por oficinas nacionales, provinciales y municipales, que designe expresamente el Poder Ejecutivo Nacional de acuerdo con el de la provincia;

Que de conformidad con la cláusula citada, se ha resuelto en casos análogos, que dicha franquicia no debe hacerse extensiva á los locales habitados por familias, los cuales deberán que dar en las mismas condiciones de los edificios particulares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la exoneración del pago de los servicios de agua al edificio de que se trata, siendo entedido que esta concesión solo rige para la parte de dicho inmueble ocupada por oficinas públicas, quedando el resto del mismo sujeto al pago de los respectivos derechos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Nombrando empleado

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Siendo necesario el nombramiento de un ingeniero de 2ª clase y dos ayudantes en la comisión encargada de la ejecución de las obras de canalización del río del Valle;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Irrigación y lo informado por la de Contabilidad,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Irrigación, con el objeto expresado ingeniero de 2ª clase á don Eimar Soot, con el sueldo mensual de seicientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650 m/n) y ayudantes, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n) cada uno, á don Alejo E. Melin y Calocero Monti, estando comprendido en estas asignaciones los sobresueldos y viáticos.

Art. 2º Este gasto se imputará al ítem 26, inciso 9, anexo I, del presupuesto vigente (ley 4988).

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Aceptando una renuncia

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Andrés Baires, del puesto de Oficial Mayor del Ministerio de Obras Públicas, y déseles las gracias por los servicios prestados con dedicación, en el desempeño del mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

Concediendo una autorización

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Visto este expediente, por el que la administración del ferrocarril Andino, solicita autorización para subvencionar con la suma de $ 600 m/n mensuales, á la sociedad de Socorros Mutuos de empleados de ese ferrocarril, con el objeto de mejorar los servicios médicos que presta dicha sociedad, y atento lo informado por las Direcciones Generales de Vías de Comunicación y Contabilidad,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la administración del ferrocarril Andino, para subvencionar con el objeto expresado, á la sociedad de Socorros Mutuos de empleados del mencionado ferrocarril, con la suma de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n) mensuales que se imputarán al ítem 1, partida 26 del presupuesto del mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XV

Acogiéndose el ferrocarril Oeste de Buenos Aires á la ley 5315

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Visto este expediente, por el que la empresa del ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se presenta acogiéndose desde el 1º de enero de 1908 á los beneficios establecidos en el art. 8º de la ley 5315, á cuyo efecto se somete á las condiciones establecidas en el mismo artículo 8º y en el artículo 9º de la mencionada ley; y atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la declaración formulada por la empresa del ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Art. 2º La Dirección General de Vías de Comunicación, procederá á fijar el capital de la empresa al 31 de diciembre de 1907, á los efectos consiguientes, el que elevará á la aprobación del Poder Ejecutivo, conjuntamente con el proyecto de contrato que debe celebrarse.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos á la Dirección General de Vías de Comunicación.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVI

Aprobando unos planos

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la empresa de Tranways Eléctricos del Sud, relativos á los coches motores que pondrá en servicio, debiendo la misma en lo sucesivo presentar los planos en una escala de 1,20 y en la memoria detallar los datos que se indican en el artículo 13 del reglamento para tren rodante de ferrocarriles, en todo lo que se refiera á aquella clase de material.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVII

Aprobando unos planos

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Visto este expediente, por el que la compañía de Tranvías de Buenos Aires á Quilmes, solicita autorización para extender el recorrido de su línea en este último punto, desde el kilómetro 9.650 siguiendo la calle Mitre y la de 9 de Julio, hasta empalmar con la vía actual en el kilómetro 10.975, á cuyo efecto presenta los planos, memoria descriptiva, planimetría y perfil longitudinal correspondiente; y atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos memoria descriptiva, planimetría y perfil longitudinal de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVIII

Aprobando unos planos

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Visto este expediente, por el que la empresa del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita la aprobación de los planos de la parte comprendida entre el kilómetro 135 del ramal de Chacabuco á Germania y el empalme en este último punto en el kilómetro 151.250, de conformidad con lo establecido en la ley nº 5076, y atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébarse los planos de la referencia, siendo entendido que ello no modifica los plazos establecidos por la ley de concesión, para la terminación de la construcción del mencionado ramal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIX

Aprobando unos planos

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Visto este expediente, por el que la compañía del ferrocarril Central Córdoba, extensión á Buenos Aires, solicita la aprobación del plano y perfil longitudinal de una variante de la línea entre los kilómetros 176,787,78, y 178,944, 50, y atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y perfil longitudinal de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XX

Aprobando unas tarifas

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Visto este expediente, por el que la Compañía General de Ferrocarriles de la provincia de Buenos Aires, solicita la aprobación del libro de tarifas ordinarias para pasajeros, encomiendas, exceso de equipajes, telegramas y cargas y el de distancias kilométricas de las estaciones de la sección comprendida entre Rosario y Buenos Aires, y atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el libro de tarifas y el de distancias kilométricas de la referencia, siendo entendido que las tarifas serán las máximas que podrá cobrar la compañía recurrente, hasta tanto no llegue el caso previsto en el artículo 13 de su ley de concesión.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXI

Aprobando un perfil del ferrocarril de Rosario á Puerto Belgrano

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Visto este expediente, por el que la empresa del ferrocarril de Rosario á Puerto Belgrano, solicita la aprobación de la planimetría y perfil longitudinal, definitivos de la sección comprendida entre los kilómetros 40 y 114 de la variante cuyo trazado general fué aprobado por decreto de 25 de julio de 1907; así como el nuevo plano general de distribución de la estación y talleres del kilómetro 5 500; y atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el perfil longitudinal y planos de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento de don Juan Duncan, como agente consular británico en Puerto Gallegos

Con fecha de hoy se ha expedido el exequátur respectivo, á la patente que acredita á don Juan Duncan, en el carácter de agente consular de Su Majestad Británica en Puerto Gallegos —Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos á continuación lo percibido el 2 por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 1907

DOCUMENTOS Clase	Número	DILIGENCIAS PEDIDAS Clase	Número	Derechos $ m/n
Para certificar...	61	Certificados......	226	1130 30
Para inscribir....	133	Inscripciones.....	151	1095 00
	194		377	2225 30

BOLETÍN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1907

Boletín Judicial..........................	$ 458 05
Boletín Oficial..........................	» 26 —
Total............	$ 484 05

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				Renta calculda á papel
	RECAUDADO EN CURSO LEGAL	SU EQUIVALENTE EN ORO	RECAUDADO ORO SELLADO	TOTAL Á ORO	RECAUDADO EN CURSO LEGAL
					$
Total recaudado el día 1 de Octubre de 1907.......	237.346 90	104 432 63	9.536 50	113.969 13	27 38
Total recaudado en el mes corriente.	8.988.666 27	3 955.004 92	195.212 30	4.150.217 22	41.222 40
Total recaudado en el transcurso del año corriente............	97.731.707 86	43.002 111 01	2,343.611 77	45.345.722 78	654.133 82

A. Pesce,
Jefe de la Teneduría de Libros

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á treinta días de octubre de mil novecientos siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos, en billetes de emisión mayor recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 nov'bre de 1887	693	billetes $	16 413 —
» 6 sept'bre » 1890	81	» »	10.845 —
» 16 octubre » 1891	112	» »	18.690 —
» 29 » » 1891	8	» »	1.600 —
» 8 enero » 1894	1.809	» »	57.713 —
» » » » 1894 B. W. y Cía.	5.474	» »	23.335 —
» 20 sept'bre » 1897	1.844	» »	109.512 —
» » » » 1897 B. W. y Cía.	16.027	» »	16.027 —
» » » » 1897 C. Miliani	260.693	» »	2.731.644 —
» » » » 1897 C. S. A.	73.965	» »	73.965 —
	360.706	$	3.059.744 —

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: *José M. Rosa.*—Presidente.—*Carlos Basavilbaso,* Director de turno.—*Carlos M. de Alvear,* Director.—*M. Demaría,* Director.—*Luis O. Basualdo,* Director.—*Alberto Aubone,*—Gerente.—*P. Rodríguez,* Tesorero.—*P. Heurtley,* Contador.—*José M. Rubio,* Secretario.

Aduana de la Capital, Alcaidía.—Relación de las mercaderías libres de derecho entregadas á plaza durante el mes de agosto

Depósito Fiscal, sección Boca

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
101348	A. de Larrinaga	2406	Julio 14/907	1/11	caj'nes	11	Material de aislación para la línea aérea con 1030 k...........	valor 705 —	25 %	190 35	Cía. Gran Nal. de T. de Bs. As.	
101224	Drumgarth	2263	» 13/907	s/n	paq'ete	1	13 bultos en junto con 1223 k. libros impresos en general...	k 0 40	»	132 08	Félix Gunther	
»	»	»	»	»	caj'nes	2						
»	»	»	»	1635/37	»	3						
»	»	»	»	s/n	»	5						
»	»	»	»	»	»	1						
»	»	»	»	»	»	1						
109508	Welsh Prince	2573	» 27/907	1/3	»	3	Conteniendo 6 bicicletas de vía para ferrocarril con sus accesorios.	valor 525 —	»	141 75	Luis Stremiz y Cía.	
113950	»	»	»	1/7	cascos	7	Ver'e parís, p. n. 1014 kp. b. 1145 k	k 0 50	»	155 57	Comisión Central de D. Agrícola	
102479	Drumgarth	2363	» 13/907	s/n	caj'nes	1	200 k libros impresos en general.	» 0 40	»	21 60	J. J. Walker hijo Lda.	
115391	Cervantes	847	Marzo 10/907	3	»	1	2 velocíp. p' vía para trocha de 1 m	valor 60 —	»	16 30	Ferrocarril de Santa Fe	
116401	Welsh Prince	2573	Julio 29/907	667/716	esquel.	50	3780 k par. de hier. f. p' ban. d' esc.	» 150 —	»	40 50	Consejo Nal. de Educación	
109884	»	»	»	1/9	caj'nes	9	3090 k b. mater. para rep. de coch.	» 800 —	»	200 —	Tranway La Capital	
111590	»	»	»	150	»	1	1440 mechas para lámpar. en g'al. con 11 k neto ó 29 k bruto...	k 0 60	»	1 88	Ferrocarril Oeste	
115010	M. de Larrinaga	174	Enero 17/907	1/10	»	4	74 k lubrificad. automát p. b. 106 k	» 2 50	»	71 85	» de Bs. As. al Pacífico	
120056	Welsh Prince	2573	Junio 29/907	1	»	1	105 k piezas de hierro fund. para frenos de coch de tranvías eléc.	valor 50 —	»	118 80	Cía. Tranways Bs. As. y Belgrano	
»	»	»	»	1	»	1	152 k bujes de grafito para trolley	» 300 —				
»	»	»	»	3/7	atados	5	275 k caños de hierro para trolley	» 50 —				
«	»	»	»	2	cajón	1	94 k piezas de hierro para trolley	» 40 —				

Septiembre 1 de 1907.

E. Santa Cruz.

Depósito de la Dársena Sud.—Sección 3ª

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
113895	Triton	2641	Agosto 4/907	1	cajón	1	6 zorras velocípedos...........	Al valor	25 %	113 90	J.B.Chistenseu, C.G.F.C.P.Bs.As	

Agosto 31 de 1907.

A. Bavastio.

Depósito del Dique 1.—Sección 0

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
111812	Lombardía	2603	Agosto 2/907	1841 1842	caj'nes	2	250 k libros impresos en general	k. 0 40	libre	27 —	González Videla Cía, ...	
72423	Antaens	1651	Mayo 10/907	2997 2998	»	2	815 » accesorios p' electricidad..	» 1 20	25 %	268 30	Cía. de Tranvías Lacroze Lda...	
»	»	»	»	1	»	1	1 apar. p' medir electricidad....	valor 12 —				

Agosto 31 de 1907.

M. Millán

Depósito del Dique 1.—Sección 1/S

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
91467	Hydaspes	2189	Junio 2/907	101/400	bolsas	300	15000 k específico para la sarna	k. 0 30	25 %	1215 —	A. Vilá	
90832	Minas	2130	Junio 22/907	1/12	»	12	1200 » trigo para semilla	» 0 04	»	12 96	B. D. Arzeno	
76593	Whitgift	4030	Abril 9/907	25-40	caj'nes	1	75 « repuestos trilladoras....	» 0 30	»	8 10	Del Campo, T.Brit.Ban.of S.Amér.	
98629	Abbey Hobne	2359	Junio 12/907	471	»	1	185 » papel para copiar......	» 0 40	»	19 98	F. C. Pacífico	
»	»	»	»	475	»	1	330 » libros en blanco..	» 0 70	»	62 37	»	
101429	»	»	»	1/6	»	6	2684 » b. piezas de acero y plomo para tranvías eléctricos...	valor 940 —	»	253 80	Cía. Tran. Eléctricos la Capital	
98627	»	»	»	421	»		21 k band. de lanilla para señal.	» 30 —	»	8 10	F. C. Bs. As. al Pacífico	
114525	Casilda	2675	Agosto 907	s/n	»	22	3500 k semillas hortalizas.......	k. 0 50	»	472 50	Ministerio Agricultura	
101733	Cap Frío	1840	Mayo 29/907	1/7	»	7	Pruebas de minerales	valor 100 —	»	27 —	Arsenal Principal de Guerra	
99526	Montevideo	3378	Julio /907	2011/2	»	2	1 motor, 1 rueda de eng., 1 carga de prot., 1 arg. de regul., forma. fren. del equipo de dos coche motores, peso b. 1367 k.....	» 375 —	»	101 25	Cía. Tran. Eléctricos del Sud	
116519	Bellevue	2724	Agosto 907	1/12	»	12	2039 k libros impresos en gral..	k. 0 40	»	112 21	Michelena y Cía.	
115503	»	»	»	51/100	fardos	50	16629 k arp. pit. cr. p' bol. de cer.	» 0 15	»	266 29	Otto L. Willers	

Septiembre 1º de 1907.

H. Perez Millán.

Depósito del Dique 1.—Sección 4

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
79770	Potaro	1926	Junio 3/907	1/250	tambs.	250	6134 k aceite de colza	0 20	10 %	638 20	Ferrocarril Bs. As. al Pacífico	
82077	»	»	»	1027/30 35/45	cascos	15	2710 » grafito en general	0 05	25 »			
				1050/4	»	5	810 » piedra pomez	0 07	»			
				1070	caj'nes	1	20 » bronce en polvo	1 —	»			
				»			20 » plata en polvo	16 —	»	189 03	Ferrocarril O. de Buenos Aires	
				2000/119	tamb's	120	6640 » masilla	0 05	»			
				2120/7	»	8	223 » pintura en pasta	0 10	»			
				2128/51	cuñete.	24	350 » pintura en polvo	0 20	»			
				2152	cajón	1	90 » goma laca	0 30	»			

Agosto 31 de 1907.

G. Moranchel.

Depósito del Dique 1.—Sección 5ª

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
92695	Orcadian	2234	Junio 29/907	1576	caj'nes	1	5 k libros impresos en general	0 40	25 %	0 54	Ravina y Cía.	
100920	»	»	»	2074	»	1	6 » » »	0 40	»	0 65	Torrado y Williams	
100563	»	»	»	2077 783	»	2	67 k semillas hortaliza p' siembra	0 50	»	9 03	»	
95416	»	»	»	54477	»		27 1/2 k tejido de seda mezcla	8 —	»			
»	»	»	»	»	»	1	1/2 k tejido de seda	15 —	»	72 76	»	
»	»	»	»	»	»		3 1/2 k gal. seda mezcla p' talle.	5 —	»			
»	»	»	»	»	»		35 k tejido hilo, brin p' entre'ela	0 70	»			
112324	»	»	»	1126	»	1	Instrum. meteorol., k 150 pes. br.	valor 440 —	»	118 80	E. Cánepa, Obs. N. de La Plata	
108389	Rembraudt	2544	Julio 26/907	3187/9	fardos	3	12145 k bolsas arpill. pita cruda	0 50	40 %	229 25	Cía. Sansinena de carnes congelad.	Digo de alg.c'n1000k
»	»	»	»	3082/92	»	11	8250 » » »	0 15	es. 0 15			Esp. p' exp. carne 5950k
107117	»	»	»	s/n	bolsas	107	5177 k esp p' cur.sarna en gan.lan.	0 30	25 %	419 33	Michelena y Cía.	
104886	Reigate	4159	Dicbr. 19/906	43/6	caj'nes	4	1433 k cuad. con muest. p' escuel.	valor 380 —	»	102 60	D. del Campo, Hoffman y Stockes	
110602	Newlyn	2602	Agosto 1/907	1271	»	1	75 k cola fuerte ordinaria	0 15	»	11 47	F. C. Bs. As. al Pacífico	
110691	»	»	»	4	»	1	100 k barniz en general	0 80	»	21 60	F. Pasman, F. C, G. O. Argent.	
118468	Ebemburg	2770	» 16/907	353/405	»	53	4160 k esp. p' cur. sarn. en gan. lan.	0 30	»	345 06	Rattije y Cía.	
118629	»	»	»	2173/202	cascos	30	3525 » »	0 30	»	285 52	F. Günther	
119373	»	»	»	9	cajón	1	250 k libros impresos en general	0 40	»	27 —	A. Cantiello	

Septiembre 1 de 1907.

Quiñones.

Depósito del Dique 2.—Sección 5ª

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
108225	Brasilian	2552	Julio 28/907		cajón	1	227 k tinta para escribir	k 0 10	25 %			
»	»	»	»	305	»	1	80 » cuadernos para escuelas.	» 0 40	»			
»	»	»	»	306	»	7	193 » c/u. cuadernos de escuelas	» 0 40	»			
»	»	»	»	307/13	»	18	193 » » » escrituras.	» 0 40	»	766 91	Bregante y Piola	
»	»	»	»	332/43	»	12	183 » » libros impresos	» 0 40	»			
»	»	»	»	344	»	1	33 » lápices para papel	» 1 —	»			
107373	»	»	»	s/n	tambs.	1300	12550 » especif. para el ganad lan.	» 0 30	»	1016 55	A. Núñez	
117071	»	»	»	1	cajón	1	103 » libros impresos en g'ral.	» 0 40	»	11 22	Ferrocarril de Santa Fe	
111224	»	»	»	1	»	1	93 » frenos de hier. para tuerc's	valor 67 —	»			
»	»	»	»	1	»	1	40 » caños de goma	0 60	»			
»	»	»	»	1	»	1	59 » aceiteras c.n resortes	» 61 —	»			
»	»	»	»	2 3 4	»		210 k cerrad. de h. y 266 k candad.	0 40	»			
»	»	»	»	»	»	3	47 » candados de hierro	0 90	»			
»	»	»	»	1.6	»	6	1159 k pasadores de hierro batido	0 17	»			
»	»	»	»	7	»	1	155 » mangas de bronce	0 90	»			
»	»	»	»	8	»	1	129 k bisagr. de h. llamadas fichas	0 15	»			
»	»	»	»	9	»		49 » » » » »	0 15	»	352 27	Ferrocarril de Santa Fe	
»	»	»	»	»	»	1	15 » mangas de bronce	0 90	»			
»	»	»	»	10	»	1	74 k cerrad. de h. con chap de br.	0 30	»			
»	»	»	»	11/13	»	3	468 k bisagras de hierro	0 12	»			
»	»	»	»	14	»	1	218 k brisag. de h. y 8 k ch. de bro.	0 12 y 0 30	»			
»	»	»	»	15/18	»	4	392 » cerradur. de h. con picaport.	0 40	»			
»	»	»	»	19	»	1	113 » » » »	0 40	»			
»	»	»	»	20	»	1	61 » » » ordinarias	0 20	»			
»	»	»	»	21/30	»	10	905 » bisagras de hierro	0 12	»			

Agosto 31 de 1907.

D. Martínez.

Depósito del dique 1 — Sección 6/8

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
96377	Pardo	2324	Julio 8/907	261/79	tambo.	16	400 k netos aceite lino cocido..	0 12	10 %	797 86	Ferrocarril Bs. As. al Pacífico	
»	»	»	»	277/518	»	242	5928 k aceite colza...........	0 20	10 »		»	
97518	»	»	»	10001	caj'nes	1	Muestras y catálogos..........	valor 40 –	25 »		»	
»	»	»	»	151	»	1	126 k papel ferroprusiato p' plan.	0 60	»		»	
»	»	»	»	250	»	1	120 k bolsas cuero p' recaudación	valor 315 —	»		»	
»	»	»	»	301	»	1	100 k canastos paja para papeles	0 60	»		»	
»	»	»	»	»	»	1	17 k lápices para papel........	k 1 —	»		»	
»	»	»	»	302	»	1	100 k canastos paja para papeles	0 60	»		»	
»	»	»	»	»	»	1	20 docenas marcadores tiza.....	valor 10 —	»		»	
»	»	»	»	308/12	»	5	970 k libros en blanco p' copiar	0 78	»		»	
»	»	»	»	313	»	1	50 vasijas de loza para copiar..	doc. 2 50	»		»	
»	»	»	»	»	»	1	65 k lápices de palo p' copiar..	1 —	»		»	
»	»	»	»	315	»	1	500 cintas para máquinas escribir	valor 340 —	»		»	
»	»	»	»	»	»	1	157 k broches para papel......	k 0 60	»		»	
»	»	»	»	»	»		3 k broches de tornillo........	» 0 60	»		»	
»	»	»	»	»	»		3 k lápices de papel............	» 1 —	»		»	
»	»	»	»	»	»		3 k gomas de borrar.....	» 1 50	»		»	
»	»	»	»	»	»		14 k chinches............ ...	» 0 60	»		»	
»	»	»	»	»	»		150 almohadillas para sellos....	doc. 1 —	»		»	
»	»	»	»	»	»		15 canastos de paja	k 0 60	»		»	
»	»	»	»	316/17	»	2	Tapas de cartón con resorte....	» 0 50	»		»	
»	»	»	»	313	»	1	101 k blibioraptus tapas cartón..	» 0 60	»		»	
»	»	»	»	»	»		102 k carpetas papel secante....	» 0 30	»		»	
»	»	»	»	319	»	1	600 gancho pared para archivar.	valor 50 —	»		»	
»	»	»	»	»	»	1	21 k apreta papel...	k 1 —	»		»	
»	»	»	»	326	»	1	200 depósitos de vidrio para cola.	valor 35 —	»		»	
»	»	»	»	821	»	1	66 k bandas elásticas	k 2 50	»		»	
»	»	»	»	»	»	1	106 k lápices de papel.........	» 1 —	»		»	
»	»	»	»	322	»	1	15 k gomas de borrar	» 1 —	»		»	
»	»	»	»	»	»		10 » esponjas para mojadores...	» 2 —	»		»	
»	»	»	»	»	»		57 » lacre en barras	» 1 —	»		»	
»	»	»	»	323/25	»	3	165 k goma líquida en frasco...	» 0 50	»		»	
»	»	»	»	326	»	1	22 k atriles de bronce.........	» 1 —	»		»	
»	»	»	»	»	»		10 » aceite para máquin. de escrib.	valor 12 —	»		»	
»	»	»	»	»	»		8 k impresos............... ..	k 0 60	40 »		»	
»	»	»	»	327	»	1	150 k goma arábiga	» 0 50	25 »		»	
»	»	»	»	328	»	1	227 » alfileres............ ...	» 0 50	»		»	
»	»	»	»	329	»	1	9 k tijeras hasta 31 centímetro..	» 1 50	»		»	
»	»	»	»	»	»		206 k tinteros de vidrio........	» 0 60	»		»	
»	»	»	»	330	»	1	220 » » »	» 0 60	»		»	
»	»	»	»	331/61	»	31	6410 k sobres con impreso.....	» 0 60	»		»	
»	»	»	»	314	»	1	117 k lápices de palo para papel	» 1 —	»		»	
»	»	»	»	»	»		30 k canastos de paja	» 0 60	»	351 20	»	
97519	»	»	»	1/184	tambo	184	5006 k barniz negro....	» 0 80	»		»	
»	»	»	»	1/5	cascos	5	1000 » pintura en pasta........	» 0 10	»		»	
»	»	»	»	6/10	»	5	8 0 » » »	» 0 10	»		»	
»	»	»	»	11/14	»	4	600 » » polvo	» 0 20	»		»	
»	»	»	»	15	»	1	50 k cola común............	» 0 15	»		»	
»	»	»	»	16	»	1	100 k secante para pintores.....	» 0 10	»		»	
»	»	»	»	17/32	tambo.	16	400 » aceite de linaza...	» 0 12	»		»	
»	»	»	»	33/49	cascos	17	3300 k pintura en pasta........	» 0 10	»		»	
»	»	»	»	50/55	caj'nes	6	1050 k » polvo........	» 0 20	»		»	
»	»	»	»	56/58	cascos	3	500 k minio »	» 0 08	»		»	
»	»	»	»	59/61	»	3	750 » tiza »	» 0 05	»		»	
»	»	»	»	62/63	»	2	200 » pintura »	» 0 20	»		»	
»	»	»	»	60	»	1	200 » secante para pintores.....	» 0 20	»		»	
»	»	»	»	65/94	tambo.	30	750 » aceite cocido de linaza...	» 0 11	»		»	

Depósito del Dique 1.—Sección 6/8 (Conclusión)

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
09699	Horatius	2466	Junio 21/907	1/4	caj'nes	4	5080 k aceite de colza para quemar	k 0 20	25 %	46 36	F C del Sud	El contenido del despacho 106699 corresponde al 97519 y el de éste al despacho 106699.
97519	Pardo	2324	Julio 8/907	s/n	tamb's	200	5235 » 1 maquinaria para tornear	» 0 15	5 %	7286 68	F C Bs As. al Pacífico	
115392	Horace	1518	Mayo 1/907	9/11	caj'nes	3	3 velocípedos para vía	valor 60 —	25 %	40 70	F C de Santa Fe	
112274	»	»	»	4/5	»	2	2 » » »	» 40 —	»	27 10	F C Córdoba	
20348	Paraná	2790	Agost. 18/907	1/25	»	25	2500 k barniz en general.......	0 80	»	531 20	F C Gran O Argentino	

Septiembre 1 de 1907.

Juan. M. Gómez.

Depósito del Dique 2.—Sección 4ª

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
102334	Lord Derby	2425	Julio 18/907	3186	fardos	1	510 k bolsas alg. para la export.	0 50	d.e 0 01	195 30	J. Campomenni, Cía. Sansinera	
»	»	»	»	3061/71	»	11	5880 k bolsas arp. »	0 16	»			
103091	»	»	»	4682/89	caj'nes	5	50 indicadores para coches.....	valor 5?0 —	25 %	135 —	Tranvía Gran Nacional	
91157	B. Prince	2123	Junio 21/907	1/3	»	3	270 k blocks papel impreso. ...	1 —	40 »		F. C. Oeste	
»	»	»	»		»		5 » libros en blanco encuader.	0 70	25 »		»	
»	»	»	»		»		210 » resmas papel oficio......	0 15	d.e0 04		»	
»	»	»	»		»		120 » » secante....	0 30	25 %		»	
»	»	»	»		»		70 » » de seda....	0 40	»		»	
»	»	»	»	4/10	»	7	665 » papel oficio en blanco....	0 15	d.e0 04		»	
»	»	»	»		»		170 » papel de seda..........	0 40	25 %		»	
»	»	»	»		»		190 » papel secante............	0 30	»		»	
»	»	»	»		»		30 » papel en blanco	0 15	d.e0 04		»	
»	»	»	»		»		90 » impresos..................	1 —	40 %		»	
»	»	»	»		»		81 » etiquetas.................	0 25	»		»	
»	»	»	»	12/13	»	2	375 » papel de seda............	0 40	25 %		»	
»	»	»	»	14/15	»	2	135 » libros en blanco.........	0 70	»		»	
»	»	»	»		»		50 » impresos en general......	2 —	40 »		»	
»	»	»	»		»		85 » blocks papel en blanco...	0 15	d.e0 04		»	
»	»	»	»		»		30 » » impreso....	1 —	40 %		»	
»	»	»	»		»		96 » libros y libretas en blanco	0 70	25 »		»	
»	»	»	»	16/19	»	2	245 » sobres impresos..........	0 60	40 »		»	
»	»	»	»	18/21	»	4	120 » papel carbónico.	3 50	25 »		»	
»	»	»	»		»		110 » plumas de acero.........	2 50	»		»	
»	»	»	»		»		6 » papel para numígrafo.....	valor 25 —	»		»	
»	»	»	»		»		24 » cintas para máquinas.....	2 —	»		»	
»	»	»	»		»		90 » hojas goma impermeable	1 25	»		»	
»	»	»	»		»		50 » goma arábiga............	0 25	»		»	
»	»	»	»		»		20 » reglas de otras maderas...	1 50	»		»	
»	»	»	»		»		1/2 » aceiteras................	valor 2 —	»		»	
»	»	»	»		»		10 » goma para papel..	2 50	»		»	
»	»	»	»		»		1/2 » esponjas para mojadores..	4 50	»		»	
»	»	»	»		»		3 » goma para borrar...... .	1 50	»		»	
»	»	»	»		»		10 » sellos mecánicos.........	dna. 10 —	»		»	
»	»	»	»		»		2 » cgas para sellos	valor 3 —	»		»	
»	»	»	»		»		1 » papel engomado.........	» 1 —	»		»	
»	»	»	»		»		1/2 » cepillos p' máq. de escribir	» 3 —	»		»	
»	»	»	»		»		2 » pintura para dibujo......	» 30 —	»		»	
»	»	»	»		»		1/2 » pinceles pelo............	1 50	»		»	
»	»	»	»		»		2 » tinta china........	1 —	»		»	
»	»	»	»	22/2	»	2	275 » sobres impresos....... ..	0 60	40 %		»	
»	»	»	»	24/8	»	5	65 » tela para calcar..........	0 60	25 »		»	
»	»	»	»				55 » papel para copias........	0 60	»		»	
»	»	»	»				80 » papel impreso...	1 —	40 »		»	
»	»	»	»				100 » papel para escribir.......	0 15	d.e0 04		»	
»	»	»	»				52 » tapas de cartón..........	0 50	25 %		»	
»	»	»	»				200 » tintura de vidrio.........	0 30	»		»	
»	»	»	»				35 » frascos de goma con pinc.	valor 23 —	»		»	
»	»	»	»				45 » pinceles de pelo..	1 50	»		»	
»	»	»	»				15 » reglas de otras maderas...	1 50	»		»	

Depósito del Dique 2.—Sección 4. (Conclusión)

Nº del despacho		aquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
91157	B. Prince	2123	Junio 21/507				3 » pocillos para pintura.....	valor 2 —	25 %		F. C Oeste	
»	»	»	»	29/42	caj'nes	14	2522 k discos de papel litográf.	0 15	»		»	
»	»	»	»	43/52	»	10	2055 » boletas impresas.......	1 —	40 »		»	
»	»	»	»	53	»	1	220 k cartulina en general......	0 20	25 »		»	
»	»	»	»	54/9	cascos	6	550 » tinta para escribir.......	0 10	»		»	
»	»	»	»	60/1	»	2	45 » » ».........	0 10	»		»	
»	»	»	»				10 » tinta para imprenta......	0 16	»		»	
»	»	»	»				90 » » litografía......	0 50	»		»	
»	»	»	»				10 » » sellos.........	valor 80 —	»		»	
»	»	»	»				5 » tinta china...............	doc. 1 —	»		»	
»	»	»	»				6 » aceite para máquinas......	valor 5 —	»		»	
»	»	»	»	62/3	cascos	2	113 » goma líquida............	0 50	»		»	
»	»	»	»	64	»	1	105 » tinta para escribir........	0 10	»	1724 95	»	
102240	Lord Derby	2425	Julio 18/907	s/n	caj'nes	300	17100 k especifico para la sarna.	0 30	»		Alberto Cajal	
»	»	»	»	»	tamb's	150	4200 » » »	0 30	»	1725 30	»	
112212	H. Brigade	2618	Agosto 2/907	»	caj'nes	200	12400 » » »	0 30	»	1004 40	J. J. Waits, Morris Little Cía.	
111220	»	»	»	2731/030	tamb's	200	10429 » « »	0 30	»	844 75	M. Allornoz, Robertson Cía.	
113922	»	»	»	1/3	caj'nes	3	446 k libros impresos.........	0 40	»	48 17	Rumaniam	

Septiembre 2 de 1907. *D. Martínez.*

Depósito del Dique 2.—Sección 1/3

Nº del despacho		aquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
98303	Milton	2290	Julio 1907	6/10	caj nes	5	962 k neto sellos de plomo con alambre para vagones........	0 15	0 05	39 16	F C Bs. As. y Rosario	
97126	»	»	»	1417	»	1	Contenido piez. de repu para loc.	0 25	»	54 —	Toledo Maraini, F C de C á Andal.	
101706	Leopoldo II	2360	»	2665 2666 2667	»	3	310 k libros impresos	0 40	0 25	32 72	A. Koppel, »	
108525	Hilarius	2551	»	1/4 20/33	bultos	18	Una máquina para curvar......	0 30	0 05	50 59	Cía. Tranway Anglo Argent. Lda.	
»	»	»	»	»	»		Rieles 283 k y 11405 ejes para cambios de tranvías.........	0 08	0 25			
108390	»	»	»	3072/81	fardos	10	7500 bolsas arpillera pita cruda es para la exportación de carnes congeladas con peso de 5450 k	0 16	0 05	99 19	Cía. Sansinena	

Agosto 31 de 1907. *P. Raña.*

Depósito del Dique 2.—Sección 6/8

Nº del despacho		aquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
104885	Bellaura	4053	Diciem 1906	40/42	caj'nes	3	1333 k cuadernos con muestras .	k 0 40	25 %	143 96	D. del Campo	
113823	Pssan Ingeborg	426	Febrero 1907	8549/53	»	5	Una máquina para hacer manteca y repuestos para la misma	valor 200 —	»	54 —	L. Camartino	
94969	Aydon	1185	Abril »	3	casco	1	500 k metal para tipos.........	k 0 10	»	18 52	Mterio. de Obras Públicas	Libre d' todo derech.
117129	»	»	»	s/n	caj'nes	1	1 bote regatas p' el Rowing Club	valor 150 —	»	40 50	Samuel Wilson	
106021	Amiral Troude	1310	»	5198	bocoy	1	9 filtros para agua............	» 15 —	»	4 05	E. G. Piris	
101849	Ocean Prince	2343	Julio »	1/4	caj'nes	4	1200 estribos acero y plomo p'coch.	» 600 —	»	129 79	Cía de Tranways Gran Nal. Lda.	
»	»	»	»				45 k tornill. hier. con tuerc p'coch.	k 0 10	35 %			
»	»	»	»	5	»	1	139 k redondeles hierro p' coches	» 0 11	25 »			
100695	»	»	»	1/300 955/1000	»	750	4475 k especifico para curar sarna	» 0 30	25 »	3584 25	F. Otaegui	
113896	»	»	»	5	»	1	1 bote regatas p' Club Teutonia..	valor 150 —	10 »	18 00	E. A Martínez	
107822	Cavour	2469	»	1/3	»	3	350 k libros impresos en general	k 0 40	25 »	37 80	Gvo. Harnes	
107368	»	»	»	1/3	»	3	490 » » »	»	»	42 12	J. W. G. Juister	
110692	»	»	»	1/5	»	5	549 k revistas impresas........	»	»	59 29	Sainz Hnos. Navarro y Cía	
114691	»	»	»	3069 70	»	2	124 k cinta aisladora alquitranada	» 0 80	»	26 78	Cía de Tranways Bs. As. y Belg.	
107565	»	»	»	1 2	»	2	230 k semilla en grano........	» 0 50	»	31 05	Feo Fussoni (hijo)	
103993	Amiral Aube	2486	»	147 48	»	2	220 k revistas ilustradas......	valor 100 —	»	27 —	Benjamín Hervan	
106287	»	»	»	s/n	»	1	30 k globos geográf cos..... ..	» 36 —	»	8 10	J. M. Dominici	
115991	Hyacinthus	2722	Agosto »	3191	fardos	1	510 k bols. algod. p' carn. congela	k 0 50	40 »	162 45	Cía. Sansinena de Carnes Congel	
»	»	»	»	3105/11	»	7	3690 k id arpillera p' id id......	» 0 16	E0.015			
116979	»	»	»	s/n	bolsas	200	10250 k especif. p' curar sarna...	» 0 30	25 %	830 25	Félix Günther	
118008	»	»	»	2808/949	tam'es	150	1156 k » » ...	»	»	346 80	Lindemberg, Nel'en y Cía.	

Septiembre 1 de 1907. *A. Mendoza.*

Depósito del Dique 3.—Sección 1ª

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	OBSERVACIONES
90970	Tubingen	2166	Junio 25/907	8 9 13 351	caj'nes	4	961 k estatuas represen. santos..	0 40	25 %	103 80	Sadanos y Landivar	2 % adicional
»	»	»	»	10/12	»	3	Artículos de culto............	valor 43 —	»			»
102894	Raeburn	2380	Julio 14/907		»	1	120 k libros impresos en gral...	0 40	»	12 96	E. Martínez	»
106960	P. de Satrútegui	2529	» 25 »	72/78	»	7	950 » » ...	0 40	»	102 60	Juan Pernin	»
107981	»	»	»	531/2	»	2	500 » » ...	0 40	»	53 —	P. Loriente	»
108521	»	»	»		»	1	100 » » ...	0 40	»	130 25	Juan Valle	»
»	»	»	»	1/9 188	»	10	1106 » » ...	0 40	»			»
106427	»	»	»	634/36	»	3	500 » » ...	0 40	»	54 —	Bregante y Piola	»
112415	Clyde	2640	Agosto 5/907	177	»	1	150 » » ...	0 40	»	16 30	Gustavo Hams	»
112479	»	»	»	1/7	»	7	Plantas vivas................	valor 100 —	»	27 —	Juan O. Hall	»
109320	P. de Satrútegui	2529	Julio 25/907	1/8	»	8	400 » libros impresos en gral...	0 40	»	40 80	J. M. Dominici	»
108228	»	»	»	1	»	1	105 » » ...	0 40	»	11 34	Torrado y Williams	»
114906	Clyde	2640	Agosto 5/907	1/7	»	7	900 » » ...	0 40	»	97 20	J. Gunther	«

Septiembre 2 de 1907.

Pablo Gaibisso.

Depósito del Dique 3.—Sección 3ª

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	OBSERVACIONES
100140 solicit.	Danube	2382	Julio 14/907	1/3	cascos	3	515 k br. tubos de vidrio, volumen 3 ms. 500 decím. cúbicos	0 20	25 %	26 52	F. C. Buenos Aires y Rosario	
21040	Cap Verde	2089	Junio 19/907	856	caj'nes	1	51 k libros impresos	0 60	»	5 40	Legación de Alemania	
99789	Danube	2382	Julio 14/607	1 2	»	2	354 k »	0 60	»	92 11	F. C. del Sud	

Agosto 31 de 1907.

P. A., A. Z. Neto.

Depósito del Dique 3.—Sección 5ª

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	OBSERVACIONES
101141	Pampa	2327	Julio 10/907	1 9	caj'nes	2	425 k semillas de hortalizas y					
»	»	»	»	2 3 4 5 6	bolsas	5	flores para la siembra.....	k 0 50	25 %	54 38	J. G. Dodero y Cía.	
»	»	»	»	10	cajón	1	10 k semillas de hortalizas.....	» 0 50	»			
104920	Mendoza	2494	» 23/907	1 2	»	2	15 « impresos en general.......	» 0 40	»	1 50	B. D. Arzeno y Cía.	
106534	»	»	»	840/845	»	6	660 k libros impresos en general	» 0 40	»	66	D. Bussio y Cía.	
104955	»	»	»	1	bolsas	150	10500 k semilla alfalfa.........	» 0 50	»	131 25	B. Herran	
108892	»	»	»	205	»	550	27500 » » »	» 0 50	»	3437 50	Bustelli y Cía.	
66305	Borkun	1521	Mayo 2/907	11	cajón	1	230 k parte de locom. para ferroc.	valor 60 —	»	15 —	Lindemberg Nellen y Cía.	
110220	Mendoza	2494	Julio 23/907	4	»	1	9 k libros impresos para ciegos.	k 0 40	»	0 90	J. G. Dodero	
100551	Pampa	2327	» 10/907	22 23	»	2	1 bautismal de mármol.........	valor 80 —	»	20 —	Juan Weber y Cía.	
106402	Mendoza	2494	» 23/907	547/98	»	52	7800 k libros impresos.........	k 0 40	»	780 —	B. D. Arzeno y Cía.	
100467	Pampa	2327	» 10/907	1	»	1	400 k semillas para la siembra.	» 0 40	»	12 50	Carlos Fararo	
»	»	»	»	2 3 4	bolsas	3						
98893	»	»	»	2	fardos	59	4130 k semilla de alfalfa........	» 0 50	»	516 25	B. Herran	
109191	Helgoland	2589	» 30/907	49 50	caj'nes	2	300 k libros impresos..........	» 0 40	»	30 —	Pestaña C.	
111156	»	»	»	s/n	fardos	1	225 » lana sucia	10 k 3 —	»	16 87	Luis Camartino	
105659	Mendoza	2494	» 23/907	»	cascos	2	Madera para envase...........	c/u. 1 —	»	0 50	J. Ardanza y Cía.	
111544	Pampa	2327	» 10/907	4270	cajón	1	86 k libros impresos..........	k 0 40	»	8 60	B. D. Arzeno y Cía.	
111796	Mendoza	2494	» 23/907	22	»	1	110 k » »	» 0 40	»	11 —	Luis Camartino	
112668	Helgoland	2589	» 30/907	330	»	1	5 1/4 k plata en piñas...... ..	valor 105 —	»	63 75	F. González Piris	
»	»	»	»	»	»	—	246 gramos oro en barras......	» 150 —	»			
108863	Mendoza	2494	» 23/907	1	bolsas	300	21000 k semilla alfalfa..........	k 0 50	»	2625 —	Grarecio Hnos.	
111158	Helgoland	2589	» 30/907	1 2 100	caj'nes	3	Parte y repuestos para locomotoras y vagones de ferrocarril...	valor 140 —	»	35 —	L. Camartino	
112632	»	»	»	3435 1/2	»	2	250 k repuestos para trilladoras..	» 50 —	»	12 50	Gohr y Cía.	
115381	Cleyde	2640	Agos'o 5/907	s/n	»	1	14 k plata en barras..........	» 250 —	»	62 50	J. R. Vila	
115054	Frankfurt	2011	Junio 25/907	61/80	»	6	664 1/2 k discos de papel para fotog.	k 0 15	»	24 92	Dción. Gral. de C. y Telégrafos	
122206	Argentina	2847	Agos'o 23/907	402/05	»	4	1760 k libros impresos..	» 0 40	»	176 —	Federico Pasman	
121999	»	»	»	2029/31	»	3	437 » » »	» 0 40	»	43 70	González Videla.	
108710	Mendoza	2494	Julio 23/907	1	»	1	[illegible] globos y 12 k mapas geográfic.	val. 15 k 0 40	»	27 35	B. D. Arzeno y Cía.	
»	»	»	»	2	»	1	136 k libros impresos.........	k 0 40				
»	»	»	»	3	»	1	88 » » »	» 0 40				

Septiembre 2 de 1907.

José Stafforini.

Depósito del Dique 3.—Sección 4ª

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
110923	Ravenna	2399	Junio 15/907	1/14	caj'nes	14	800 k música imp. p' las escuel.	0 40	25 %	86 40	Rosendo y Mitre	

Septiembre 2 1907.

M. Miltes.

Depósito del Dique 4.—Sección 1ª

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
103126	Cordova	2149	Junio 27/907	1/2	caj'nes	2	150 k libros impresos.........	0 40	25 %	30 02	L. Camartino	
102709	Sicilia	2437	Julio 19/907	1725 26 28	»	3	401 » »	0 40	»	48 71	G. Videla	
104983	»	»	»	s/n	bolsas	150	10500 k semillas alfalfa........	0 50	»	1417 —	B. Herran	
90684	León XIII	2187	Junio 26/907	3/4	caj'nes	2	150 k libros impresos..........	0 40	»	27 —	Juan Pemín	
91927	»	»	»	1	»	1	92 k imagen de madera........	1 —	»	24 84	Malato y Cía.	
109397	Savia	2505	Julio 24/907	3824/4026	»	93	14709 k libros impresos.........	0 40	»	1588 57	Ravina	
106604	Chilí	1363	Abril 19/907	2/4	»	3	Suero para inyecciones.........	valor 300 —	»	81 —	Carlos Alvear	
104230	Sicilia	2437	Julio »	s/n	bolsas	300	21000 k semilla alfalfa.........	0 50	»	2835 —	Juan Weber	
106385	»	»	»	»	»	650	32500 » »	0 50	»	4387 50	Lanck y Cía.	
116339	Cap Ortegal	2626	Agosto 9/907	»	cajón	1	250 k libros impresos..........	0 40	»	27 —	Caittluck Luck	
114998	»	»	»	3957 37	»	2	Accesorios para refinería........	valor 259 —	»	69 93	Camartino	
111248	Siena	2594	Julio 31/907	609/36	»	28	3268 k libros impresos.........	0 40	»	352 94	B. y Piola	
115613	Cap Ortegal	2696	Agosto 9/907	s/n	bolsa	120	9500 k semillas alfalfa.........	0 50	»	142 50	M. Carbone	

Agosto 31 de 1907.

Luis Brousse.

Depósito del Dique 4.—Sección 2ª

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
99895	Italia	2322	Julio 9/907	s/n	bolsas	130	9100 k semilla alfalfa.......	0 50	25 %	96 80	Juan Weber	
104307	Cap Roca	2643	Julio 20/907	»	»	286	19200 » »	0 50	»	452 27	Defensa Agricl	Con Juan Weber
»	»	»	»	»	»	496	24000 » »					
106344	»	»	»	»	cascos	710	187683 » cinc................	0 15		7145 07	»	
103169	»	»	»	»	bolsas	127	8800 » semilla alfalfa	0 50	»	92 15	Murzi y Carbone	
105640	»	»	»	»	»	1445	81150 » »	0 50	»	943 63	Benjamín Herran	
»	»	»	»	»	»	143	10010 » »					
104608	»	»	»	»	»	228	12944 » »	0 50	»	135 90	Otto Z. Willers	
104225	»	»	»	»	»	100	5000 » »	0 50	»	201 36	Juan Weber	
»	»	»	»	17 18	»	286	20000 » »					
105641	»	»	»	6	»	100	5192 » »	0 50	»	55 —	Benjamín Herran	
o/s 330	Amazone	2542	Junio 26/907	1 2	barric.	2	Vino	D E 0 10			Ministro de Suiza	Sin liquidación
104607	Cap Roca	2463	» 20/907	76 77 78 79	bolsas	39	2000 k semilla alfalfa	0 50	»	20 10	Otto L. Willers	
107559	Amazone	2542	» 26/907	1 3	»	3	72 » »	0 50	»	2 72	Fco. Fusoni (hijo)	
105676	Cap Roca	2463	» 20/907	2471 870	»	400	32000 » »	0 50	»	334 55	Felipe Profumo	
o/s 334	Amazone	2542	» 26/907	1 4	bultos	4	Pipones vino y agua mineral...		40 »		Ministro del Brasil	»
113581	Algerie	2596	» 31/907	301 500	bolsas	200	20000 k semilla alfalfa	0 50	25 »	209 10	Goressio Hnos.	
o/s 342	Amazone	2542	» 26/907	s/n	cuadro	1	Pintura al óleo				Museo de Bellas Artes	»

Agosto 31 de 1907.

Joaquín Bóveda.

Depósito del Dique 4.—Sección 4ª.

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
102962	Algerie	82	Enero 1907	69	camp'a	1	100 k bronce................	0 90	25 %	24 30	H. Barelli	
o/s 322	Magellan	2362	Julio »	10 17	caj'nes	8	Vino				Ministro del Brasil	
o/s 323	Avon	2464	»	748	»	1	Confecciones				» de Noruega	
105341	»	»	»	2215 218	»	4	500 k libros impresos	0 40	»	54 —	J. Pernin	
o/s 331	Cap Blanco	2590	»	116	»	1	Libros				Estado Mayor del Ejército	
110345	»	»	»	9 16	fardos	8	1047 k gasa hidrófila.........	1 —	»	282 69	Asistencia Pública	
110563	»	»	»	64	cajón	1	189 » libros	0 40	»	20 41	F. Otaegui	
112147	»	»	»	s/n	bolsas	300	23000 » semillas............	0 50	»	3105 —	J. Ferrari	
112118	»	»	»	1216 20	caj'nes	5	30 estufas de desinfección......	120	»	32 40	Fco. Monasterio	
116469	Atlantique	2725	Agosto »	49 63	»	15	1700 k libros	0 40	»	183 60	Pestaña y Cía.	
118334	»	»	»	s/n	»	200	7000 » papas	0 04	»	75 60	A. Noé	
o/s 336	»	»	»	120 124	»	5	Vino, manteca, etc...........				Nuncio Apóstolico	
o/s 340	»	»	»	s/n	»	19	Muebles	400 —	40 »	160 —	Ministro de Bélgica	
116257	»	»	»	1	»	1	97 k libros..................	0 40	25 »	10 48	Malato y Cía.	

Septiembre 1º de 1907

J. A. Villalobos.

Depósito de la Dársena Norte. — Sección 1ª

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
99115	Homereus	2379	Julio 14/907	3182/85	fardos	4	1710 k bolsas	0 50	25 %	464 10	Cía. Sansinena	
»	»	»	»	3048/60	»	13	7000 »	0 16	»			
107358	Almerian	1690	Marzo 15/907	s/n	atados	42	1327 k palas	0 18	»	64 79	C. G. de F.C. en la Prov. de B A.	

Septiembre 2 de 1907.

Agustín Prato.

Depósito de la Dársena Norte. — Sección 2ª

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
114605	Hyanthes	1331	Abril 16/907	1 11 12	fardos	3	575 k p. b. carpas de lona	k 0 80	25 %			
»	»	»	»	12 14 15 24	»	4	421 » pal. sopor. p' las mis.	valor 47	»			
»	»	»	»	32	»	1	141 » uniones de hierro galv	k 0 10	»	143 90	F. C. O. de Buenos Aires	
»	»	»	»	33	»	1	79 » sop. de madera p' carpas	valor 10 —	»			
108614	Lynorta	2159	Junio 16/907	s/n	cajons	1	377 k cambios p' f.c. decauville.	k 0 04	»	0 37	Lindemberg, Nellen	

Agosto 31 de 1907.

A. M Cuenca.

Depósito de la Dársena Norte. — Sección 3ª

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
113105	Wartburg	2595	Julio 31/907	1/8	caj'nes	8	Piezas de repues. p' mápuinas trilladoras á vapor, volumen 2m.	valor 520 —	25 %	140 40	A. Cross y Cía.	

Agosto 1 de 1907.

E. N. Casabal.

Depósito de Catalinas — Sección Sud

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
104925	H'gh Hoppe	2291	Julio 907	859 64	bultos	6	Un motor á vapor	valor 1000 —	5 %	53 90	M. de O. Públ., D. Gral. de F.C.	
99799	Amazon	2361	»	1 8	»	8	Piezas de repuesto	» 1700 —	25 »	459 —	Luis Camartino, La Florestal	
104021	»	»	»	s/n	cascos	98	19222 k aceite mineral	0 10	»	508 38	C Gral. de F. C. de Buenos As	
»	»	»	»	6 35	»	30	49 8 » grasa »	» 415 —	»			
99460	Homereus	2379	»	1030 53	caj'nes	24	5 juegos equipos para motores	» 4625 —	»	1384 83	L. Puddicombe, T. La Capital	
»	»	»	»	s/n	»	9	6300 k ejes de acero	0 08	»			
104022	Florence	976	Mayo »	»	cascos	20	3958 » aceite mineral	0 10	»	81 22	C. Gral. de F. C. de la Provin.	
101133	Bellenden	1620	»	»	»	6	1260 » »	0 10	»	25 85	Luis Stremis Cía.	
82080	Selsdon	1915	Junio »	712	cajón	1	595 » bombas á vapor	0 25	»	40 35	F. C. O. de Buenos Aires	
101704	Amazon	2361	Julio »	s/n	atados	120	8904 » rieles de acero	0 04	»			
»	»	»	»	»	»	300	7265 » travesaños acero	0 05	»			
»	»	»	»	»	»	20	336 » eclisas de hierro	0 12	»	213 55	A. Koppel	
»	»	»	»	2695 2700	caj'nes	6	260 » caños »	0 12	»			
»	»	»	»	2712 15	»	4	8408 k partes de zorras	0 10	»			
»	»	»	»	1701 11	atados	11						
104020	Potomac	2204	»	s/n	cascos	20	4055 k aceite mineral	0 10	»	109 99	C. Gral. de F. C. en la Prov.	
102886	Brazilian	3783	D'bre 905	177 94	bultos	18	2100 » tanques de hierro	0 10	»	57 —	» »	
100139	Coronda	140	Enero 907	53 8	esquel.	6	Con 6 velocípedos	valor 60 —	»	24 40	F. C. Bs. As. y Rosario	
92386	Karlsruhe	2330	Junio »	151 66 68 200	barril's	49	9603 k resíduo de petróleo	0 10	»	259 21	Otto L. Willers	
99457	Raeburn	2380	Julio »	1 100	cascos	100	19600 k » kervem	0 10	»	259 20	P. Storns Cª.	
104087	Cavi	1413	Abril »	17118 32	fardos	15	3000 k estopa algodón	0 10	»	81 —	Dirección de desag.	
60087	H'gh Ghilles	3334	Novbre 905	s/n	cascos	3	610 » aceite mineral	0 10	»	12 62	W. G. V. Oppe	
103009	Homereus	2379	Julio 907	606 59	caj'nes	54	26700 k vidrios rayados	0 13	»	205 45	C. Gran Nal. de T. de Bs. As.	
110698	Brazilian	2552	»	1 50	cascos	50	9720 » aceite mineral	0 10	»	262 44		
112586	Lord Derby	2425	»	1 5	caj'nes	5	3226 » maquinaria	valor 530 —	»	143 10	S. Sannivar	
91857	Lynorta	2159	»	s/n	rieles	1428	118116 k hierro	0 04	»	1384 91	L. Nellen y Cª.	
»	»	»	»	»	atados	72	3372 k »	0 12	»			
114584	Corunna	2503	»	1 10	caj'nes	10	560 » cartuchos	0 70	50 %	203 84	Lavezzari Tace	
114382	Lombardy	2647	Agosto »	58 75	»	18	5 m/c repto. en gral.	valor 600 —	5 »	4 60	M. y Tudor	
114893	A. S. de Lamme	2156	Junio »	s/n	esquel.	70	18200 k cemento armado	0 03	25 »	148 02	C. Gral. de F. C.	
86617	Lynorta	1668	Mayo »	1 3	caj'nes	3	162 k munición de guerra	» 113 40	»	30 62	E. Pechemil	
»	»	»	»	4	»	1	520 » cartuchos en gral.	0 70	»			
94676	Hydaspes	2189	»	s/n	bultos	8	4010 » maquinarias	0 15	5 »	42 54	B. Herrand	
»	»	»	»	25	fardos	1	77 » correas de goma	0 60	25 »			
111456	Etruria	2493	Julio »	987 1003	»	17	520 » filástica	0 10	»	72 87	Heinlin Cía.	
107425	Rambrand	2544	»	s/n	atados	10	1508 » hierro en chapas	0 04	5 »	3 01	L. Puddicombe	
112333	Heliades	2639	Agosto »	»	cascos	56	1006 » » sin trabajar	0 03	»	1 61	»	
109062	Weimar	2571	Julio »	1264 8	caj'nes	5	Duelas para cascos	valor 800 —	25 »	216 —	Cª. C. Bieker	
79999	Martazan	1860	Mayo »	s/n	bultos	74	38815 k maquinarias	0 15	5 »	291 11	D. de desagües	
105691	Normandy	2470	Julio »	1 17	atados	17	898 k flepes	» 85 —	25 »	21 70	C. Gran Nal. T.	

Agosto 31 de 1907.

Pedro S. Pim.

Depósito de Catalinas. — Sección Norte

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
105305	Virgil	2258	Julio 1/907	36 100	fardos	65	38197 k arpillera	0 15	de 0 01	381 97	José Lopez	
95287	»	»	» »	101 150	»	50	29262 » »	0 15	» 0.01	292 62	Salinas Hnos.	
99525	Leopoldo II	2360	» 12 »	s/n	pilotes	100	37281 » pilotes fierro					
»	»	»	»	»	»	100	66358 » »					
»	»	»	»	»	caj'nes	1	1084 » eclisas »	val 7500 —	25 %	2962 02	Sinistri y Laffin, Compañía Tramways Eléctricos del Sud	Parte del puente sobre el Riachuelo
»	»	»	»	»	»	1	1660 » »					
»	»	»	»	»	cascos	4	1686 » piezas »					
»	»	»	»	»	cajón	1	1346 » »					
107357	Birminghan	342	Enero 907	9564 9763	atados	42	1334 » palas con cabo	0 18	»	65 13	F C en la P. de Bs. As., S. Anón.	
99999	Raeburn	2380	Julio »	151 200	fardos	50	30534 » arpillera	0 15	de0.01	305 34	Saint Freres	
100837	»	»	»	1 100	»	100	58000 » »	0 15	»	580 —	M. y Carbone, Gauna y Leith	
100125	»	»	»	1 50 51 83	»	83	48486 » »	0 15	»	484 86	Meile y Roeli	
106997	Leopoldo II	2360	»	2668 78	atados	11	6850 » zorras para ferrocarril	0 10	25 %	185 65	Cía. F C G O Arg., Sdad. Anón.	
108670	Amstelland	2377	»	20807 15 20646	caj'nes	10	4935 » cobre en barras	0 40	»	534 98	» »	
100010	»	»	»	140 1/3	»	3	1960 » cujas y paragolpes	valor 750 —	»			
»	»	»	»	s/n	llantas	155	15826 » llantas para ruedas	» 800 —	»	467 48	Cía. Tranw. A. A., Sdad. Anón.	
»	»	»	»	1320 1/4 1320 5/6	bultos	6	1814 » bulones con tuercas	0 10	»			
106054	Corunna	2503	»	1 25	fardos	25	11440 » arpillera	0 15	de0 01	114 40	Moore y Weinberg	
110192	Cap Blanco	2590	»	2021 27 2135 45	»	18	14344 » »	0 15	»	143 44	»	
102275	Leopoldo II	2360	»	s/n	atados	100	4425 » eclisas fierro	0 12	25 %	143 37	Lindenberg, Nellen y Cía.	
107593	Elswich Tower	1315	Abril »	»	rieles	514	36753 » rieles »	0 04	»			
»	»	»	»	»	atados	26	850 » eclisas »	0 12	»	491 97	» »	
»	»	»	»	»	»	100	5000 » travesaños fierro	0 05	»			
101462	Raeburn	2380	Julio »	101 150	fardos	50	29200 » arpillera					
»	»	»	»	301 350	»	50	27700 » »	0 15	de0 01	704 —	Seré, Lacau y Cía.	
»	»	»	»	451 75	»	25	135 0 » »					
105418	Corunna	2503	»	660 107	»	50	27600 » »					
»	»	»	»	444 468	»	25	11700 » »					
»	»	»	»	785 809	»	25	14600 » »	0 15	»	684 —	La Primitiva, Sdad. Anónima	
»	»	»	»	760 784	»	25	14500 » »					
113881	Lynorta	2159	Junio »	125 132	bultos	8	1 locomotora para ferrocarril	valor 1500 —	25 %	405 —	A. Koppell, »	
101705	Leopoldo II	2360	Julio »	267993 8488 8990 9192	atados	14	3875 k zorras ó plataformas para					
»	»	»	»	2693 94	caj'nes	2	ferrocarril	0 10	»			
»	»	»	»	s/n	ruedas	200	4050 k ruedas hierro	0 08	»	15 14	» »	
»	»	»	»	2662 64	atados	3	840 » rieles acero	0 04	»			
»	»	»	»	»	»		450 » travesaños acero	0 05	»			
99578	Montevideo	2378	»	1 206	»	204	15270 » hierro galvaniz. en chap.	0 07	»	288 60	L. Stremiz C., F C á Bolivia	
105202	Corunna	2503	»	469 501	fardos	33	19212 » arpillera	0 15	de0.01	375 31	Saint Freres	
»	»	»	»	502 34	»	33	18319 » »					
111455	Saint Nicholas	2528	»	s/n	bultos	2540	Caños y codos barro hasta 0,20	0 20	25 %	126 08	Heinlein y Cía.	
109302	Corunna	2503	»	610 659	fardos	50	29000 k arpillera	0 15	de0.01	290 —	Gauna y Leith	
105205	»	»	»	1 50	»	50	29197 » »	0 15	»			
»	»	»	»	1 50	»	50	30509 » »	0 15	»	903 27	R. N. del Sel	
»	»	»	»	1 50	»	50	30621 » »	0 15	»			
107423	»	»	»	700	cajón	1	25 k mica	» 40 —				
»	»	»	»	701	paq'ete	1	10 » soldaduras de plomo	0 30				
»	»	»	»	702	bolsa	1	22 » redondelas hierro	0 11				
»	»	»	»	703	cajón	1	30 » pinceles de pelo	1 50	25 %	184 95	Cía. Luz y Fuerza Motriz Córdoba	
»	»	»	»	»	»		1/2 » hojas de oro	25 —				
»	»	»	»	8 9	»	2	196 » porosos sin cargar	0 20				
»	»	»	»	10	»	1	40 » vidrio	0 07				
»	»	»	»	11 13 14	»	3	414 » cinta aisladora	0 08				
91738	Granada	2137	Junio »	16402	»	1	325 » sombreros cinc	» 117 —				
»	»	»	»	7804	rollo	1	16 » alambre cobre	0 45	»	605 93	Sinistri Laffin, Tranw. E. del Sud	
»	»	»	»	93780 86	caj'nes	7	Parte equipo eléctr. de 2 cochemot.	» 1310 —				
»	»	»	»	1 81	atados	81	178 brazos para columnas	» 810				
108363	Irydene	1058	Marzo »	s/n	»	8	2255 rieles decauville	0 04	»	24 35	Lindemberg, Nellen y Cía.	

Depósito de Catalinas.—Sección Norte. (Conclusión)

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
85396	Arensburg	1988	Junio »	s/n	planch	345	50250 k hierro trabajado.......	0 03	5 %	111 79	P. Vasena é hijos	
»	»	»	»	»	chapas	400	18210 » » sin trabajar.....	0 04	»			
105204	Corunna	2503	Julio »	51 100	fardos	50	27202 » arpillera..............	0 15	de0.01	272 02	D'Hers y Cía.	
107184	Saint Nicholas	2528	»	s/n	rieles	41	21000 » rieles acero..........	0 04				
»	»	»	»	»	atados	893	109390 k eclisas..............	0 12				
»	»	»	»	»	rieles	204	100150 » rieles acero..........	0 04	25 %	8362 66	Tranvías de Bs. As., Sdad. Anón.	
»	»	»	»	123 30	caj'nes	8	8 coches armados..............	valor 8000 —				
»	»	»	»	40 47	plataf.	8	8 plataformas hierro.........	» 4000 —				
»	»	»	»	48 50	caj'nes	3	4350 k resortes hierro.......	» 1000 —				
105738	Corunna	2503	»	394 443	fardos	50	29194 » arpillera............	0 15	de0.01	291 94	Salinas Hnos.	
e. 457 0	H. Brigade	2618	Agosto »	s/n	lingot.	737	122570 » plomo en lingotes....	0 08	5 %	490 28	Obras de S. de la Nación	
117319	Cap Ortegal	2696	»	12028 50 2146 152	fardos	30	24016 » arpillera............	0 15	de0.01	240 16	Moore y Weinberg	

Agosto 31 de 1907.

J. Ferrari.—A. S. Blancá.

Depósito del Dique Barraca.—Sección Unión

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
106231	Selsdon	1915	Junio 2/907	1 500	cascos	60	12000 k aceite mineral..........	0 10	25 %	325 20	F. C. G. O. Argentino	
106325	M. de Larrinaga	174	Enero 17/907	411 1410	»	59	11800 » »	0 10	»	243 04	» Bs. As. al Pacífico	
106326	Croydon	1137	Abril 1/907	361 1060	»	100	20000 » »	0 10	»	427 —	» »	
109585	»	»	»	»	»	20	4000 » »	0 10	»	82 48	» C. Córdoba y Bs. Aires	
101704	A. de Larrinaga	2406	Julio 17/907	141 90 201 50	»	30	5965 » »	0 10	»	279 30	» »	
113571	Saint Eybert	1196	Abril 6/907	1361 1860	»	120	24000 » »	0 10	»	494 38	» G. O. Argentino	
104924	Cherstian Kuud.	392	Febro. 2/907	1 1000	cajon's	15	495 » »	0 12	»	19 54	M. de O. Públicas	
104923	M. de Larrinaga	174	Enero 17/907	1611 2010	cascos	4	800 » »	0 10	»	21 70	»	
115062	A. de Larrinaga	2533	Julio 26/907	1 135	»	40	8002 » »	0 10	»	2.6 95	F. C. C. de Bs. Aires	
104086	Telesfora	2124	Junio 21/907	1 20 61 380	»	85	17400 » »	0 10	»	349 58	Dir. de Desag. de la Provincia	
118109	Horatius	2466	Julio »	441	cajón	1	Una zorra locomóvil..........	valor 300 —	»	184 77	C. Gral. de F. C. en la Provin.	
116579	Saint Eybert	1196	Abril 6/907	1 250	cascos	200	6640 k aceite mineral..........	0 12	»	215 94	F. C. G. O. Argentino	
115959	Horatius	2466	Julio 21/907	401 03	esquel.	3	(31) 3 zorras locomóvil........	» 90 —	»	24 40	» Bs. As. al Pacífico	
112151	Whitgitb	4030	Dbre. 9/906	751 1500	cascos	46	8997 k aceite mineral........	0 10	»	184 62	Dir. de Desag. de la Provincia	

Septiembre 1 de 1907.

J. R. Duboy.

Depósito Tomás Drysdale y Cía.—Boca.

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
113078	Saint Fillans	456	Febrer 8/907	s/n	caños	87	3940 k hierro galvanizado.......	0 10	25 %	106 78	E. Roldán, F. C. Bs. As. al Pac.	

Agosto 31 de 1907.

A. Otamendi.

Depósito del Dique Cámera.—Sección Barracas

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
86132	Llaphnc	376	Marzo 1/907	s/n	piezas	1008	1247 m/c.....................	0 35	15 %	70 24	M. Redly, F. C. del Sud	
62387	»	»	»	»	»	100	298 m/c.....................	0 35	5 »	16 77	» »	
41851	Natale	844	»	»	v'mad'	37	1369 m/c.....................	0 28	25 »	103 50	» Muelle del Riachuelo	
76336	Civatia	298	Febrer 18/907	»	»	25	1160 m/c.....................	0 28	»	85 06	» F. C. del Sud	

Septiembre 1 de 1907.

Adán F. Pérez.

Depósito Fiscal 2.—Sección Barraca Dessler.

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
	H. Corrie	689	Febrero	s/n	barric.	915	151450 k cemento..............	110 —	25 %	699 29	V. Olivera, F. C. á Bolivia	
	»	»	»	»	»	475	83125 »	»	»			
	»	»	»	»	»	100	17460 »	»	»	52 05	Stremiz, F. C. de Buenos Aires	

Septiembre 1 de 1907.

D. Roncayolo.

Depósito de la Barraca Peña.—Sección Boca

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
02138	Asia	1126	Junio 1907	s/n	postos	1900	De quebracho.................	0 30	25 %	154 50	C. F. en la Prov. de Buenos As.	
102786	Zeta	872	Marzo »	»	cascos	250	45000 k tierra hidráulica........ 100 k	1 10	»	133 65	C. Tranvías Buenos Aires	
104356	»	»	»	»	»	200	36000 » »	»	»	106 92	»	
113504	Alga	1225	Abril »	»	»	300	55500 » »	»	»	164 83	M. de Guerra	
114894	Brittany	2323	Julio »	2401 2800	caj'nes	20	5320 » hierro galvanizado.....	0 07	»	93 90	C. F. C. Bs. Aires	
79121	Santa Cruz	902	Mayo »	s/n	vigas	405	17364 m/c madera dura, S. amn.	0 30	15 %	890 86	F. C. del Sud	
93651	Inglaterra	2178	Junio »	»	»	12	452 » » pino tea »	0 30	»	23 05	»	

Septiembre 2 de 1907.

C. Pellegrini.

Oficina de resguardo de la capital.— Artículos libres de derechos por decretos ó leyes.— Agosto 1907

Paquete Nº	Parcial Nº	Nombre del buque ó vapor	Consignatario de la mercadería	Cantidad	Kilos	Calidad	Valor	Fecha del cumplido	Observaciones
2101	87426	Argyll	Worms Cía..............	133168	k	Dos chatas desarmadas.	10000 --	Julio 30	
2032	84897	Bellasco	F C del Sud............	598	»	Impresiones	358 80	» 22	
2386	99921	Londo Bridge	Wilson Sons Cía.........	4089435	»	Carbón de piedra....	28626 04	» 27	
2359	99559	Albey Holme	Cía. Nueva de Gas B A..	373210	»	Aceite p'carbur. de gas	37321 —	» 30	
1290	96649	Nicolasa Madre	Cía F C de la Pcia. Bs As	150000	»	Piedra y adoquines....	360 —	» 27	
2238	93454	Dochra	F C Oeste de Bs Aires..	1524380	»	Rieles acero..........	60975 20	» 27	
1349	102324	Fta. María 1ª	» ...	137210	»	Piedra	137 21	» 30	
2446	104032	Hawkshaw	» ...	460000	»	»	368 —	» 30	
1385	104034	Fta. C. di Génova	» ...	200000	»	»	200	» 30	
1388	104033	Fto Angelito 1º	» ...	345000	»	Arena y piedra.......	283 —	» 30	
1376	102735	San Giorgio	F C Central Córdoba....	270000	»	Arena................	216 —	» 30	
1927	80253	Hesione	F C del Sud............	185	»	Protect. vidr. para nivel.	174 —	» 26	
1968	83411	Italian Prince	»	7?3	»	Repuest. p' motores eléc.	313 —	» 27	
2189	92146	Hydaspes	Cía. G. Nal. de Tranvías.	16100	»	Matertales p' coch. eléci.	5000 —	» 30	
2290	95877	Milton	A. Vila..	25000	»	Específico para la sarna	7500 —	» 30	
2290	96370	»	F C de Bs As al Pacífico	4210	»	Sellos plomo p' vagones	576 60	» 30	
2324	97620	Pardo	»	271920	»	Treinta y cuatro puent.	21753 60	» 31	
982	85511	Marypesia	F C Gran O. Argentino..	16002	m	Madera pino tea.. ...	6016 80	» 30	
982	89684	»	» ..	14700	»	»	5527 20	» 30	
2508	104030	Hawkshaw	» ..	460000	k	Piedra...............	460 —	» 31	
1406	105604	Fta. Clara	» ..	319000	»	Arena y piedra.......	262 20	» 31	
2374	101028	»	F C del Sud............	495000	»	Arena................	396 —	» 30	
2133	89454	Black Prince	»	1797	»	Materiales férreos.....	2037 —	» 27	
2343	98977	Ocean Prince	F C O de Bs Aires......	1276?1	»	» »	4741 50	» 30	
1926	81006	Potaro	F C del Sud............	101742	»	Mat. fér. y art. de ferret.	13997 85	» 27	
2123	89455	Black Prince	»	730	»	Art. de librería.......	661 30	» 27	
2123	88812	»	»	1494974	»	Durm cuñas y bulon.	25993 42	» 27	
2190	92209	Greystoke Castle	»	16	bultos	Ferret. y 4894 caños b.	1537 33	» 26	
2323	96463	Brittany	F C C Córdoba...... ..	92900	k	Un gal. y 1 puente des.	7968 —	» 24	
2325	96707	Petrópolis	Otto Willers...............	38000	»	La mit. de 1 lancha y ac.	3800 00	» 30	
1422	104370	Fto. Angelito 1º	F C del Sud............	310?00	»	Arena	248 —	» 31	
1429	104371	Fto. Lorenzo 1º	»	303000	»	»	242 40	» 31	
1874	77701	Sandyford	»	53470	»	Aceite m. imp. pint. etc	3938 13	» 11	
1378	60410	Spanisch Prince	»	5051	»	Aguar ácido. sulf.y nít	1684 12	» 11	
1874	77700	Sandyford	»	260	»	Cueros curtidos......	228 —	» 11	
1859	77600	Crown Prince	»	851899	»	Rieles y eclisas......	36767 80	» 8	
2082	86613	Wolpburg	»	522855	»	Cuñas y durm. acero..	32731 08	» 8	
1460	64336	El Argentino	»	1060	»	Antimonio metálico...	530 —	» 27	
1782	76788	Harmonides	»	116	»	Prot.vid.y 8036 ladr.fue.	329 11	» 27	
1378	103020	Falucho	Wilson Sons y Cía......	380000	»	Carbón de piedra.....	2660 —	» 20	
2383	99657	Inchmarlo	F C G O Argentino	5381725	»	»	37672 26	» 31	
1886	79041	Coronda	F C del Sud............	532402	»	Rieles de acero.......	21296 08	» 18	
2205	91546	Weissenfels	»	1646237	»	Durmientes y cuñas ac	102511 56	» 19	
1692	70870	Hylas	»	69	cantid.	Caños de barro......	12 70	» 18	
1672	70873	»	»	3101	k	Gr.m.mas.y pol.pied.pó.	161 08	» 18	
2290	95668	Milton	Linck y Cía.............	42600	»	Especif. para la sarna..	9883 80	» 30	
1672	71040	Hylas	F C del Sud.............	50513	»	Materiales férreos......	7519 89	» 18	
1672	71039	»	»	791629	»	Mat.fér.9 coch.y 244 nív.	172729 —	» 18	
1968	82578	Italian Prince	»	1029653	»	Rieles acero..........	11933 72	» 22	
1926	81007	Potaro	»	31000	cadtid.	Ladrillos de fuego....	620 —	» 22	
1861	92400	Livonian	J. M. Dominici..........	—		4 cas.y 1 est. p' la ig.Sal.	68 —	» 30	
1988	83029	Arensburg	F C del Sud....	1837662	k	Materiales férreos.....	114418 58	» 18	
1627	80251	Hesione	»	1383288	»	Mat.fér.20 vag.4 coc.etc.	232487 20	» 26	
2343	97643	Ocean Prince	Cía Gran Nal de Tranvías	50350	»	Tierra romana.......	553 85	» 31	
1970	83857	Clyde	J. J. Finochietto	1180	»	Pescado fresco...... .	100 —	» 26	
2065	86355	Nile	»	360	»	»	26 —	» 13	
1970	85592	Clyde	Simonetti y Ridano......	450	»	»	30 —	» 26	
1200	55280	Hesperides	F C G O Argentino	8	caj'nes	»	810 —	» 10	
1691	71362	Minemburg	F C del Sud............	256915	k	Faroles y acces. férreos	15414 90	Junio 25	
1438	62737	Thorpe Grange	»	392	»	Durmientes acero.....	36 40	» 8	
1592	67726	Arabistan	»	828713	»	Resina y barniz......	38368 52	» 8	
1582	67584	L. Prince	»	1051651	»	Rieles y eclisas acero..	46746 04	» 8	
1874	77690	Sandyford	»	60	cantid.	» ...	19 —	» 27	
1874	77703	»	»	222516	k	Ladr. de fuego p' gas	24219 60	» 27	
1874	77705	»	»	914477	»	Materiales férreos.....	59051 20	» 27	
1782	76789	Harmonides	»	707?62	»	Durm. cuñas y bulones	68937 03	» 27	
1391	104069	Delia Lucía	F C B A y Rosario.....	23?000	»	Materiales férreos.. ..	425 —	Agosto 1	
2363	99287	Drungarth	Juan Leon	2240	bultos	Adoquines y piedra...	5200 —	» 3	
2363	99630	»	Agar Cross y Cía........	63	cantid	Form.5200 cascos desar.	15 00 —	» 3	
2363	98726	»	Bessler Waschter y Cía..	5000	»	Máq.de segar y repuefos	5000 —	» 3	
2363	08622	»	F C Bs As al Pacífico....	34820	k	Cascos desarmados....	1800 —	» 3	
1346	101219	Delia Lucía	F C B Aires y Rosario..	230000	»	Carretillas...........	380	» 3	
2239	93986	Romney	Tomás Drysdale y Cía...	125	»	Adoquines y piedra...	25 —	» 2	
2456	100384	A de Larrinaga	F C Bs As al Pacífico..	112050	»	Repuestos p' trilladora	5706 —	» 2	
1415	105704	Delia Lucía	F C B As y Rosario.....	230000	»	Carretillas....	425 —	» 2	
1439	104753	San Giorgio	F C C Córdoba..........	260000	»	Adoquines y piedra..	204 —	» 2	
2382	90?29	Danube	B. D. Arzeno y Cía......	680	»	Arena................	34 —	» 5	
2382	99298	»	Juan J. Finochietto.......	106	caj'nes	Pescado fresco	88 —	» 5	
1462	106931	San Giorgio	F C C Córdoba........ .	265000	k	»	212 —	» 5	
1404	106602	Fto. Santiaguito	Cía Gral F C Pcía de B A	200000	»	Arena..........	200 —	» 2	
1395	104804	Fto. Lorenzo 1º	F C O de Bs Aires.	273000	»	Piedra	218 40	» 5	
2364	98982	Maritime	Cía. N. Mihanowich......	3513395	»	Carbón de piedra y coke	24640 03	» 5	
2352	98614	Trinity	Wilson Sons y Cía.......	4972485	»	» »	34807 39	» 2	
2324	96747	Pardo	Luis Puddecont....	32000	»	Específico p' la sarna.	9600 —	» 5	
2324	97024	»	F C T Argentino	1160	»	Mat. férreos....	500 —	» 5	

(Continuación)

Paquete Nº	Parcial Nº	Nombre del buque ó vapor	Consignatario de la mercadería	Cantidad	Kilos	Calidad	Valor	Fecha del cumplido	Observaciones
1993	83442	H. Harris	F. Guether........	29950	k	Específico para la sarna	6585 —	Agosto 6	
2495	104771	Strathblane	E. Gagliardo (obr can S L)	30000	»	Cemento Portland....	330 —	» 6	
2495	106235	»	L. Stremiz Cª (p' el F C á B)	100000	»	Pescado fresco......	1100 —	» 6	
2382	99837	Danube	Bossio y Camuyrano ...	700	»	»	100 —	» 6	
2486	106433	Amiral Aube	Mrio de O. Públicas......	200000	»	Cemento Portland	2200 —	» 5	
2471	103417	Newcasthle	Worms Cía.............	4448910	»	Carbón piedra...... ..	31142 37	» 5	
2343	100723	Ocean Prince	FF CC de la Prov. de B. A.	21600	»	Plataformas para coches	400 —	» 6	
2369	99139	Albey Holme	»	76362	»	Materiales férreos......	19500 —	» 6	
2473	102560	Lomas	F C del Sud.	43 2463	»	Carb. de pied. y mat. fér.	47095 22	» 5	
2376	99123	Heimburg	»	751417	»	Materiale férreos.......	48066 24	» 5	
2377	100314	Amstelland	Cía. N. Mihanowich......	15766	»	1 cald. p' el vap. Drysdale	5000 —	» 5	
2380	99722	Raeburn	J. y J. Drysdale y Cía....	15	cantid.	Filt para agua «Pasteur»	191 50	» 5	
2380	99741	»	»	13294	k	Rep. p' máq. trill. y mot.	2231 40	» 5	
2189	91693	Hydaspes	Ministerio de O. Públicas.	494751	»	Materiales para puentes	39580 08	» 6	
2189	91832	»	F C de Bs As al Pacífico.	53890	»	Materiales férreos.....	3726 50	» 6	
2189	91831	»	»	4415	»	Aceite mineral..	398 50	» 6	
1862	81761	Velazquez	F C O de Bs As........	92222	»	Tub. vidr. ladr. ref. y cañ b	1940 65	» 7	
1862	81762	»	»	64806	»	Ferretería	5128 41	» 7	
1862	81760	»	»	2545780	»	Materiales férreos.....	198641 61	» 7	
2258	97724	Virgil	F C del Sud	164	»	Sellos plomo para vago	24 60	» 8	
2560	108864	Hawkshaw	F C O de Bs Aires......	460000	»	Piedra	460	» 6	
1466	107731	Aguila	Sdad N Mihanovich ...	557235	»	Carbón de piedra....	3900 —	» 5	
2548	108644	Fta. Clara	F. C del Sud	176690	»	Arena	141 35	» 7	
2619	112262	Eemland	Simonetti y Ridano......	23000	»	Un buque armado....	2000 —	» 8	
2495	106292	Strathblane	Ministerio de O Públicas..	130000	»	Cemento Portland	1430 —	» 8	
2604	109083	Hawkshaw	F C O de Bs Aires......	460000	»	Piedra	460 —	» 8	
1458	109321	Fto. Lorenzo 1º	»	35000	»	»	35 —	» 8	
1449	103866	Fta. Clara	»	108075	»	Arena y piedra.......	98 46	» 8	
1500	107783	Fta. Catalina	»	310000	»	Piedra y adoquines ...	625 —	» 8	
1482	110455	Fto. Angelito 1º	»	340000	»	Arena...............	270 —	» 8	
1436	108865	Fta. Dª. Catalina	»	252365	»	»	201 89	» 8	
2324	97027	Pardo	F C G O Argentino.....	268315	»	Materiales férreos.....	37336 50	» 9	
2472	103418	Tynedale	Worms Cía.............	3662120	»	Carbón piedra........	25734 84	» 9	
2137	92653	Granada	Arsenal de Guerra.......	1929	»	1 torno para proyectiles	289 35	» 9	
1408	105705	Luisito M.	F C B A y Rosario......	227000	»	Arena y adoquines ...	385 60	» 5	
2581	109510	Venezuela	F C del Sud...........	2700	m	Durmientes madera ...	1350 –	» 5	
1480	109782	Fta. Clara	»	314000	k	Arena	251 20	» 8	
1491	109781	Fto. Lorenzo 1º	»	303000	»	»	242 40	» 8	
1915	79563	Selsdon	F C B al Pacífico.......	14000	»	Grasa mineral........	980 —	» 10	
1485	65836	Hortensius	»	386360	»	Locomotora.	98500 —	» 10	
1485	64999	»	»	2f0	»	Tubos vidrio.........	49 40	» 10	
1915	78943	Selsdon	»	21640	»	1 torno mecánico.....	6780 —	» 10	
1915	78941	»	»	63040	»	Aceite mineral	4791 04	» 10	
1485	64997	Hortensius	»	135775	»	Materiales férreos.....	12892 42	» 10	
1485	64998	»	»	66 80	»	»	13175 50	» 10	
429	21198	Hyacintus	F C B A y Rosario......	20379	»	Mat. férreos y 3 locom.	54344 70	» 10	
1915	79562	Selsdon	»	8500	»	Aceite mineral........	1020 –	» 10	
1434	108906	Luisito M.	»	227000	»	Arena y adoquines....	351 60	» 10	
1672	72222	Hylas	F C G O Argentino.....	112500	»	Materiales férreos.....	42800 —	» 10	
1837	78173	Bellenden	»	4500	»	»	2161 95	» 10	
1672	72220	Hylas	»	263228	»	»	38970 99	» 10	
2208	99534	Ardandearg	Cía. N. Mihanovich....	3064893	»	Carbón de piedra.....	21454 25	» 9	
2619	112108	Eemland	E. Gagliardo.............	—	—	Un buque armado....	7500 —	» 10	
1494	108995	San Giorgio	F C C Córdoba.........	266000	k	Arena	212 —	» 13	
1803	78581	Burgundy	P. Marino.............	—	—	2 caball. y 8 vacun. en pié	1600 —	» 10	
1915	79426	Selsdon	Echegaray Hnos. y Cía ..	4500	cantid.	Cascos desarmados....	4500 —	» 10	
1059	47495	Phidia	Michelena..............	37300	k	Esp. p' lasa-. (pol de tab)	11190 —	» 10	
1915	79370	Selsdon	Sem León..............	5000	cantid	Cascos desarmados....	6000 —	» 10	
1915	78?95	»	J. Shaw é hijos..........	1440	k	Libros impresos	576 –	» 10	
1915	79757	»	American Trading Cía ...	2700	cantid	Cascos desarmados....	2700 —	» 10	
2166	90969	A. Sallandrouge	Sadons y Landívar.......	—	—	15 yeguas en pie	1500 —	» 10	
1806	83043	Higland Heather	O Movimiento del Puerto.	32330	R	Vagones desarmados ..	16900 —	» 8	
1926	8?084	Potaro	F C T Argentino........	7490	»	Materiales férreos.....	7490 —	» 13	
2550	106945	Mont Rose	F C del Sud............	55?0	cantid	Tejas de canaleta	145 46	» 13	
2406	101012	A. de Larrinaga	F C O de Bs As.........	1422847	k	Rieles y eclisas acero..	67313 85	» 10	
2553	107359	Ripon	Cª FF CC de la P. de B. A	13000	»	Chapas hierro galvaniz.	— —	» 13	
519	23556	Plympton	E. Gagliardo (O San. de M)	9562	»	1 tanque desarmado...	956 20	» 13	
2500	106626	Bernard	The River Plate Coal Comp.	4944?35	»	Carb. pie. y cok. y bol. alq.	35?41 14	» 11	
2432	102627	Oro	Wilson Sons Cía.........	4138355	»	Carbón de piedra.....	28968 49	» 17	
2376	99642	Heimburg	P Vasena é hijos	157003	»	Hierro en barr. sin trab.	4710 09	» 14	
1184	111696	Nebo	F C del Sud...........	1657	m	Mad. pin. blan. sin cepill.	778 76	» 14	
1184	97725	»	»	5000	»	»	2350 –	» 16	
1471	111437	Luisito M.	F C Bs Aires y Rosario..	227000	k	Arena y adoquines....	352 60	» 14	
1505	112388	Fta. Clara	E C O de B Aires.......	314000	»	Arena	251 20	» 14	
1531	110675	San Giorgic	F C C Córdoba.........	260000	»	»	208 –	» 14	
1397	103014	Pegli	Mrio de Guerra..........	168000	»	»	134 40	» 14	
2619	112289	Eemland	E. M. Rocca.............	—	—	1 vapor remolcador...	7500 –	» 14	
2551	110197	Hilarius	Sdad. molin. y elev. de gra.	9480	k	Maquinarias	1422 –	» 14	
2602	110976	Newlin	»	2600	»	»	390 —	» 14	
2359	98953	Albey Holme	F C T Argentino..... ..	375	»	Teléfonos á magneto..	154 —	» 6	
2359	98626	»	F C de Bs As al Pacífico	6740	»	Barniz	3423 20	» 12	
2359	98628	»	»	25000	»	Caños barro..........	198 91	» 6	
2322	98624	»	»	24031	»	Materiales férreos.....	9861 10	» 6	
2359	98952	»	F C G O Argentino.....	92940	»	»	16056 75	» 6	
2425	193509	Lord Derby	»	709	m	Mad. pino tea sin cepill.	266 59	» 10	

(Continuación)

Paquete Nº	Parcial Nº	Nombre del buque ó vapor	Consignatario de la mercadería	Cantidad	Kilos	Calidad	Valor	Fecha del cumplido	Observaciones
2425	103510	Lord Derby	F C G O Argentino	321733	k	Materiales ferreos	28896 62	Agosto 10	
2425	102371	»	F C Bs As al Pacífico	480	»	Tubos vidrios	91 20	» 10	
2359	98629	Albey Holme	»	16176	»	Utiles de librería	8019 72	» 11	
2088	87477	Hyperia	»	36725	»	Ferretería	5997 22	» 10	
2088	87478	»	»	319360	»	Materiales ferreos	29275 20	» 10	
2088	87479	»	»	126080	»	» »	13073 20	» 10	
2425	102372	Lord Derby	»	46300	»	» »	7989 45	» 10	
2425	102373	»	»	15713	»	» »	2966 59	» 10	
2605	114606	Penélope	F C O de Bs Aires	469000	»	Piedra bruta	469 —	» 17	
2137	104134	Granada	Mrio de Marina	1918	»	Una máquina de vapor	287 70	» 17	
2470	103643	Normandy	F C C Córdoba	60823	»	Materiales ferreos	7349 10	» 10	
2566	107367	Harpeiley	Wilson Sons y Cía	6010221	»	Carbón de piedra y coke	42096 30	» 15	
2662	113261	Rudelsburg	»	1190720	»	Carbón paedra	8235 04	» 14	
2490	111222	Florence Pile	»	4274774	»	Carbón pidra y coke	30034 66	» 10	
2594	105120	Siena	Malato y Pastrana	500	cantid	Cascos desarmados	500 —	» 15	
1436	106876	Fta. Catalina	F C del Sud	37635	k	Arena	298 80	» 13	
2602	113241	Newlyn	Cía. Tranvías «La Capital»	17400	»	Mat. p' coch. eléc, 5 coc.	15006 40	» 19	
2730	115853	Amiral Trude	Luis Stremiz, ob. f.c. á Bolivia	330000	»	Cemento Portland	3630 —	» 19	
2359	116398	Albey Holme	Pedro Vasena é hijos	55800	»	» »	613 80	» 17	
2626	114658	Fta. Clara	F C O de B Aires	323510	»	Arena	258 —	» 19	
1386	60464	P. de Larrinaga	»	1550000	»	Rieles y eclisas acero	64376 —	» 19	
2456	104035	Teresa	Dock Sud de Bs As	270000	»	Piedra bruta	270 —	« 19	
1357	100339	Tigre	»	315000	»	» »	315 —	» 19	
2357	99162	Teresa	»	270000	»	» »	270 —	» 19	
2416	101581	»	»	270000	»	» »	270 —	» 19	
1448	108645	Fto. Angelito 1º	F C del Sud	240700	»	Arena	192 56	» 19	
2359	98774	Albey Holme	»	35	»	Bot. p' asientos coches.	37 —	» 19	
2425	102204	Lord Derby	»	42059	»	Tierr. refrac. bulo. coch.	42597 62	» 19	
2123	89453	Black Prince	»	10	»	Repuesto p'. máquinas.	5	» 19	
1926	81005	Potaro	»	6090	»	Ferretería	672 10	» 19	
2359	98775	Abbey Holme	»	8245	»	Utiles librería.	4543 55	» 19	
2324	96630	Pardo	»	801961	»	Materiales ferreos	51628 43	» 19	
1593	111695	Santa Cruz	F C de la P de Bs Aires.	42286	»	2 Coch. rest. de F. C.	16000 —	» 19	
2363	98714	Drungarht	Hasenclever Cía	4098	»	Rep. p'. máq. segar	31560 —	» 20	
»	»	»	»	790	cantid	Máq. segar con sin pltaf.		»	
2724	115611	Bellevue	F C G O Argentino	100510	k	Aceite m im. y vegetal	24688 —	» 20	
3367	153365	Afghanistan	F C Bs Aires y Rosario	1128	»	Válvulas hierro	169 20	» 20	
2676	113625	Rounton	Worms Cía	3298750	»	Cabón piedra y coke	23192 75	» 20	
2624	114283	Bellevue	Otto Will rs Cía	3000	»	Dinamita para minas	562 50	» 20	
2694	114656	Hawkshaw	F C O de Bs Aires	460000	»	Piedra bruta	460 —	» 21	
1556	114655	Doña Ida	»	350000	»	» »	350 —	» 21	
1527	114657	Fta C. de Génova	»	204000	»	Arena	163 20	» 21	
1558	115049	Fto. Angelito 1º	»	310000	»	»	248 —	» 21	
1568	115379	Delia Lucía	F C Bs Aires y Rosario	160000	»	Adoquines	400 —	» 22	
1543	114045	Punta Dorado	»	140000	»	» y piedra bruta.	629 —	» 22	
2388	99533	Rugby	Sdad. N. Mihanovich	4308675	»	Carbón piedra	30160 72	» 1	
2380	99645	Raebur	P. Vasena é hijos	97900	»	Hierro galban. canaleta	6853 —	» 22	
2730	116522	A. Troude	Mrio de O. Públicas	100000	»	Cemento Portland	1100 —	» 22	
2730	117262	»	»	100000	»	» »	1100 —	» 22	
2730	117261	»	»	100000	»	» »	1100 —	» 22	
2730	115800	»	Ministerio de Guerra	200000	»	» »	2200 —	» 22	
2189	90703	Hydaspes	F C del Sud	100	cantid.	Ladrillos fuego	1 96	» 21	
2574	108151	Harlyn	»	5247550	k	Carbón piedra	36732 85	» 21	
2575	108150	Angola	»	5571283	»	Carbón de piedra	38998 98	» 20	
2595	110290	Wartlurg	»	503952	»	Durmi. acero y bulones.	32345 08	» 22	
2400	100454	Norderney	»	1005000	»	» y cuñ. ace. »	64495 84	» 22	
2378	100453	Montevideo	»	1771559	»	» » » »	48288 74	» 21	
2503	105074	Corunna	»	218150	»	Cem. Portla. correas etc	3604 97	» 22	
2343	97776	Ocean Prince	»	262285	»	Materiales ferreos	7265 22	» 22	
2843	97730	»	»	19556	»	Aceite navina y pintura.	3380 40	» 22	
2503	105072	Corunna	»	27658	»	Impresiones	15536 90	» 22	
2087	87676	Hyades	»	749899	»	Materiles ferreos	169464 57	» 21	
2189	90704	Hydaspes	»	176285	»	» »	—		
»	»	»	»	—	—	24 coches, 60 vag 5 loc	471811 01	» 21	
2528	109046	Saint Nicholas	Of. Movimiento del Puerto	923359	k	Materiales de vias	30000 —	» 22	
2360	100664	Leopold II	» »	483689	»	» »	14000 —	» 23	
2406	101444	A. de Larrinaga	Sem León	4300	cantid.	Cascos desarmados	4300 —	» 23	
2406	100463	»	American Trading Cía	2800	»	» »	2800 —	» 23	
2406	100936	»	Bessler Waechter Cía	5000	»	» »	5000 —	» 23	
2724	116331	Bellevue	Cía. Tran. Aglo Argentino.	109000	k	Tierra romana	1199 —	» 22	
1465	115864	Gallareta	Cía. Tierras F. C. «La For.»	456000	»	Carbón de piedra	3192 —	» 23	
2617	110737	Kirnorood	Cía. Alem. Dep. Carbón	4299540	»	» »	3099 30	» 23	
2595	110427	Wartburg	F. C. Central Córdoba	28300	»	Clabos para rieles	2064 —	» 23	
1540	114046	Luisito M.	F. C. B. A. y Rosario	100000	»	Adoquines	250 —	» 23	
2406	100683	B. de Larrinaga	» » al Pacífico	125500	»	Aceite mineral	9538 —	» 23	
2406	100361	»	»	10000	»	Grasa mineral	700 —	» 23	
2033	87682	Belgrano	F C O de B Aires	33	»	Alfombras p' coches	400 —	» 22	
2497	105642	Penélope	»	496000	»	Piedra bruta	496 —	» 22	
2352	117223	Hawkshaw	»	460000	»	» »	460	» 22	
1580	117324	Fta. Catalina	»	305000	»	» » y arena	751 —	» 22	
2461	103040	Glenroy	»	201676	m	Madera pino tea sin cep.	75830 18	» 23	
2258	96355	Virgil	»	140	k	Esponjas	560 —	» 22	
2258	96357	»	»	17750	»	Artículos librería	12725 60	» 22	
2258	96356	»	»	861142	»	Materiales ferreos	75649 84	» 22	
2730	119030	A. Troude	Ministerio de Guerra	110000	»	Tierra romana	1210 —	» 24	

(Continuación)

Paquete Nº	Parcial Nº	Nombre del buque ó vapor	Consignatario de la mercadería	Cantidad	Kilos	Calidad	Valor	Fecha del cumplido	Observaciones
1319	105875	Dora	Soc. N. Mihanovich	1722420	k	Carbón de piedra	12056 90	Agosto 24	
2790	118791	Paraná	Luis Puddic mb.	38300	»	Específico p'. la sarna	11490 —	» 24	
2724	118189	Bellevue	Beckett Cunliffe y Cía	5940	»	Polvora para minas	1012 —	» 24	
2724	115762	»	»	1080	»	» »	184 —	» 24	
1589	115949	Punta Dorado	F C Bs As al Pacífico	66780	»	Arena	53 42	» 24	
1565	115378	Martín Chico	»	24150	»	Adoquines	66 12	» 24	
1587	116708	Luisito M.	»	138600	»	Arena	110 88	» 24	
2766	119078	Albanian	E. Gagliardo		—	Un buque desarmado	8000 —	» 24	
1549	112025	San Giorgio	F C C Córdoba	265000	k	Arena	212 —	» 24	
1583	114205	»	»	265000	»	»	212 —	» 24	
2647	112273	Lombardy	»	96325	»	Materiales férreos	8349 60	» 23	
2032	85510	Bellasco	F C G O Argentino	727600	»	Rieles acero	29104 —	» 24	
2724	115610	Bellevue	»	198980	»	Materiates fèrreos	19227 80	» 24	
877	41491	Hermione	F C C Argentino	—	—	Dos locomotoras compl.	40350	» 24	
1201	56164	Halizones	»	—	—	Tres locomotoras	52305 —	» 24	
1201	56167	»	F C Bs Aires y Rosario.	101500	k	Materiales férreos	—		
»	»	»	»	—	—	Cinco locomotoras	96858 20	» 24	
1651	102967	Antacus	F C del Sud	48	k	Ebonita en planchas	57 60	» 23	
2779	119210	Centauro	»	2400	m	Durmientes madera	1200 —	» 26	
2729	116559	Tandil	»	4080584	k	Carb. pied. h. galv. clav.	36720 09	» 26	
2259	96241	Greta Holme	Morea, Mendizabal Cía	688	»	Munición do Guerra	280 —	» 23	
2190	91571	Greyoloke Castle	Cía. G. Nal de Tranvías	16100	»	Materiales eléctricos	5000 —	» 24	
1536	112383	Lyna	S. García Cía	250000	»	Arena	160 —	» 24	
1559	117315	Fta. Clara	F C O de Bs Aires	221625	»	Adoquines y pied. bruta	497 02	» 26	
1597	118140	»	»	304000	»	Arena	243 20	» 26	
1579	116141	El Argentino 1º	»	178515	»	Pied. bruta y adoquines.	208 51	» 26	
2544	107355	Rembrant	Cía Gral en la P de B A	12247	»	Aceite mineral	938 38	» 22	
2759	118722	Teresa	Dock Sud de Bs Aires	270000	»	Piedra bruta	270 —	» 27	
1571	114207	Tigre	»	315000	»	» »	315 —	» 27	
2699	115767	Teresa	»	270000	»	» »	270 —	» 27	
2731	118779	San Nicolás	C.de Tier.y F.C. La Forestal	4532	»	Parte 1 máq. p'. ext. tan.	3000 —	» 27	
2528	108384	Saint Nicolás	Cía. T. Eléctricos del Sud	1839	»	Marterial p' puente vías.	320 —	» 27	
202	13429	Harmonides	F C Bs As y Rosario	52821	»	Materiales férr. 1 locom.	23200 59	» 27	
2760	118672	Saturno	Francisco Fusoni (hijo)	400	cantid.	Cachos bananas	100 —	» 29	
2730	119529	A Troude	Ministerio de Guerra	10000	k	Tierra romana	1100 —	» 29	
1651	69630	Antacus	F C del Sud	48232	»	Aceite min. nev. pot. im.	4001 85	» 27	
2533	105693	A de Larrinaga	Cía. Gran Nal. de Tranvías	570742	»	Materiales p'. vías	26363 60	» 28	
2379	99661	Homercus	F C G O Argentino.	113740	»	Ladrillos fuego	748 60	» 28	
2379	99662	»	»	21200	»	Madera pino tea sin cep.	642 59	» 28	
2819	121268	Espagne	L. Camartino	201	caj'nes	Melones, fruta fresca	300 —	» 31	
2579	103930	Cavour	Moore y Tudor	70	»	Repuesto máq. segar	3100	» 28	
2466	103209	Horatius	»	70	»	» » »	5500 —	» 28	
1614	118438	Fta. Catalina	F C O de B Aires	166290	k	Arena piedra bruta	140 03	» 29	
2804	120939	Hawk haw	»	460000	»	Piedra bruta	460 —	» 29	
2516	105424	Teresa	Dock Sud de Bs As	270000	»	» »	270 —	» 31	
1472	107686	Messina	»	315000	»	» »	315 —	» 31	
2469	183698	Cavour	Linck Cía	18615	»	Especifico p'. sarna	5584 50	» 27	
2469	103489	»	Michelena y Cía	55450	»	» »	16635 —	» 27	
2469	103638	»	Cía. Sans. de carne cong.	2000	cantid.	Casas madera desarm.	2000 —	» 27	
2724	115824	Bellevue	Cía Gran Nal. de Tranv.	56000	k	Tierra romana	616 —	» 28	
2771	118119	Etona	Luis Puddicomb	15200	»	Específico p'. la sarna	4560 —	» 29	
2469	103267	Cavour	A. Vila	25000	»	» »	7500 —	» 27	
2469	103475	Horatius	Echegaray Hnos. y Cía	4400	cantid.	Cascos madera desar	4400 —	» 28	
2379	90658	Homercus	F C G O Argentino	242250	k	Materiales de construc	5837 32	» 28	
2379	99660	»	»	373970	»	Materiales férreos	34374 72	» 28	
1605	118752	Dom. Fresone	F C de Bs As al Pacífico.	100000	»	Piedra bruta	100 —	» 28	
2379	98994	Homercus	»	185169	»	Materiles férre. y cons.	25296 92	» 28	
2771	119142	Etona	Luis Puddicomb	55	»	Repues. p'. desg á vap.	20 —	» 29	
2385	99370	Caithness	James y Williams, Wood L.	3304181	»	Carbón piedray coke	23848 23	» 9	
2469	103565	Cavour	D. Mackinlay (hijo)	16800	»	Repues. p'. máq. segar.	1500 —	» 27	
2771	119472	Etona	G. G. Stenten	71600	»	Caños para minas.	5728 —	» 29	
2845	121612	Fta. Dª Catalina	F C del Sud	104220	»	Arena	83 37	» 27	
2801	120245	»	»	88330	»	»	70 66	» 29	
2678	115602	Canova	Juan y José Drysdale Cía	44606	»	Rep. p'. máq. trillar	5782 —	» 29	
2290	96686	Milton	»	3408	»	» » » y seg. 1 m.	1331 —	» 28	
2675	113751	Casilda	F C del Sud	299403	»	Rieles acero	11976 12	» 31	
2123	89457	Blak Prince	»	183	»	Cuero gam. p'. lav. coch.	274 50	» 30	
2123	91165	»	»	16306	»	Rep. p'. alum. á eléctri.	10321	» 30	
2573	112198	Welch Prince	»	88739	»	Tornos p'. hacer bulones	1485 30	» 30	
2492	103825	Entre Ríos	»	1405098	»	Durm. cuñ. y bul. acero.	92015 24	» 31	
1534	112819	Nicolasa Madre	C G de F C en la P de B A	150000	»	Adoquines y pedreg	360 —	» 31	
1393	103282	»	»	150000	»	» »	360 —	» 31	
1665	121675	Fto. Lorenzo 1º	F C O de Bs Aires	159220	»	Arena y piedra bruta	134 38	» 31	
1507	112387	Fta. Catalina	»	300000	»	Arena	240 —	» 36	
1685	122992	Luisito M.	F C Bs As y Rosario	100000	»	Adoquines	350 —	» 31	
2324	99120	Pardo	Dock Sud de Bs As	41	m	Mad. pino 29 kilos cla.	159 32	» 30	
1687	120419	Manuel	Amadeo Núñez é Hijo	400000	k	Carbón de piedra	2800 —	» 27	
2469	104723	Cavour	W. Jeanmaire Moliner	20865	»	2 mts, locomo. p' trillad.	2000 —	» 27	
2637	113672	Heliades	Cía. Gran Nal. de Tranv.	137613	»	Mat. de constr. y férreos	13284 06	» 31	
2671	116333	Sigmaringen	F C de la P de Bs Aires.	1039520	»	Materiales férreos	116213 70	» 31	
2490	92108	Grestoke Castle	F C del Sud	281226	»	Materiales férreos y eléc.	42075 43	» 31	
1859	82382	Crown Prince	»	72	cantid.	Sillas roble para escrito.	180 —	Junio 27	
1859	82381	»	»	6	»	Velocípedos zorras	366 —	» 27	

(Conclusión)

Paquete Nº	Parcial Nº	Nombre del buque ó vapor	Consignatario de la mercadería	Cantidad	Kilos	Calidad	Valor	Fecha	Observaciones
EXPEDIENTES									
2529	981 R	P. de Sastrútegui	Ministerio de R. Exterior.	2		Cuadros..............	—	Agosto 12	Al 40 %
2293	308 I	Araguaya	Legación de Inglaterra....	1		Cajón cuero..........	15 —	» 21	Al 40 %
2293	307 I	»	» ...	2		Cajones comestibles....	—	» 21	Al 40 %
2464	306 I	Avon	» ...	1		Cajón » ...	20 —	» 21	
2494	311 I	Mendoza	Legación de Italia...	12		Cajones vino.	—	» 13	
2553	443 O	Ripon	Mrio de O. Públicas.....	28		Bultos, calderas, etc...	—	» 13	
2741	470 O	Eden Hal	O. de Salubridad........	304		Caños hierro fundido.	704 30	» 23	
2741	456 O	»	»	30		Caños negros de acero	2538 43	» 23	
2741	471 O	»	»	521		Caños hierro...... ...	1475 74	» 23	

Vº. Bº.—IGARZÁBAL. Septiembre 2 de 1907. *Agustín Palomino.*

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Balance de los fondos del Palacio de Justicia, ley nº 4087, por el mes de octubre de 1907

DEBE — HABER

MESES		$ m/n	$ m/n	MESES		$ m/n	$ m/n
Septiemb. 30	Saldo que pasó del mes de octubre................		2.236.185 98	Octubre 2	Retiro de la cuenta en el Banco de la Nación por haber depositado demás y cargado al Registro de la Propiedad en el mes de abril del corriente año.............	3 —	
Octubre 31	Recibido del producido de los boletines Oficial y Judicial en octubre.......	11.496 —		» »	Depositado en Tesorería General, reembolso de los sueldos empleados del Palacio de Justicia por septiembre..	2.301 80	
	Idem del Registro de la Propiedad....................	74.917 10	86.413 10	» »	Depositado en Tesorería General para el pago de los cupones de los certificados provisorios de las obras del Palacio de Justicia, que vencen en el corriente mes....	9.320 74	11.625 54
					Saldo que pasa al mes de octubre Depositado en el Banco de la Nación en fondos públicos, crédito interno argentino.................	2 160.000 —	
					Idem en cuenta corriente en el mismo..................	150 973 54	2.310.973 54
			2.322.599 08		Sumas iguales..................		2.322 599 08

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Jose Martín Muñoz.
Habilitado.

Balance de lo producido por los boletines «Oficial» y «Judicial», durante el mes de octubre ppdo.

DEBE HABER

	POR VENTA Y SUBSCRIPCIÓN			
	VENTA	SUBSCRIPCIÓN OFICIAL	SUBSCRIPCIÓN JUDICIAL	TOTAL
Octubr 1	$ 7 70	$ 3	$ —	$ 10 70
» 2	» 8 70	» 3	» —	» 11 70
» 3	» 3 80	» —	» —	» 3 80
» 4	» 3 40	» 30	» —	» 33 40
» 5	» 3 10	» —	» —	» 3 10
» 7	» 3 20	» 3	» —	» 6 20
» 8	» 5 30	» 15	» —	» 20 30
» 9	» 5 40	» 3	» —	» 8 40
» 10	» 7 20	» —	» —	» 7 20
» 11	» 8 20	» 3	» —	» 11 20
» 12	» 4 —	» —	» 3	» 7 —
» 14	» 5 20	» 6	» 3	» 14 20
» 15	» 5 —	—	» —	» 5 —
» 16	» 6 —	» —	» —	» 6 —
» 17	» 5 70	» —	» —	» 5 70
» 18	» 7 30	» —	» —	» 7 30
» 19	» 4 30	» —	» —	» 4 30
» 21	» 5 10	» 8	» 8	» 21 10
» 22	» 9 10	» 8	» —	» 17 10
» 23	» 5 50	» 8	» 8	» 21 50
» 24	» 4 50	» 8	» —	» 12 50
» 25	» 4 90	» 14	» —	» 18 90
» 26	» 7 30	» 34	» 8	» 49 30
» 28	» 5 40	» 8	» —	» 13 40
» 29	» 3 80	» 38	» 8	» 49 80
» 30	» 4 60	» 16	» 8	» 28 60
» 31	» 2 —	—	8	10 —
	$ 145 70	$ 208	$ 54	$ 407 70

Entregado diariamente al Habilitado s/c.................................... $ 407 70

S. E. ú O........... $ 407 70

Buenos Aires, noviembre 2 de 1907.

Simón A. Morsaline.

Balance de lo producido por los boletines «Oficial» y «Judicial», durante el mes de octubre ppdo.

DEBE HABER

	POR AVISOS Y EDICTOS		
	OFICIAL	JUDICIAL	TOTAL
Octubre 1		$ 412 50	
» 2		» 634 65	
» 3		» 215 10	
» 4		» 465 60	
» 5		» 385 20	
» 7		» 291 60	
» 8		» 183 60	
» 9	$ 52 20	» 408 30	
» 10		» 292 80	
» 11		» 317 10	
» 12		» 369 —	
» 14		» 341 70	
» 15	» 48 —	» 435 —	
» 16	29 70	» 239 40	
» 17		» 573 90	
» 18		» 842 70	
» 19	» 19 80	» 652 50	
» 21	» 114 —	» 359 10	
» 22	» 15 30	» 393 90	
» 23		» 251 40	
» 24		» 289 80	
» 25		» 782 10	
» 26	» 66 —	» 208 20	
» 28	» 52 80	» 456 30	
» 29	» 37 80	» 359 10	
» 30		» 416 55	
» 31		75 60	
	$ 435 60	$ 10.652 70	

Recibido directamente por el Habilitado del Ministerio................ $ 11.088 30

S. E. ú O............ $ 11.088 30

Buenos Aires, noviembre 2 de 1907.

Simón A Morsaline.

(1ª Parte) Boletín Militar

N° 242

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Promoción de capitanes. — Nombramientos de jefes de brigada, de distritos y de auxiliares. — Felicitación á dos jefes. — Licencia. — Permiso para contraer matrimonio.

Promoción de capitanes:

Capital Federal, octubre 25 de 1907. — Habiendo comunicado la dirección de la escuela superior de Guerra la terminación del curso de un año con éxito satisfactorio, de los capitanes que estaban en condiciones de tiempo para ascender, que no fueron incluídos en el decreto anterior por falta de ese requisito; y vista la propuesta del tribunal de clasificación de servicios militares y de acuerdo con lo determinado en el cap VI, título II de la ley Orgánica Militar nº 4707;

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Promuévense al empleo inmediato superior con la antigüedad del decreto fecha 17 del corriente:

En el arma de infantería: á) por elección: á los capitanes don Martín J. López, don Moisés Moya y don Andrés Giraldes; b) por antigüedad: á los capitanes don José J. Puig y don Felipe S. Alfonso.

En el de arma caballería: á) Por elección: á los capitanes don Horacio Peralta Martínez, don Martín E, Boragaray y don Julio Pommez.

Art. 2º Estiéndanse los correspondientes despachos; comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional—FIGUEROA ALCORTA —R. M. AGUIRRE.

———

Nombramientos:

Buenos Aires, octubre 28 de 1907.—Existiendo vacantes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse jefes de la brigada de artillería y de las brigadas de caballería de la 1ª y 2ª Región Militar, á los señores coroneles don Juan Bourre, don Carlos M. Fernández y don Luis R. Coquet, respectivamente, todos con anterioridad del 31 de agosto del corriente año

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

— — —

Buenos Aires, octubre 28 de 1907. — Existiendo vacantes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse, con anterioridad del 17 del corriente:

Auxiliar de la inspección de infantería, al teniente coronel don Fermín Barrera Pizarro; secretario de la Auditoría General de Guerra y Marina, al teniente coronel don Joaquín Repetto; jefe de los distritos nros 1, 3, 4, 13, 23, 24, 32, 43, 46 y 56 de Reclutamiento y Movilización, á los tenientes coroneles don Pedro Villoldo, don Antonio Gérkens, don Juan C. Graciano, don Miguel Dufeyf, mayor don Pedro Genoz, tenientes coroneles, don Romelio Fernández, don Olegario Quiroga, don Juan A. Guzmán, mayores don Andrés T. Bruzzone y don Avelino Martínez; el mayor don Diógenes Gimeno á la plana mayor activa; y auxiliar del Estado Mayor de la 1ª Región Militar al mayor don Alejandro García.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — FIGUEROA ALCORTA.—R M. AGUIRRE.

Felcitación á dos jefes:

Buenos Aires, octubre 29, de 1907. — Visto el presente informe, referente á la organización del ejército de los Estados Unidos de Norte América, presentado por los señores teniente coronel don Tomás Valleé y mayor don Severo Toranzo, quienes lo han confeccionado con motivo de su comisión en representación del Ejército Argentino, en la celebración del tercer centenario del establecimiento de las colonias irlandesas de aquel país; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado trabajo, además del material informativo y del mérito militar que tiene, ha sido confeccionado por iniciativa propia de los expresados jefes, lo cual pone de manifiesto su amor al estudio y alto espíritu militar: y siendo un deber de este ministerio premiar su contracción y esfuerzo para estímulo de los demás;

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Felicítase al teniente coronel don Tomás Valléé y mayor don Severo Toranzo, por el informe presentado y el desempeño de la comisión.

2º Publíquese dicho informe en el revista militar.

3º Comuníquese, publíquese esta resolución en el Boletín Militar y agréguese á sus legajos personales. — AGUIRRE.

———

Licencia:

Buenos Aires, octubre 29 de 1907.—Vista la solicitud que antecede.

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Concédese al teniente don Alfredo Lafuente, del Regimiento 6 de caballería de línea, un mes de licencia, para trasladarse á Posadas Territorio de Misiones, una vez que termine los cursos en la escuela en que se encuentra.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese..—AGUIRRE.

———

Matrimonios:

Capital Federal, octubre 29 de de 1907. Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Concédese al mayor don Delfín Ovejero, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Nieves Zambrano, debiendo remitir al archivo del ejército, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio: y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. - AGUIRRE.

———

Capital Federal, octubre 29 de 1907.—Visto la presente solicitud,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Concédese al teniente 1º don Justo F. de la Vega el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María Carlota Figueroa, debiendo remitir al archivo del ejército, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio, y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. AGUIRRE.

———

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte) BOLETIN MILITAR

N° 63

Buenos Aires, octubre 30 de 1907.

Franqueo de la correspondencia oficial

Buenos Aires, octubre 29 de 1907. Estando actualmente en uso la estampilla oficial para franqueo de la correspondencia oficial teniendo encuenta el largo trámite de los pedidos que debe proveer el Gabinene Militar, improcedente la forma en la emplean ciertas reparticiones é indebido el uso que aún se hace de ella en algunos casos; siendo necesario descentralizar este servicio,

El Ministro de Guerra

DISPONE:

1º El Gabinete Militar proveerá trimestralmente de estampillas oficiales á las comandancias de regiones, las que proveerán los pedidos de los cuerpos, institutos y reparticiones que se encuentran dentro de su territorio, debiendo las reparticiones de la 1ª región, dependientes del Ministerio de Guerra, solicitarlas al Gabinete Militar.

2º Se empleará una sola estampilla oficial por cada pieza de correspondencia, prescindiendo del valor de aquélla, del peso de ésta y de su clasificación.

3º El uso de la estampilla oficial debe ser únicamente para el franqueo de la correspondencia oficial, debiendo sellarse con el sello del cuerpo ó repartición, al como lo dispone el decreto de 25 de septiembre de 1901.

4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

———

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Agricultura

Oficina de Patentes y Marcas

patentes concedidas, denegadas y transferidas durante el mes de octubre 1907.

5517 — Balancín avisador — Polidoro Molina — Por 5 años — Octubre 1º.

5518 — Aparato eléctrico-mecánico para lustrar pisos de mosáicos, de madera y otros — Joseph Bruyere — Por 5 años Octubre 1º — Rev. Pat. Francesa.

5519 — Postes de alambrados, postes telegráficos y caños de concreto á base de Portland arena y pedregullo — José L. Viñas — Por 10 años —Octubre 1º.

5520 — Aparato autoavisador por medio de luces — Adolfo Pando — Por 10 años — Octubre 1º.

5521 — Impresiones bajo cristal — Cristobal García — Por 10 años — Octubre 1º.

5522 — Dispositivo de apertura para latas de conserva — Fredrick Watne — Por 10 años — Octubre 1º.

5523 — Un nuevo sistema de buzon con cierre de bolsa automático — Mario Calle y Eduardo A. Larronde — Por 10 años — Octubre 1º.

5524 — Nuevo tipo de bomba — Vicente A. Almonacid — Por 10 años — Octubre 1º.

5525. — Aparato que tiene por objeto hacer saltar dados ó bolillas dentro de una campana». — Antonio Fulone y Máximo Ganancias. — Por 10 años - Octubre 3.

5526 — «Nuevo dispositivo para desagotar líquidos» — Gervasio J. Colombres — Por 10 años —Octubre 3.

5527 — Máquina emparvadora de alfalfa, trigo, lino etc — Mateo Leymarie - Por 10 años - Octubre 3.

5528 - Nueva ensambladura para sillas — Lamberti y Magliano - Por 5 años - Octubre 3.

5529 - Nuevo buje de poleas — Teodoro Zambra. - Octubre 3 - Rev. Pat. Oriental.

5530—Procedimiento de trabajo en maquinas telares rotativos con agujas de lengüeta para tejer puntos ranas en sentido diagonal—Santiago Mutz—Por 10 años—Octubre 3.

5531—Medidor á turbina y á escape regulable automático para liquidos.—Carlos Patitpierre—Por 10 años—Octubre 4—Rev. Pat. Francesa.

5532—Mejoras en la fabricación de xilolita ó madera artificial para pisos etc—Juan von Arx—Por 10 años—Octubre 4.

5533—Estufa brasero económico para calentar planchas y para otros usos—Ramón Blanco—Por 5 años—Octubre 4.

5534—«Nuevo durmiente ó traviesa de hormigón de cemento armado para ferrocarriles tranvías y su modo de fijar»—Gastón Lieveux E. Hennebique—Por 10 años—Octubre 4.

5535—«Grampa para armar andamios»—Pedro Lacroze—Por 5 años—Octubre 4.

5536—«Farol de acetileno con generador á bajo nivel»—Marcelino Carranza—Por 10 años—Octubre 4.

5537—«Procedimiento perfeccionado para hacer más digerible los cereales y substancias leguminosas secas y verdes»—Juan E Mullins—Por 9 años—Otubre 4—Adicional á la 4796.

5538—«Aparato intermediario para movimientos de bombas—y auxiliar para molinos de viento»—Francisco G. Bacolo—Por 10 años—Octubre 4.

5539—«Utilización industrial de la thrinax parviflora n. v. Miraguano cuyas fibras se emplean como relleno en la fabricación de colchones»—Artidore de Río—Por 5 años—Octubre 7.

5540—«Nuevo carruaje autocarril para el transporte de pasajeros y carga en general»—Carlos Vega Belgrano, Eduardo París y A. Potel—Por 10 años—Octubre 7.

5541—«Nuevo sistema de manga para hacienda»—Pedro Cremona—Por 10 años—Octubre 7.

5542—«Dispositivo para corregir los errores de fabricación en el calibre de los tubos de voltámetros de agua»—Eduardo Muller—Por 5 años—Octubre 7.

5543—«Confección de cortinas y mosquiteros incombustibles»—José Bonansea—Por 10 años—Octubre 9.

5544—«Cajón hermético para depositivo de basura»—Afonso Román—Por 8 años—Octubre 9—Adicional á la 2921.

5545—«Incinerador doméstico de basuras»—Héctor Gómez Ferreira—Por 8 años—Octubre 9

5546—«Mejoras en el procedimiento de extraer metales y metaloides de los minerales ó tierras que constituye á estos—Henry Herrenschmidt—Por 10 años—Octubre 9—Rev. Pat. Francesa.

5547—«Nuevo sistema de soporte para teodolitos taquímetros y niveles»—Florian Onorato—Por 5 años—Octubre 9.

5548—«Un procedimiento para la preparación de malta verde y tostado»—Albert Heymann Por 10 años—Octubre 9.

5549—«Mejoras en puertas canceles giratorias»—Manuel Hortal Muñagorri»—Por 9 años—Octubre 11—Adicional á la 5277.

5550—«Un recipiente perfeccionado con tapa pincel para la aplicación de goma arabiga y otras substancias»—Robert Keller—Por 5 años—Octubre 11.

5551—«Mejoras en zapatillas uruguayas y en la manera de fabricarlas»—Francisco Barone—Por 10 años—Octubre 11.

5552—«Mejoras en máquinas accionadas por vapor y productos de combustión»—Sicon Lake—Por 10 años.—Octubre 11.

5553—«Mejoras en generadores y recipientes para gas acetileno»—Donald Mackay—Por 10 años.—Octubre 11.

5554—«Nuevo producto industrial consistente en un material para construcciones similar al mármol»—Cía. General de Construcciones á base de Leñolina.—d. Anónima

5555 «Medios para sostener los motores de fonografos»—New Jersey Patent Co.—Por 10 años.—Octubre 14.—Rev. Norte Americana.

5556—«Mejoras en calzados de trencilla con elastico»—Máximo Sere—Por 10 años.—Octubre 14.

5557—«Mejoras en máquinas para esquilar animales con respecto á los dispositivos para afilar á las cuchillas oscilantes presión igual en tres puntos»—Jon Kó Stewart—por 10 años.—Octubre 14.

5558—«Mejoras en aparatos para destruir langosta, hormigas, viscachas y otros animales que viven en cuevas»—Julio L. Montaron—Por 10 años.—Octubre 14.

5559—«Mejoras en aparatos para destruir hormigas vizcachas y otros animales que viven en cuevas»—Julio L. Montaron—Por 10 años—Octubre 14.

5560—«Aparato de seguridad para trolley de tranvías eléctricos»—Severino Pagura—Por 10 años—Octubre 14.

5561—«Mejoras en combustibles»—Thomas Parker—Por 10 años—Octubre 14

5562 «Mejoras en cápsulas para botellas»—M. A. Salgueiro—Por 5 años—Octubre 14.

5563—«Nuevo aparato para bajar y levantar los toldos ó cortinados de las casas de negocio»—Juan Soffiantini—Por 5 años—Octubre 16.

5564—«Máquina sobadora para la elabora ción de pan criollo, bizcochos etc»—Aureliano Baldor—Por 10 años—Octubre 16.

5565—«Cabeza dragadora movible»—Otto Fruhling—Por 8 años—Octubre 19—Adicional á la 4089.

5566—«Nuevo sistema de colchón elástico»—Luis Bruccini—Por 10 años—Octubre 16.

5567—«Procedimiento para la fabricación de manteca»—Arthur Hjalmar Borgstrom—Por 10 años—Octubre 16.

5568—«Propulsor á cinta para barcas»—Federico Diez—Por 5 años—Octubre 18.

5569 «Máquina linotipo en la cual las barras de matriz son conducidas cada una sobre un alambre especial»—Typograph G. m. b H. Rev Pat. Alemana.

5570—«Horno portátil»—Pieters Freres—Por 10 años—Octubre 18—Rev. Fat Belga.

5571—«Molde de fundición para piezas en forma de barras de largo variable»—Hermann W. E. Uhthof—Por 5 años Octubre 18—Rev. Pat. Francesa.

5572 «Mejoras en un tejido de franela»—Edouard Leurent—Por 10 años—octubre 18.

5573—«Nuevo sistema para construir entre pisos»—Pablo Besana—Por 10 años—Octubre 21

5574—«Dovelas para construir entrepisos» Pablo Besana—Por 10 años—Octubre 21.

5575—«Dispositivo en las máquinas de fundición con moldes ocilatorios, para la detención forzosa de la maquina si el dispositivo recortador no fué puesto á debido tiempo fuera del recorrido de dicho molde de fundición»—Typograpg G m. b. H—Por 5 años—Octubre 21—Rev. Pat. Alemana.

5576—«Máquina para hacer linotipos»—Typograph G. m. b. H.—Por 5 años Octubre 21—Rev. Pat. Alemana.

5577—«Dispositivo para reunir y distribuir las matrices en las máquinas de hacer las formas de la composición tipográfica»—Typograph G. m b. H. Por 5 años—Octubre 21—Rev. Pat. Francesa.

5578—«Depósito inalterable para toda clase de liquidos»—Generoso Bernando Mora—Por 5 años—Octubre 21.

5579—«Dispositivo para la expulsión de la pieza de fundición en los moldes giratorios de las máquinas de fundir linotipos»—Typogrph G m b H—Octubre 21—Por 5 años.

5580—«Dispositivo para recortar las piezas de metal blando»—Typograph G m b H—Octubre 21—Rev. Pat. Alemana—Por 5 años.

5581—Aparato enrollador de cintas de cortinas de hierro y freno de seguridad para las mismas»—Juan Souverbielle—Por 10 años—Octubre 21.

5582«—Cocina Militar»—Luis Chouciño—Por 5 años—Octubre 23.

5583 «Un aparato de sondeo»—Anton Raky—Por 10 años Octubre 23.

5584—«Mejoras en tapones cápsulas para botellas, frascos etc.»—George Sinclair Gilchrist—Por 10 años—Octubre 23.

5585—«Linterna anunciadora de las calles y de los números de las casas—Francisco César—Por 10 años—Octubre 23.

5586—«Aparato para disminuir ó evitar la formación de espuma en el expendio de cerveza»—Carlos Ringius—Por 5 años.

5587—«Bomba á doble efecto»—Julio L. Montaron—Por 10 años—Octubre 28.

5588.—«Dispositivo para extraer el polvo de los tejidos por aire comprimido».—Razón social de A. Bohsig.—Por 10 años.—Octubre 28—Rev. Plat Alemana.

5589.—«Mejoras relativas á motores».—Carlos Enrietti.—Por 10 años.—Octubre 28.

5590.—«Mejora srelativas á motores».—Carlos Enrietti.—Adicional á la 5589.—Por 10 años.—Octubre 28.

5591.—«Dispositivo de carnet ó cuaderno duplicador y triplicador para anotar operaciones comerciales y otros usos»—Paul Ausher y C Dehainauet—Por 10 años.—Octubre 28.

5592.—«Mejoras en motores de combustión interna».—T. John J Holgan.—Por 5 años.—Octubre 28.

Patentes denegadas

1052—Procedimiento para embalsamar cuerpos orgánicos—Giovanni Chiarella fu Chiarella—Octubre 15

1054—Nuevo sistema de chapas para la numeración de casas y con el nombre de la calle adjunto—Primitivo Gamba—Octubre 24.

1055—Nuevo medio de reclame—Enrique Posse y Pablo Lewisky.

1056—Nuevo sistema de clavo para techo de hierro galvanizado Viuda de Juan Spreafico.

Transferidas

Godfrey Benington Johnson á Johoson's Patent Rolling Mill Co Ld—Octubre 24—Pat. 5241.

Adolfo Isidoro van Vriesland á Coll Hermanos—Sociedad en comandita—Octubre 9 Pat—4543.

AVISOS

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIÓN

Llámase á licitacsón pública durante 30 días para la provisión de formularios, útiles y materiales necesarios para el servicio de la repartición durante el primer semestre del año próximo. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 23 de noviembre próximo á las cuatro de la tarde en el local de la oficina intreventora de compras Moreno nº 483 donde pueden consultarse las muestras, pliego de condiciones y obtenerse todos los datos pertinentes.—Buenos Aires, octubre 25 de 1907.—El jefe. v-23-noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la renovación de la cubierta de madera de las calles Victoria, de Perú á Lima y Cuyo de Florida á Talcahuano. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 5 de noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, 29 de octubre de 1907.—El secretario.

v-5-noviembre.

Llámase á licitación para el día 5 de noviembre á las 2 1/2 p. m., para la impresión de valores para el año 1908, según el pliego de condiciones existente en la subsecretaría de Hacienda.—El secretario. v-5-noviembre.

Licitación para la construcción del asfaltado de las calles Solís de Belgrano á Pavon, Solís de Garay á Caseros y Chacabuco de Cochabamba á Caseros. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de noviembre á las 3 p. m. —Buenos Aires, 29 de octubre de 1907.—El secretario.

v-6-noviembre.

Llámase á licitación para el día 4 de noviembre á las 2 1/2. p. m. para la explotación de juegos de calesitas en las plazas Constitución, Once de Septiembre, Garay, Virrey y Vertiz y Parque de los Patricios, según el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—El secretario.

v-4-noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de artículos de sastrería, ropería, comestibles, combustibles, etc., etc. destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 4 de noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponetes.—Buenos Aires, octubre 3 de 1907.—El director.

v-4-noviembre.

Hospicio de las Mercedes

LICITACIÓN

Llámase á licitación para laprovisión de artículos de ferretería, bazar y farmacia, destinados al Hospicio de las Mercedes, Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 18 de noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposión de los proponentes. Buenos Aires, octubre 18 de 1907. El Director.

v-18-novbre

Ministerio de Hacienda

Licitación para la provisión de libros en blanco y formularios, para las aduanas y resguardos para el año 1908.

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Siendo necesario proceder á licitar la provisión de libros en blanco, y formularios necesarios para las aduanas y resguardos de la República, en el ejercicio de 1906,

SE RESUELVE:

Sáquese á licitación la provisión de los libros y formularios que se detallan en la planilla adjunta; debiendo los interesados presentar sus propuestas de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo en la secretaria de este Ministerio el día 9 de noviembre á las 5 p.m.

En la división de aduanas de este Ministerio, están á disposición de los interesados los datos y antecedentes necesarios que pueden consultarse de 12 á 5 p.m. todos los días hábiles.

Dése al Boletín Oficial.

IRIONDO.

Pliego de condiciones á que deberá sujetarse la licitación para la provisión de libros y formularios para el servicio de las aduanas en el año 1908.

1º Las especies y cantidades de libros y formularios á proveerse, son las que se detallan en la relación que acompaña el presente pliego.

2º Las propuestas deberán presentarse detalladas, transcribiendo exactamente la nomenclatura y numeración establecida en la relación, y especificando en cada libro el número de fólios ó páginas, largo y ancho del libro, clase de encuadernación, calidad del papel á emplear, si lleva ó no funda, término unitario, precio é importe total de la partida, y en cada formulario la clase de papel, término unitario, precio é importe.

3º Cada proponente acompañará á su propuesta las muestras de todos los papeles, telas, cueros y demás materiales á emplear en la confección, selladas y numeradas, debiendo relacionarse con el número de cada una de estas las explicaciones que con respecto á la calidad de ellas, á emplearse en la confección, se especifiquen en la propuesta.

4º Los precios deberán establecerse en pesos moneda nacional, por la unidad y calcularse el valor de cada partida, á fin de establecer el monto total de la propuesta.

5º La entrega completa de los libros y formularios que se licitan deberá quedar terminada antes del 15 de diciembre del corriente, y ella se efectuará en el lugar y forma que determinará el Ministerio de Hacienda, lo que se hará constar en el contrato.

6º El rayado y leyenda de los libros, como el texto de los formularios, se ajustará estrictamente á los modelos que se pondrán á disposición de los interesados, y el contratista estará obligado á proveer con sujeción á ellos, siendo de su cuenta la reposición de aquellos que no encuentre de conformidad con los mismos; salvo el caso que justifique con la respectiva prueba que el error es imputable al empleado que puso el conforme.

7º El pago será al contado, en presencia de los certificados de entrega, previa la tramitación de práctica.

8º Las propuestas deberán ser extendidas en el papel sellado correspondiente, y presentados en pliego cerrado, dirijido al Subsecretario de Haciendo, en su despacho, por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados, en el acto mismo del remate.

9º Cada propuesta dederá ser acompañada del certificado de depósito en el Banco de la Nación, en dinero efectivo ó títulos de deuda pública nacional, y á la órden del Ministerio de Hacienda, de una suma equivalente al 3 % del valor total de la propuesta.

10. En las propuestas no podrán hacerse agregados, ni ponerse notas que no formen dentro del cuerpo principal de la misma, como tampoco efectuarse enmiendas, raspaduras ni interlineaciones, y una vez abiertas, no se admitirán otras ni escritos que modifiquen á las presentadas.

11. Aprobada por el Gobierno la licitación, y dentro de los tres días de comunicada la la aceptación de su propuesta, el licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél á formalizar el respectivo contrato, acompañando el certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del Ministerio de Hacienda, en dinero ó títulos de deuda pública, de la suma suficiente á completar el 10 % del valor licitado y en calidad de garantía. Si el adjudicatario no se presentara en dicho término, se considerará que hace abandono de su derecho y depósito de 3 % hecho en garantía de la propuesta, el que quedará á favor del fisco.

12. La falta de cumplimiento al contrato, sea en la cantidad, calidad ó plazo de entrega de los artículos, dará derecho á este Ministerio para responsabizar al contratista por los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que se harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial y por la sola vía administrativa.

13. No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego.

14. El gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó que ofrezca mayores garantías, ó de rechazarlas todas.

15 Las propuestas podrán hacerse por el todo ó por cualquiera de los cuatro grupos en que se divide la licitación. Buenos Aires, Octubre 31 de 1907.—*Mario Sáenz.* Subsecretario.

Aduana de Bahía Blanca—1 libro diario de 300 páginas, 1 libro mayor de 150 folios, 1 libro caja de 100 folios.

Aduana de Concordia—1 libro diario de 300 páginas, 1 libro mayor de 150 folios, 1 libro caja de 100 folios.

Aduana de Corrientes—1 libro diario de 250 páginas, 1 libro mayor de 100 folios, 1 libro caja de 100 folios.

Aduana de Colón—1 libro diario de 200 páginas, 1 libro mayor de 100 folios, 1 libro caja de 100 folios.

Aduana de Empedrado—1 libro diario de 200 páginas, 1 libro mayor de 100 folios, 1 libro caja de 100 folios.

Aduana de Gualeguay—1 libro diario de 200 páginas, 1 libro mayor de 100 folios, 1 libro caja de 100 folios.

Aduana de Gualeguaychú—1 libro diario de 250 páginas, 1 libro mayor de 100 folios, 1 libro caja de 100 folios.

Aduana de Goya—1 libro diario de 250 páginas, 1 libro mayor de 100 folios, 1 libro caja de 150 folios.

Aduana de La Plata—1 libro diario de 400 páginas, 1 libro mayor de 200 folios, 1 libro caja de 150 folios.

Aduana de Monte Caseros—1 libro diario de 150 páginas, 6 columnas, 1 libro mayor de 80 folios, 6 columnas, 1 libro caja de 80 folios.

Aduana de Rosario—1 libro diario de 500 folios, 6 columnas, 1 libro mayor de 500 folios, 6 columnas, 1 libro caja de 100 hojas.

Aduana de San Nicolás—1 libro diario de 300 páginas, 1 libro mayor de 150 folios, 1 libro caja de 100 folios.

Aduana de Santa Fe 1 libro diario de 250 páginas, 1 libro mayor de 100 folios, 1 libro mayor de 100 folios, 1 libro caja de 100 folios.

Aduana del Uruguay—1 libro diario de 150 páginas, 1 libro mayor de 80 folios, 1 libro caja de 80 folios.

Aduana de Salta—1 libro diario de 200 páginas, 1 libro mayor de 80 folios, 1 libro caja de 80 folios.

Aduana de San Juan—1 libro diario de 150 páginas, 1 libro mayor de 100 folios, 1 libro caja de 100 folios.

Aduana de Jujuy—1 libro diario de 150 páginas, 1 libro mayor de 80 folios, 1 libro caja de 80 folios.

Receptoría de Alvear—1 libro diario de 130 páginas, 1 libro mayor de 60 folios, un libro caja de 60 folios.

Receptoría de Bella Vista—1 libro diario de 100 páginas, 1 libro mayor de 50 folios, 1 libro c ja de 50 folios.

Receptoría Barra Concepción—1 libro diario de 80 páginas, 1 libro mayor de 40 folios, 1 libro caja de 40 folios.

Receptoría Barranqueras—1 libro diario de 80 páginas, 1 libro mayor de 40 folios, 1 libro caja de 40 folios

Receptoría Campana - 1 libro diario de 130 páginas 1 libro mayor de 60 folios, 1 de caja de 60 folios.

Receptoría Cachí—1 libro diario de 80 páginas 1 libro mayor de 40 folios, 1 libro caja de 40 folios.

Receptoría Cieneguillas—1 libro diario, de 80 páginas, 1 libro mayor, de 40 folios, 1 libro caja, de 40 folios.

Receptoría Diamante—1 libro diario de 100 páginas, 1 libro mayor de 50 folios, 1 libro caja, de 50 folios.

Receptoría Esquina—1 libro diario de 100 páginas, 1 libro mayor de 50 folios 1 libro caja, de 50 folios.

Receptoría Formosa—1 libro diario de 200 páginas, 1 libro mayor de 100 folios, 1 libro caja de 100 folios.

Receptoría Helvecia—1 libro diario de 100 páginas, 1 libro mayor de 50 folios 1 libro caja, de 50 folios.

Receptoría Jachal—1 libro diario de 80 pá-

ginas, 1 libro mayor de 40 folios 1 libro caja de 40 folios.

Receptoría La Paz—1 libro diario de 130 páginas, 1 libro mayor de 60 folios, 1 libro caja de 60.

Receptoría Oran—1 libro diario de 80 páginas, 1 libro mayor de 40 folios, 1 libro caja de 40 folios.

Receptoría P. de los Libres—1 libro diario de 150 páginas, 1 libro mayor de 60 folios, 1 libro caja de 60 folios.

Receptoría de Posadas—1 libro diario de 130 páginas, 1 libro mayor de 60 folios 1 libro caja de 60 folios.

Receptoría Bermejo—1 libro diario de 80 páginas, 1 libro mayor de 40 folios, 1 libro caja de 40 folios.

Receptoría La Quica—1 libro diario de 80 páginas, 1 libro mayor de 40 folios, 1 libro caja de 40 folios.

Receptoría Santo Tomé.—1 libro diario de 100 páginas, 1 libro mayor de 50 folios, 1 libro de caja de 50 folios.

Receptoría San Pedro—1 libro diario de 130 páginas, 1 libro mayor de 60 folios, 1 libro de caja de 60 folios.

Receptoría Santa Victoria—1 libro diario de 80 páginas, 1 libro mayor de 40 folios, 1 libro de caja de 40 folios.

Receptoría de Villa Constitución—1 libro diario de 80 páginas, 1 libro mayor de 40 folios, 1 libro de caja de 40 folios.

Receptoría Victoria—1 libro diario de 80 páginas, 1 libro mayor de 40 folios, 1 libro caja de 40 folios.

Receptoría Vinchina 1 libro diario de 80 páginas, 1 libre mayor de 40 folios, 1 libro caja de 40 folios.

Receptoría Viedma—1 libro diario de 100 páginas 1 libro mayor de 50 folios, 1 libro caja de 50 folios.

Receptoría Tinogasta 1 libro diario de 80 páginas, 1 libro mayor de 40 folios, 1 libro caja de 40 folios.

Raceptoría Yaví—1 libro diario de 80 páginas, 1 libra mayor de 40 folios, 1 libro caja de 40 folios.

Receptoría Zárate—1 libre diario de 130 páginas, 1 libro mayor de 60 folios, 1 libro caja de 60 folios.

Aduana Mendoza—1 libro diario de 150 páginas, 1 libro mayor de 80 folios, 1 libro caja de 80 folios.

Aduana Paraná—1 libro diario de 250 páginas, 1 libros mayor de 100 folios, 1 libro caja de 100 folios.

Receptoría Chubut—1 libro diario de 80 páginas, 1 libro mayor de 40 folios, 1 libro caja de 40 folios.

Aduana de La Plata Contaduría—1 libro de recaudación diaria s/formulario núm. 1.

Oficina de registros—1 libro para anotaciones de importación s/formulario núm. 2, 1 libro para anotaciones de permisos de exportación s/formulario núm 3, 200 planillas para anotaciones de lo recaudado por exportación s/formulario núm 4, 200 planillas para anotaciones de lo recaudado por faros y sanidad s/formulario núm 5, 400 planillas para anotaciones de lo recaudado por importación s/formulario núm. 6, 100 planillas para anotaciones de las averías concedidas s/formulario núm 7, 100 planillas para anotaciones de libre despacho s/formulario núm 8.

Oficina de giros—1 libro para anotaciones de documentos de cargo preventivo s/formulario núm 9.

Oficina de vistas—1 libro para giros de documentos s/formulario núm 1, 1 libro para anotaciones de permisos de importación s/formulario núm 2, 1 libro para anotaciones de encomiendas postales s/formulario núm 3, 1 libro para anotaciones de análisis s/formulario núm 4

Alcaidía 6 libros de cuentas corrientes de importación formulario A, 1 libro para liquidaciones de importación formulario B, 1 libro para anotaciones de carga y descarga de cereales formulario C, 1 libro de cuentas corrientes de exportación formulario D, 50 libretas de 100 hojas c/u con la numeración 1/5000 formulario 1, 50 libretas de 100 hojas c/u con la numeración 1/5000 formulario 2, 58 libretas de 100 hojas c/u con la numeración 1/5000 formulario 3, 10 libretas de 100 hojas c/u con la numeración 1/10004, 24 libretas de 100 hojas c/u sin numeración formulario 4, 10 libretas de 100 hojas c/u con la numeración 1/1000, formulario 6, 10 libretas de 100 hojas c/u con la numeración 1/1000 formulario 7, 2000 planillas de descarga formulario 8, 20 libretas índice de 28 cent. de alto por 13 de ancho, 20 libretas de 33 cent. de alto por 22 de ancho de 100 hojas c/u para anotaciones ramanco numeradas del 1/100 c/u, 1000 carpetas del modelo núm 9 que se acompaña.

Resguardo y sus destacamentos—1 libro de entradas y salidas de buque con pasavante formulario 1, 1 libro de entradas y salidas generales de buques formulario 2, 2 libros para los destacamentos de río Santiago y dique núm 1 formulario 3, 1 libro para anotaciones de pólizas 150 hojas formulario 4, 1 libro para anotaciones de expedidor de buques formulario 5, 1 libro para anotaciones de solicitudes formulario 6, 1 libro para anotaciones de permisos de desembarco formulario 7, 1 libro para parciales de importación formulario 8, 1000 planillas para anotaciones de buques existentes y operando en el puerto formulario 11, 1000 planillas de visitados racios de buques formulario 14, 1000 planillas de pasavantes de boletos de exportación formulario 15, 10 libretas talonarias para órdenes de guinches de 250 hojas c/u numeradas formulario 18, 10 libretas talonarias para pago de guinches de 250 hojas numeradas formulario 19, 20 libretas talonarias de papeletas de descarga formulario 20, 6 libretas índices para recibos de documentos.

Aduana de Rosario—Secretaía—1 libro de entradasy salidas modelo 1.

Alcaidía—4 Libros caratulados de 225 fojas s/modelo 1, 3 Libros caratulados de 150 fojas s/modelo 1, 4 Libros caratulados de 225 fojas Depósito nº s/modelo 1, 3 Libros caratulados de 150 fojas Depósito nº s/modelo 1, 7 Libros caratulados de 50 fojas Resumen Diario s/modelo 2, 1 Libro caratulado de 250 fojas Cuentas Corrientes s/modelo 3, 7 Libretas de 50 fojas s/modelo 4, 7 Libretas de 25 fojas s/modelo 5, 1 Libro anotaciones de parciales 325 fojas s/modelo 6,

Contabilidad—1 Libro Recaudación Diaria 400 folios s/modelo A,

Oficina de Giros 2 Libros de entrada y salida de 301 folios doble c/u s/modelo 1,

Oficina de Vistas—1 Libro de manifiestos de despachos del 1/1000 orden correlativo s/modelo 1,

Oficina de registros—1 Libro en forma de Diario s/modelo 1, Libro índice para entradas de buques 5 fojas cada letra foliado s/modelo 2, 1 Libro índice salida de buques id. id. s/model 3, 1 Libro permiso de importación s/modelo 4,

Resguardo—1 Libro de entrada y salida de documentos Destacamento Sud s/modelo 1, 1 Libro de entrada y salida de documentos Destamento Norte s/modelo 2, 1 Libro copia de manifiesto Destacamento Sud s/modelo 3, 1 Libro copia de manifiesto Destacamento Norte s/modelo 4, 1 Libro entrada y salida de buques Destacamento Sud s/modelo 5, 1 Libro entradas y salidas de buques Destacamento Norte s/modelo 6, 1 Libro guías de removido s/modelo 7, 1 Libro boletos de embarque s/modelo 8,

Aduana de Bahía Blanca—22 Libros s/formularios del 1/22,

Oficina de Estadística Importación sujeta á derechos,

3 Libros índice de 300 hojas de 25 X 40 s/modelo 1/22, 3 Libros importación libre de derechos con todo el abecedario igual al s/modelo 2, 3 Libros encomiendas postales internacionales s/modelo 3, 2 Libros parciales remitidos al Departamento General Estadística s/modelo 4, 2 Libros movimiento de capitales etc. etc. s/modelo 5, 2 Libros demás recaudaciones s/modelo 6, 2 Libros ranchos y provisiones de buques s/modelo 7, 2 Libros exportación de cereales y frutos del país Interior y Exterior s/modelo 8, 1 Libro navegación Exterior á vapor s/modelo 9, 1 Libro navegación Interior (igual al modelo) s/modelo 10, 1 Libro mercaderías despachadas en franquicia s/modelo 11, 50 Libros en blanco. v-9-noviembre.

Administración General de Impuestos Internos

Octubre 26 de 1907.—Siendo necesario determinar el procedimiento á seguir para la extracción y circulación de muestras de tabacos, á fin de evitar á los comerciantes de ese artículo los inconvenientes observados en la práctica,

El Administrador de Impuestos Internos,

Resuelve:

1º Solamente se considerará muestra, una cantidad de tabaco en bruto que no exceda de quinientos gramos.

2º Ningún comerciante de tabaco podrá remitir cantidad menor de 200 (doscientos) gramos de tabaco en bruto, en concepto de muestra, sin la boleta correspondiente que á esos fines entregará la Inspección de la Capital ó la Inspección Seccional. Las cantidades de tabaco extraidas en estas forma, deberán ser registradas en una cuenta especial en los libros de Impuestos Internos, con determinación de la cantidad y del nombre de la persona á quién entregan, quien á su vez, deberá dar entrada en sus libros, á las cantidades de tabaco recibidas como muestras.

3º Cuando se desee enviar muestras que excedan de 200 (doscientos) gramos, se solicitará la intervención de la Inspección de la Capital ó de la Inspección General respectiva; y en esos casos se entregará una boleta especial para la identificación de la muestra, previa verificación del peso y anotación respectiva en la forma determinada en el artículo anterior.

4º Toda muestra hallada en forma que contraríe las precedentes disposiciones, después de los 60 (sesenta) días de la fecha, será considerada como materia en fraude.

5º Transcríbase al libro de resoluciones, comuníquese á los jefes de sección, publíquese en el Boletín Oficial y tomen razón la Inspección de la capital y el Control de Tabacos.—*Varela.* v-29-noviembre.

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del art. 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un cajón conteniendo seis y medio kilos de vainillón, rotulado y consignado á los señores Parodi Hermanos, venidos en el vapor «Cap Ancona» el 4 del corriente, para que comparezcan ante la oficina del subscrito, dentro de los cinco días, á fin de tomar la intervención correspondiente en el sumario nº 55, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de sumarios, octubre 29 de 1907. A. M. Capurro. v-5-noviembre.

A los efectos del art. 1059 de las ordenanzas de aduana, se hace saber á los que se consideren con derecho á un cajón marca P, número 9786, venido por el vapor «Helgoland», el 5 de septiembre último, conteniendo 7½ kilos rosarios madera, vidrio y nácar, que por resolución de esta aduana, se ha impuesto el pago de dobles derechos, aplicable al fisco y denunciante, por partes iguales.

Lo que se notifica á los efectos de los arts. 1063 y 1064 de las ordenanzas. Oficina de sumarios, octubre 31 de 1907.—A. M. Capurro. v-5-Noviembre.

A los efectos del art. 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á tres cajones, marca R. K. con 174 kilos de impresos, consignados á Rodolfo Klaich, venidos en el vapor «India» con fecha 27 de julio último, para que comparezcan ante la oficina del subscrito, dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que corresponda en el expediente número 563, letra A, bajo apercibimiento de

dictarse resolución en rebeldía. Oficina de sumarios, octubre 29 de 1907.—A. M. Capurro. v-5 noviembre.

A los efectos del artículo 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á tres cajoncitos que contienen en conjunto diez kilos y medio de guantes de algodón, venidos en el vapor «Nassovia» con fecha 10 de septiembre último, en consignación á los señores Olivissa y Bermúdez, para que comparezcan, dentro del término de cinco días, ante la oficina del subscrito, á fin de tomar la intervención que corresponda en el expediente número 60, letra t, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. Oficina de sumarios, octubre 24 de 1907. —A. M Capurro. v-5-noviembre.

A los efectos del art. 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á don Juan Miró ó á los que se consideren con derecho á dos docenas de pañuelos blancos, al parecer de seda, desembarcados del vapor «Aquitaine» el 24 de mayo último, á fin de que comparezcan ante la oficina del subscrito dentro de los cinco dias, á tomar la intervención que corresponda en el expediente número 547, letra S, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de sumarios, octubre 26 de 1907.—A. M. Capurro. v-4-noviembre.

Al comercio y al público en general

Por disposición del señor administrador de la aduana de la capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños y consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresa que deben presentarse á la oficina de Remates Victoria 240, á retirarlos dentro de los 15 días subsiguiente á este aviso bajo apercibimiento, que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el art. 295 de las ordenanzas de aduana y 117 del decreto reglamentario de misma; 1 bulto marca Anchorena nº 35 venido por el vapor Cap. Blanco, entrado al puerto en junio 5 1907; 1 bulto B. Varela s/n Eulager, junio 6 1907; 1 bulto Andrés Josbo Lombardía, junio 7 1907; 1 bulto M. Graude «Aragon» junio 26 1907; 1 bulto A Argentina, junio 28 1907; 1 bulto A. López Cía. León XIII, junio 28 1907; 1 bulto, E D T s/n Chili, julio 2 1907; 1 bulto, Gervasio Ohe ídem ídem ídem; 1 bulto A. F en diamante Romenz, julio 3 1907; 1 bulto, B. Juan Bastiani nº 1 Bologna, julio 3 1907; 1 bulto, M. Fostini Birgil, julio 4 1907; 1 bulto, Nhuznelte s/n Occadian, julio 5 1907; 1 bulto, J. Kler nº 870 Cap. Vilano, julio 7 1907; 1 bulto, ídem ídem ídem; 1 bulto, W. Lchemar, ídem ídem; 1 bulto, M. di Mariza nº 311 ídem ídem; 1 bulto A P. nº 312 Highlan Ope, julio 8 1907; 1 bulto, A P. nº 1565 ídem ídem ídem; 1 bulto, D, J. Anderson, Wilton, julio 8 1907; 1 bulto J. Decher, Italia, julio 8 1907; 1 bulto, Rosds Esg. nº 216/21 M. Gallart, julio 10 1907; F. C. C. su cuadrado Provence, julio 10 1907; 1 bulto, M. R. L. vapor Petrolio, julio 11 1907; 1 bulto Hisconich, ídem ídem; 1 bulto, M. Saralegui, Pampá,; 1 bulto, J. Drcher ídem ídem julio 11 1907; 1 bulto, L. Pérez Magallen, julio 12 1907; 1 bulto, L Pérez, Rorvney julio 12 1907; 1 bulto M. Rechts, Rasbion, julio 12 1907 1 bulto, O. E. M. nº 522, Drunngarth julio 12 1907, 1 bulto, s/m s/n, Hiemburg julio 13 1907; 1 bulto, M. H. Cap. Roca, julio 13 1907; 1 bulto, L. L. C. nº 1090 Aragauya, julio 3 1907: 1 bulto marca A C contramarca N número 1281 venido por vapor «Araguaya», procedente de Hamburgo entrado al puerto en julio 16/907; 1 bulto D M ó A R nº 31 del Araguaya íd íd íd; 1 bulto B A nº 1 íd íd íd íd; 1 bulto J Muller íd íd íd íd; 1 bulto G. Kiucher Cap Roca Hamburgo, julio 22/907; 1 bulto Gildo Milloeren «Orion», Río Janeiro, julio 24/907: 1 bulto A. Menegini «Normandaz» Liverpool julio 24/906; 1 bulto E D C nº 2 íd íd íd; J Drechir «Savoía» Génova julio 25/907; 1 bulto F W nº 1 «Coronna» Londres julio 26/907; 1 bulto P R ««Hingland Holfe» Liverpool julio 27/907; 1 bulto doña R. Sastres «P. de Satrustegui» Barcelona julio 27/907; 1 bulto S. Fostou íd íd íd id; 1 bulto Mein Denantro «Reambra» Liverpool julio 29/907; 1 bulto D Cartaguita íd íd íd; 1 bulto íd íd íd íd; 1 bulto R H Entre Ríos Hamburgo julio 29/907; 1 bulto Raimi «Grita Alene» Amberes julio 25/907; 1 bulto Ascome «Amazone» Burdeos julio 29/907; 1 bulto J V H s/m; 1 bulto «Amazone» julio 29/907; 1 bulto S B s/m nº 107 Hilarius Liverpool julio 31/907; 1 bulto L S nº 107 íd íd; 1 bulto M Maly Popp «Vunar» Liverpool julio 31/907; 1 bulto M F n 598 «Cap Blanco» Hamburgo agosto 1/907; I. R 627 íd íd íd íd; 1 bulto R. Heinsberg s/m íd íd íd; 1 bulto J B C en cuadrado n 19/30 «Hig'and Brigdi» Liverpool agosto 3/907; 1 bulto S F s/m «Heldca» Liverpool agosto 3/907; 1 bulto íd íd íd; 1 bulto L Perez íd íd íd; 1 bulto J S H íd íd íd; 1 bulto F C n 102 íd íd íd; 1 bulto L P en diamante «Clide» Souft; 1 bulto Astrusor íd íd íd; 1 bulto J D íd íd íd; 1 bulto J Drebir «Aquitaine» Marsella agosto 8/907; 1 bulto íd íd íd; 1 bulto I F S núm 6785 «Génova» Liverpool agosto 8/907; 1 bulto E M 3923 «Speranza» Génova agosto 10/907; 1 bulto M en diamante «Hilarius« Liverpool agosto 10/907; 1 bulto B B 56285 «Cap Ortegal» Hamburgo; A Brunetti 109 íd íd íd; 1 bulto Caocte s/n Atlantique, Burdeos agosto 13/907; 1 bulto Ashwr s/n Atlantique, 1 bulto Mase Jaerti nº 752 San Nicolás Aleman, Hamburgo, 1 bulto 324 en Diamante contramarca H M Eden Hall Linfool ídem ídem 1 bulto 1 bulto Julio P. A. Troude, Havre agosto 19 1907; 1 bulto J. B. Sencfort Amazón, Southampton agosto 20/907; 1 bulto L Pinati H F Aaqurt, junio 26/907; 1 bulto Granemkaese ídem ídem ídem ídem; 1 bulto A M B Chili, Burdeos julio 2/907; H J Osborne 514 Oron Souft, julio 22/907; M Fraga s/n 1º de Mayo, Punta Arena febrero 9/907; E la Confianza, Río de la Plata enero 7/907; 1 bulto P Seco, Colombia Labrador febrero 26/907; E 1 bulto E la Confianza Río de la Plata, Monteriano abril 13/907; 1 bulto E Guidice Bealin, Asunción febrero 2/907; 1 bulto M Malsera Londres, Paisandú marzo 28/907; 1 bulto Kropf Hustri Eolo Montevideo 1 bulto E de Castillo, ídem ídem 1 bulto Roque Fare'n P de Satrustegui, Barcelona abril 1/907; 1 bulto Dil Pico Cap Blanco, Hamburgo agosto 1/907; 1 bulto Leciem nº 100 H ídem ídem ídem; 1 bulto Berukio s/n Atlantique Marsella C Bicrou varios bultos Barkum Bremen; 1 bulto s/m s/n Alg rie Genova enero 1907; 3 bultos s/m Amazones, Marsella mayo 19/907; 1 bulto Gerino Boroitmo Mendoza, Genova mayo 28/907; 1 bulto s/m s/n Savoia, Genova enero 31/906; 1 bulto Gerrano Ferrano, Bologna mayo 5/907; 1 bulto s/m s/n Siena, Genova julio 31/906; 1 bulto s/m s/u Magellan, Burdeos octubre 9/906; 1 bulto s/m 187 Sturgart, Bremen junio 4/907; 1 bulto D A 543 Orlenais, Genova marzo 9/907; 1 bulto s/m s/n Mendoza, Genova mayo 28/907; 1 bulto C S Cap Blanco, Hamburgo mayo 16/907, 1 bulto M S Navarra, Hamburgo mayo 4/907; 1 bulto s/m Thames, Soupton junio 22/907; 1 bulto s/m s/n Bologna, junio 30/907; 1 bulto s/m s/n Bologna, mayo 5/907; 1 bulto Eloisa Fusse, ídem ídem; 1 bulto Mis Charles Hay Voltaire, Glasgons mayo 4/907; 1 bulto s/m s/n Veronese mayo 19/07; 1 bulto s/m s/n Sicilia, Genova mayo 26/907; 1 bulto s/m s/n P. de Satrústegui, mayo 9/907; 1 bulto A. Barre Siena, Génova junio 2 1907; 1 bulto V. C Michilli Umbría, Génova junio 21 1907; 1 bulto Galirito Caruilla Roxroy, Bremen junio 27 1907; 1 bulto s/m s/n Araguaya, Southampton junio 11 1907; 1 bulto T. S. Córdoba Génova, junio 29 1907; 1 bulto J. Perello Mora León XIII, junio 26 1907; 1 bulto Ernesto Casara Sicilia, Génova mayo 4 1907; 1 bulto s/m s/n Navarra, mayo 24/907; 1 bulto J. G P. de Satrústegui Barcelona, mayo 29 1907; 1 bulto J. B Erlangui, Bremen mayo 25 1907; 1 bulto s/m s/n Sicilia Génova junio 14 1907; 1 bulto s/m s/n Atlántique, mayo 7 1907; 1 bulto Angelo di Sisti Bologna, Génova mayo 7 1907; 1 bulto íd íd íd; 1 bulto ídem ídem ídem ídem; 1 bulto ídem ídem ídem ídem; 1 bulto ídem ídem ídem ídem; 1 bulto s/m s/n Erlaugui Bremen, mayo 29 1907; 1 bulto s/m s/n Danube, mayo 19 1907; 1 bulto H. O. Araguaya, noviembre 4 1907; 1 bulto Carabasa Araguaya, ídem; 1 bulto F. F. France, enero 2 1907; 1 bulto s/m s/n Argentina, noviembre 7 1907; 150 sillas de varios vapores.

v 14 noviembre

---

1 baúl sin marca venido por vapor Colombia procedente de Montevideo entrado al puerto en julio 11-1907. 1 baúl Rosa Marra, ídem, mayo 6 /907 1 baúl Cruz del Cerro ídem, ídem ídem 1 baúl Bonifacia s/m ídem ídem ídem un baúl s/m ídem ídem cuna J G Johunstin ídem ídem ídem 1 cajón s/m s/n ídem ídem ídem 1 lio bolsas. s/m s/n ídem ídem ídem. El jefe.

v-20 noviembre.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

De conformidad con lo resuelto por la Contaduría General de la Nación, se hace saber á las personas que á continuación se detallan, que dentro del improrrogable término de treinta días, deben presentarse á esta repartición á efecto de responder de los cargos que tienen pendientes, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido en el artículo 75 de la ley de contabilidad.

1º Teniente 1º, Carlos Argañarás; teniente 2º, Edmundo Alvarez; escribiente, Manuel Acevedo; armero, Benito Ambrossini; empleado Estanislao Batalla; sub oficial, Enrique Carranza; cadete, Víctor Cordero; teniente, Guillermo Giménez; cabo 1º, Guido Galvaliz; preboste, Alfredo Llamas; teniente 2º, Julio Lahite; Juan Monsarrati; Luis Otamendi; cabo Juan A. Ortiz; operario, Antonio Portanero; escribiente, Ricardo E. Pacheco; maestro de esgrima, Roque Piedracueva; teniente 1º, Miguel O. Quirno; empleado, Julio Quiroga; teniente 1º, Vicente Ranieri; director de banda, José Ruta; teniente, Ricardo Saráchaga; escribiente, Alberto Solanilla; cabo (archivista), Octavio Salvatierra; director de banda, Juan D Tonazzi; teniente 2º, José Vieyra.

2º Escribientes: José E. Belmonte, Marcelo Pieruchet, Armando Valdez; Juan F. Figuerero; Armando Urien; veterinario. Francisco Ferrer, armero, Domingo Ruffo; profesor, Mateo J. Gómez; cabo, Luis Galeano; soldados: Raúl R. Calvento, Estanislao Charelli; cabos: José Fraga Fuentes, Enrique Ronti, Raúl Rouquard, José Risella.

3º Julio Tagle, F. Branca, F. Bengolea, Ernesto Guash, Juan P. Cremonte, Ireneo A. Lima, Daniel Ocampo, Carmen R. González, Delfor Vázquez, Joaquín Lagos, Ramón A. Sosa, Luis Alvárez Prado, Mariano Beovides, F. A. Idigoras, Lorenzo Romasco, Venancio Mendoza, Manuel Arias, A. Frias Fragueiro.

4º Colector, Enrique del Busto; auxiliar Adrián O. Bonilla; escribiente, Alberto E. Cabrera; sub tesorero, Juan M. Corvalán; auxiliar, José Caballito; escribiente, Julio Dusset; oficial, Manuel Esteche; auxiliar 2º, José Galloso; auxiliar, E. Lascano Echegoyen; oficial, Ramón Lascano; auxiliar, Nicolás D. Merciel; oficial 2º, Pablo Ratti; escribiente, Alberto de la Reta; vista, Alberto Cruz; auxiliar 1º, Rafael Tapia; Salvador Quiroga; guarda 4º, Juan José Carbia. Los secretarios. v-26 noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTO

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al art. 51 de la ley 4349, doña Angela Rico de González, en su carácter de viuda del ex empleado don José María González Boix.— Buenos Aires, octubre 30 de 1907.—El secretario. v-12-noviembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital federal de la República, doctor Felipe Arana, se cita y emplaza por el término de quince días á don **Salvador Privato**, para que concurra á tomar la intervención que le corresponda en el juicio que sobre divorcio le ha entablado su esposa doña Serafina Vircigila de Privato, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor que lo represente en el juicio de referencia.—Buenos Aires, octubre 10 de 1907.—Alejandro Lucadamo, secretario. Sin cargo-v 6 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

EDICTO

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado en jurisdicción de la subprefectura de Zárate, cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 5,45 mts., manga 1,95 mts, puntal 070 cts.: su estado de conservación, es regular, pintado de color blauo, popa cuadrada; construído de madera de pino y tiene 25 curvas.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamado, se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Arres, Octubre 14 de 1907.—A. Maller. Oficial 1° v 14 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 27 de noviembre de 1907 á las 3 y 20 p. m. para la provisión de la parte metálica destinada al puente la cañada de Castañones (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad. v-27-noviembre.

Llámase á licitación pública hasta el 27 de noviembre de 1907 á las 3 p. m., para la provisión de pernos, bujes y eslabones para dragas.—Datos, en la Dirección General de Contabilidad. v-27-noviembre.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 2 de diciembre á las 2 pm. Se recibirán propuestas en la Dirección General de Vias de Comunicación, para la provisión de 30 locomotoras al ferrocarril Central Norte; de acuerdo con las especificaciones y planos que los interesados pueden consultar en la sección mecánica de dicha Dirección General.—Buenos Aires, septiembre 11 de 1907. v 2 Dibr.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de (3000) tres mil metros lineales caños rectos, (50) cincuenta codos (50) cincuenta curvas, (600) seiscientos ramales y (200) doscientos anillos de unión; de gierro galvanizado, de acuerdo con el plie4o de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación (calle Charcas 1840/1860)

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la dirección y serán abiertas el día 16 de diciembre próximo á las 2 p m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires octubre 15 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario- v 16 de diciembre.

Por resolución de la Comisión de Obras de Salubridad, se declara obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la ley nº 1917 y el reglamento vigente, en las cuadras del distrito 25 que se indican á continuación:

Beruti de Agüero á Coronel Díaz, Juncal de Laprida á Billinghurst, French de Laprida á Gallo, Las Heras de Puyrredon á Laprida, Vicente López de Gallo á Lucena, Avenida Alvear de Gallo á Lucena (números pares), Coronel Díaz de Arenales á Beruti, Billinghurst de Arenales á Melo, Bustamante de Arenales á Melo, Gallo de Arenales á French, Agüero de Beruti á Avenida Alvear, Laprida de Peña á Las Heras, Pasaje Bollini de French á Melo, Lucena de Las Heras á Avenida Alvear, Tagle de Melo á Avenida Alvear.

Se presentarán los planos de la Inspección General de Cloacas Domiciliarias (calle Charcas 1840 / 60) hasta el 31 de octubre próximo y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á mas tardar el 31 de diciembre de este año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento vigente.—Buenos Aires, septiembre 30 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario. v. 31 diciembre.

Se llama á licitación para el suministro de 36.000 kilogramos de hierro dulce, 1000 kilogramos de acero «Bessemer», 3000 kilogramos de zinc y tres mil kilogrmos de estaño, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación (calle Charcas 1840/60) La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de noviembre próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la comisión, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, septiembre 30 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario. v- 30 noviembre.

Se llama á licitación para el suministro de (8750) ocho mil setecientos cincuenta caños rectos, (1100) mil cien curvas y (300) trescientos ramales, de material vítreo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 23 de noviembre á las 2 p. m. en presencia de los nteresados que concurran al acto.—Buenos Aires, septiembre 23 de 1907. — Federico C. Stavelius secretario. v. 23 nov.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIÓN

Llámase á concurso de planos para el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas, y Naturales de la Universidad de Buenos Aires que tendrá lugar el día 1º de febrero de 1908.

Bases y datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas del Ministerio de Obras Públicas, Casa de Gobierno—2º—piso. v—1º—febrero 1908.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

Pedido de reconocimiento

Expediente-P-4067/907.—Buenos Aires, agosto 10 de 1907.—Al señor Ministro de Agricultura: José L. del Pino, mayor de edad, domiciliado en la calle Salguero 2270 á V. E. se presenta y expone: Que desea se le conceda dos mil hectáreas en toda la isla de Gable, Tierra del Fuego, para reconocimientos auríferos por el tiempo y condiciones que acuerda la ley. Ignora si dicha isla es de propiedad fiscal y le consta no estar cercada. Acompaña un plano de ella. Es justicia: José L. del Pino.—Presentada esta solicitud hoy diez y siete de agosto de mil novecientos siete á las cinco y media pasado merediano.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, agosto 20 de 1907. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, agosto 21 de 1907. Notifíquese al interesado para que se ponga dentro de las condiciones que establece el decreto del 3 de marzo de 1905 y pase á Minas. p. a Juan R. Montes de Oca, secretario. —Buenos Aires, octubre 11 de 1907.—Señor jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., el presente pedido de reconocimi ento del señor Salvador A. Pratto cesionario del señor José L. del Pino, en el territorio de la Tierra del Fuego. La solicitud ha quedado en forma después que el interesado hubo manifestado su conformidad con la ubicación dada, declarando que su profesión era comerciante, que los aluviones auríferos eran objeto de la exploración y entregado la boleta del depósito de (50) cincuenta pesos, que representa el 2 % del capital destinado á la exploración. Como esta sección considera suficiente dicho capital, y está libre la zona solicitada que se ha ubicado sobre toda la costa de la isla Gable con un fondo de ochocientas (800) metros, se permite aconsejar sean ordenados el registro y las publicaciones correspondientes.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, octubre 12 de 1907.—Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división. Comuníquese á quien corresponpa y vuelva á la sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 525 v-9-noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Expediente T-5042 1907.- Buenos Aires, 1º de octubre de 1907.—Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor: El infrascrito R. T. Trannack, ciudadano inglés, soltero, mayor de edad, de profesión estanciero y domiciliado en la estancia Zapala, territorio del Neuquen, República Argentina, en representación del señor A. Trannack, se presenta en forma solicitando se le conceda, de conformidad con las disposiciones legales que rigen el caso, el correspondiente permiso para practicar exploraciones mineras, designadas con las denominaciones de cateos, correspondiente á la primera categoría, ubicado en el territorio del Neuquen en la sección XIII, tomando por la línea sudeste la línea nordeste del cateo del señor Gilman A. Hackert, conocido en el Departamento de Minas, Hidrología y Geodesia por la letra H, nº 2.656 extendiendo A. R. formando un rectángulo según plano existente en la repartición de Geodesia, en la oficina de tierras y colonias. Aprovecho la oportunidad para recalcar el interés que tengo en que se me conceda el máximo de lo que la ley me acuerda, teniendo en cuenta que la ubicación está en tierra no cultivada, cercada, ni apta para la agricultura, y que supongo que las tierras son fiscales, que si no lo son, ignoro el nombre de los dueños del suelo, y que la substancia que deseo catear es petróleo. Hago constar que tengo poder suficiente de mi representado dará la tramitación de este asunto, y también para transferirlo cuando lo juzgue conveniente. Saluda al Excmo. Señor Ministro S. S. S. R. T. Trannack.—Presentada esta solicitud hoy primero de octubre de mil novecientos siete, á las cuatro p. m. quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco.—Conste—Garrido.—Octubre 3 de 1907. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que le corresponda. P. Ezcurra—Octubre 4 de 1907. Pase á Minas á sus efectos,

p. a. Juan R. Montes de Oca, secretario - Buenos Aires, octubre 23 de 1907. - Señor jefe: Tengo el honor de elevar el presente cateo de petróleo, en el distrito minero de Covunco, territorio del Neuquen. La zona solicitada se superponía, en parte, con el cateo nº. 3053/907, por cuya razón, á pedido del interesado sólo se ha ubicado como correspondiente al presente pedimento, la parte libre de superposición que con una superficie de setecientas hectáreas (700 h.) se extiende en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo (5.000 ms.) por mil cuatrocientos (1.400) de ancho, cuyo vértice S, está sobre el límite S. O. del lote 15 de la sección XIII á dos mil (2.000) metros de distancia de la divisoria de las secciones XI y XIII y en el lado S. E. de (5.000) metros de extensión, siendo paralelo á la citada línea divisoria. Estando en forma la solicitud, esta sección se permite aconsejar sean ordenados el registro y las publicaciones. - Leopoldo Sol. - Buenos Aires 23 de octubre de 1907. - Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 516-v-8-noviembre.

Solicitud para cateo

Exp.. - T - 5041/907. - Buenos Aires 1º de octubre de 1907.— Al Excelentísimo Señor Ministro de Agricultura: Excmo. Señor El infrascrito, R. T. Trannack, ciudadano inglés, soltero mayor de edad, de profesión estanciero domiciliado en la estancia Zapala, territorio del Neuquen, República Argentina, se presenta en forma solicitando se le conceda, de conformidad con las disposiciones legales que rigen el caso, el correspondiente permiso para practicar exploraciones mineras designadas con las denominaciones de cateos, correspondiente á la primera categoría ubicado en el territorio del Neuquen en las secciones XI y XIII, tomando por la línea nordeste la línea sudeste del cateo del Gilman A. Hackett conocida en el departamen de Minas Hidrología y Geodesia por la letra H. número 2656 extendiendo A.R formando un rectángulo, según plano existente en la repartición de geodesía en la Oficina de Tierras y Colonias. Aprovecho la oportunidad para recalar el interés que tengo en que se me conceda el máximo de lo que la ley me acuerda teniendo en cuenta que la ubicación está en tierra no cultivada, cercada, ni apta para la agricultura y que supongo que las tierras son fiscales que si no lo son ignoro el nombre de los dueños del suelo y que la substancia que deseo catear es petróleo.—Saluda al excmo. señor Ministro S.S.S. R. T. Trannack. Presentada esta solicitud hoy primero de octubre de mil novecientos siete, á las cuatro p.m. quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco.— Conste: Garrido.—Otubre 3 de 1907. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponde - P. Ezcurra.—Octubre 4 de 1907. Pase á minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. - Buenos Aires, octubre 7/907. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente pedido de cateo de petróleo en el destrito minero de Covunco del territorio de Neuquen. Estando en forma la solicitud y como según los planos de esta sección se encuentra libre la zona solicitada que ha sido ubicada en los lotes 13 y 16 de la sección XI en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros de largo por cuatro mil (4000) de ancho; los lados de 4.000 metros coincidiendo respectivamente con las líneas división de los lotes 17 y 16, 13 y 12 de la citada sección XI y los lados de 5000 metros distando, respectivamente 2000 y 6000 metros de la línea divisoria de las secciones XI y XIII, corresponde ordenar el registro y las publicaciones respectivas.—Leopoldo Sol. - Buenos Aires, octubre 8 de 1907. Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división, comuníquese á quien corresponda y vuelva á la sección Minas, á sus efectos. - E. Hermitte.

Nº 445-v-8-noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN.

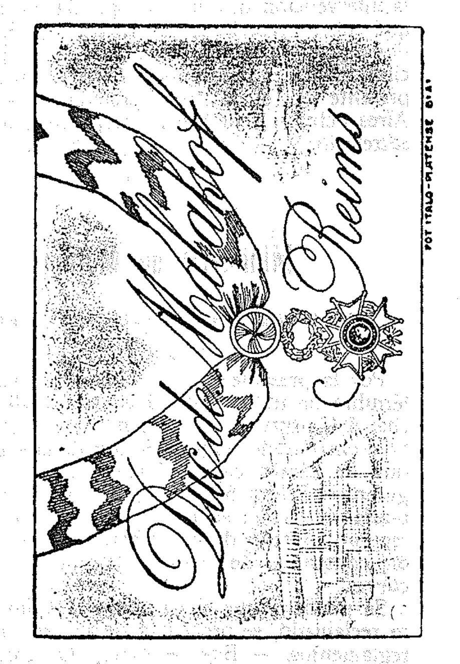
Solicitud de descubrimiento

Exp. E. 4584/907. - Bunenos Aires, septiembre 3 de 1907. Excmo. Señor Ministro de Agricultura. Carlos S. Edye de estado casado de profesión comerciante, con domicilio legal en la calle Reconquista 50 por sí y en representación de sus socios, ante V. E. se presenta y expone: Que haciendo uso de los derechos que la ley de la materia le acuerda viene á manifestar el descubrimiento de un nuevo criadero de petróleo ocurrido en el territorio nacional del Neuquen, distrito minero de Covunco, cuya muestra de mineral acompañamos al presente pedimento. El punto de donde se ha extraído la muestra está 450 metros más ó menos al sud de la mina Acme descubierta por el señor E. T. Lannon. Los límites del nuevo criadero descubierto son; al norte la mina Acme y el camino á Zapala, al sud una pequeña sierra sin nombre y al este y oeste terrenos fiscales. Nuestra sociedad la componen los señores Jorge H. Weyand soltero comerciante, Diego A. Rutland, soltero, abogado; Ernesto Jewell, casado comerciante, y Carlos S Edye antes mencionado. Por tanto solicitamos de V. E. se nos concedan 6 pertenencias que provisoriamente se ubicarán del siguiente modo: Partiendo del extremo este del límite sud de la mina Acme se trazará con rumbo sud una recta de 900 metros; del extremo de esta, con rumbo oeste se trazará una línea de 600 metros, cuyo extremo se unirá con el límite sud de la mina Acme por una recta sud á norte de 900 metros de longitud; las cinco pertenencias restantes se demarcarán inmediatamente á continuación de la primera y en dirección al oeste. El criadero descubierto llevará por nombre Esperanza. Los terrenos que deben ocupar las pertenencias solicitadas son; según entiendo, de propiedad fiscal y no están cultivados, labrados ni cercados. Autorizamos amplia y suficientemente al señor Ernesto S. Maglione para que en nuestro nombre y representación continue hasta su terminación el presente pedimento. Sírvase V E. proveer de conformidad por ser justicia. - Carlos S. Edye Otro sí digo: En prueba de conformidad á lo que antecede firman lo presente los socios del descubrimiento. Ernesto A. Jewell. Jorge H. Wieyand, Diego A Rutland. presentada esta solicitud hoy 13 de septiembre de 1907 á las 4 p. m. - Conste Garrido. - Buenes Aires, septiembre 16 de 1907. Pase á la División de Minas para que le de el trámite que corresponda. - P. Ezcurra. - Buenos Aires, septiembre 17 de 1907. Pase á minas á sus efectos, haciéndole presente que no se ha recibido la muestra á que se refiere el precedente escrito. - Juan R. Montes de Oca. - Buenos Aires, octubre 5 de 1907.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente descubrimiento de petróleo, en el distrito minero de Covunco, quedando en forma la solicitud después que el interesado hubo precisado la inhivición del punto de donde se habían extraído las muestras producidas que se encuentran á 935 mts. más ó menos al sud de la labor legal de la mina Acme, corresponde ordenar el registro y las publicaciones respectivas.—Leopoldo Sol. - Buenos Aires, octubre 5 de 1907. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la sección minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 418-v-4-noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 21.549



Septiembre 25 de 1907.—Adoue, Inchauspe, Pellissier y Cía. - Artículos de las clases 1 á 79. (Modificada). v-4-noviembre.

Acta nº 21.807



Octubre 26 de 1907. - José Bonjouanny. - Artículos de la clase 58 y especialmente tónico regenerador del cabello de la clase 79 v-4 noviembre.

Acta nº 21.829



Octubre 29 de 1907. - Bernabé Iriarte, hijo. - Cuellos y puños de la clase 49. v-7-noviembre.

Acta nº 21.828

«DEL POLO»

Octubre 29 de 1907.—Antonio Fernández Sanz. - Artículos de las clases 58, 78 y 79. v-7-noviembre.

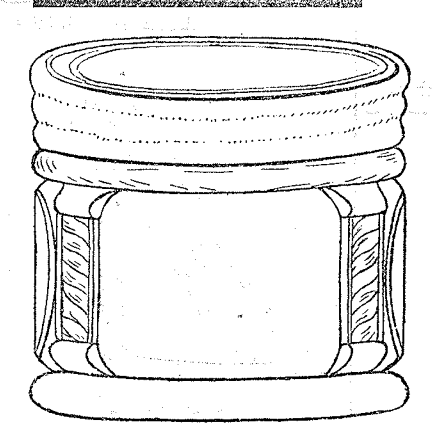
Acta nº 21.843

"EL AMERICANO"

Octubre 30 de 1907. - Alfredo T. Thomsen. - Artículos de las clases 2, 11, 13, 79, máquinas para matar animales é insectos de la clase 22. v-8-noviembre.

Acta nº 21.617



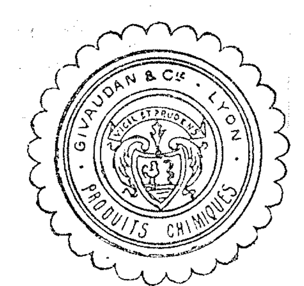




Octubre 4 de 1907.—M. Figallo y Cía.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 32, 58 y 70.—(envase)—(Modificada).
v-7-noviembre.

Acta nº 21.539





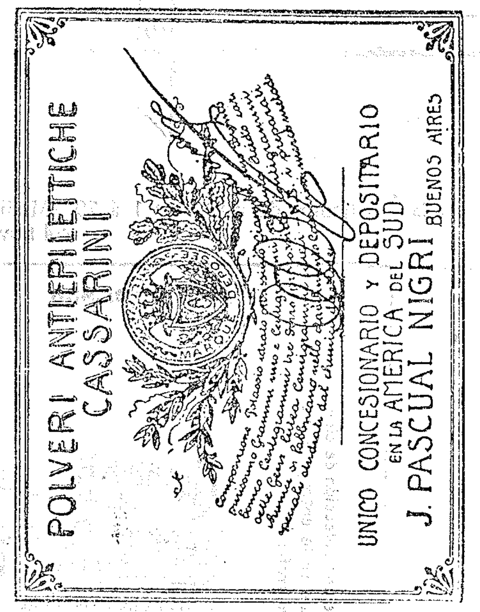
Septiembre 23 de 1907.—Enrique H. Spinedi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80. (Modificada).
v-7-noviembre.

Acta nº 21.840

"LA CRIOLLA"

Octubre 29 de 1907.—Arrocera y Almidonera Argentina.—Arroz y almidón de las clases 1 y 70.
v-7-noviembre.

Acta nº 21.110



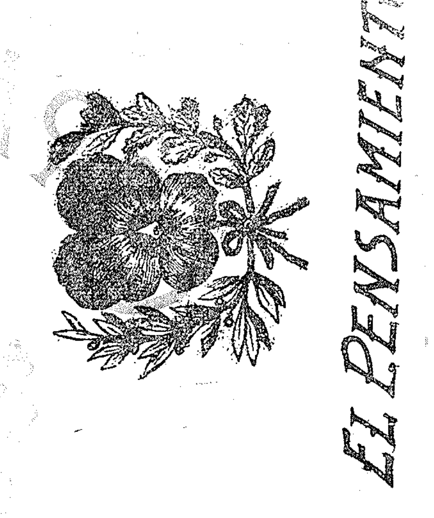
Agosto 1º de 1907.—Cav. Clodoveo Casarini.—Artículos de las clases 11, 58, 59, 78 y 79.—(Corregida).
v-7-noviembre.

Acta nº 21.830

"JABON PALERMO"

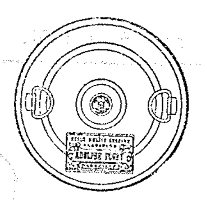
Octubre 29 de 1907.—Emil Strubberg.—Jabones de las clases 14 y 58.
v-7-noviembre.

Acta nº 21.835

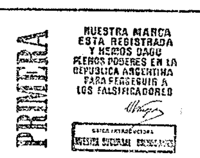


Octubre 29 de 1907.—M. Seguí Cavaller.—Artículos de las clases 44 á 55, especialmente coronas fúnebres.
v-7-noviembre.

Acta nº 21.838







Octubre 29 de 1907.—Adolphe Michel Puget.—Aceites de la clase 64.
v-7-noviembre.

Acta nº 21.837

"VOITURETTE DEMEESTER"

Octubre 29 de 1907.—L. Demeester. Automóviles y accesorios de la clase 25
v-7-noviembre.

Acta nº 21.833



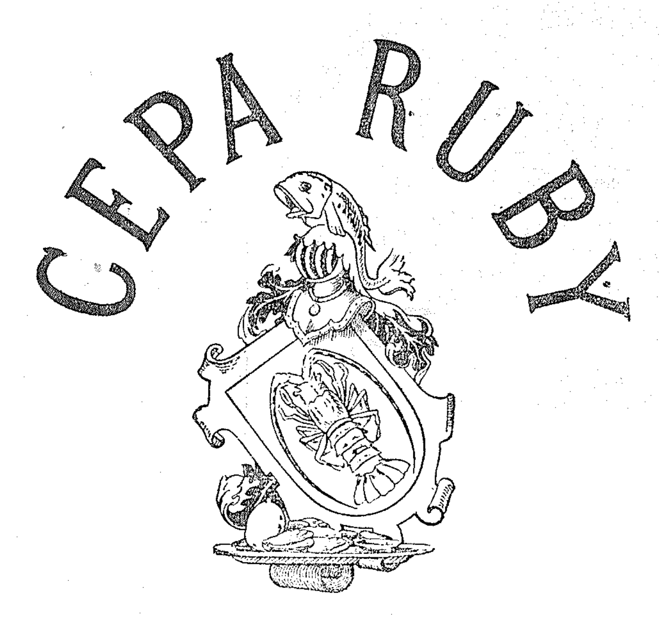
Octubre 29 de 1907.—Francisco García.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-7-noviembre.

Acta nº 21.827

«MERGENTHALER LINOTYPE MODEL Nº»

Octubre 29 de 1907.—Mergenthaler Linotype y Cía.—Máquinas de componer y fundir tipos de imprenta de la clase 22.
v-8-noviembre.

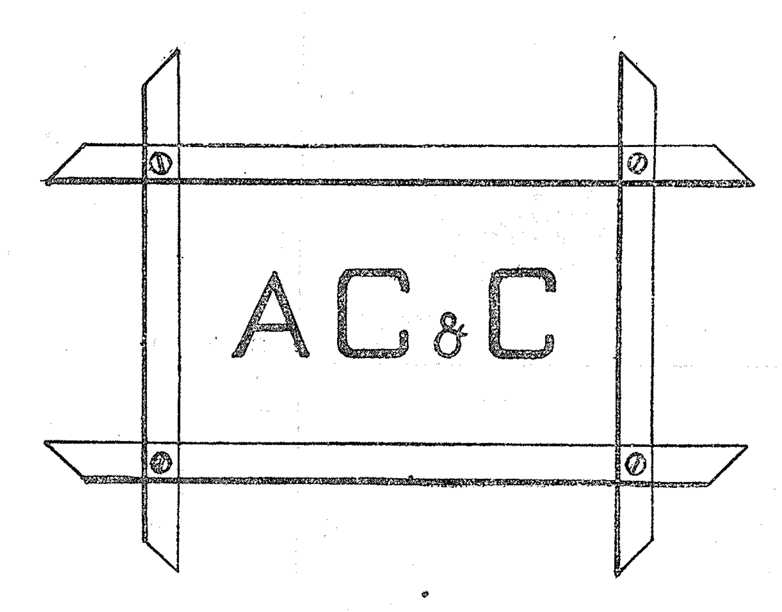
Acta nº 21801



MARCA REGISTRADA

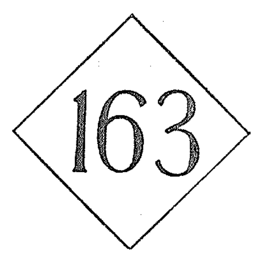
Octubre 25 de 1907.—M. Bercaitz y Cía.—Artículos de la clase 68. v-4-noviembre.

Acta nº 20.979



Julio 13 de 1907.—Anderson Clerget y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. (Modificada).
v-4-noviembre.

Acta nº 21.797



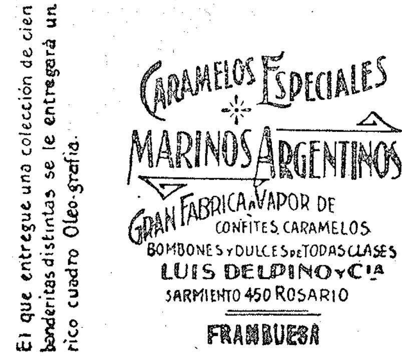
Octubre 25 de 1907.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4-noviembre.

Acta nº 21.809

«AMERICAN WORLD»

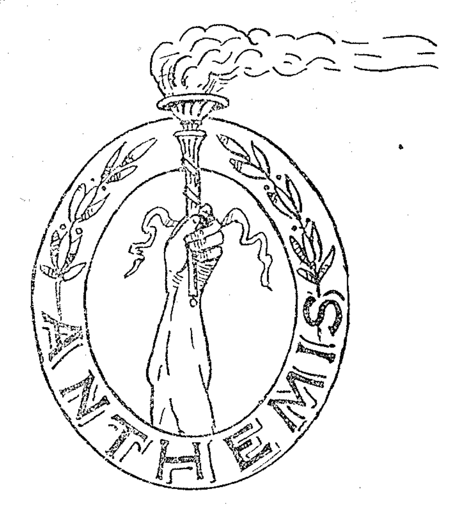
Octubre 26 de 1907.—Fermín Galigniana.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-5-noviembre.

Acta nº 21.836



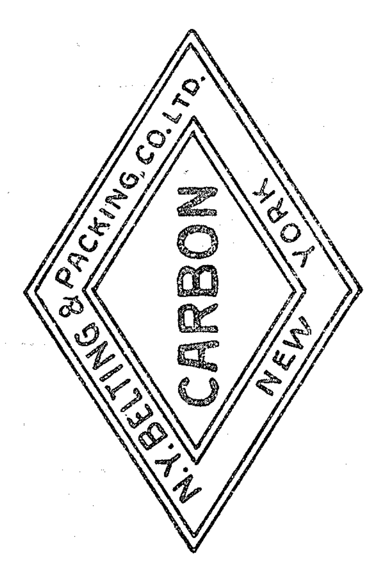
Octubre 29 de 1907.—Luis Delpino y Cía.—Artículos de las clases 1 á 43, 56, 57, 58 y 60 á 79.
v-6-noviembre.

Acta nº 21.802



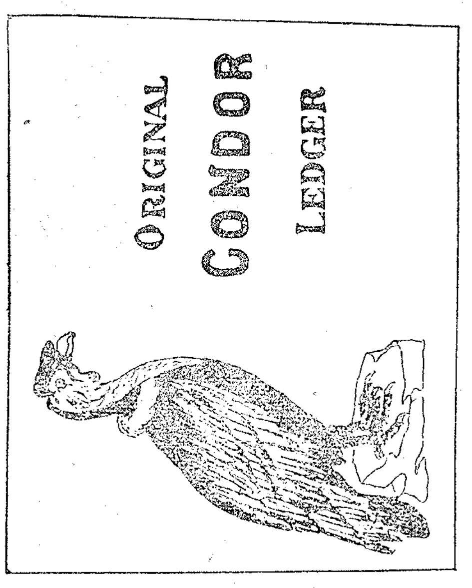
Octubre 25 de 1907.—Ricardo Algorta y Vicente Curci.—Jabones antiparasitarios de la clase 79.
v-4-noviembre.

Acta nº 21.798



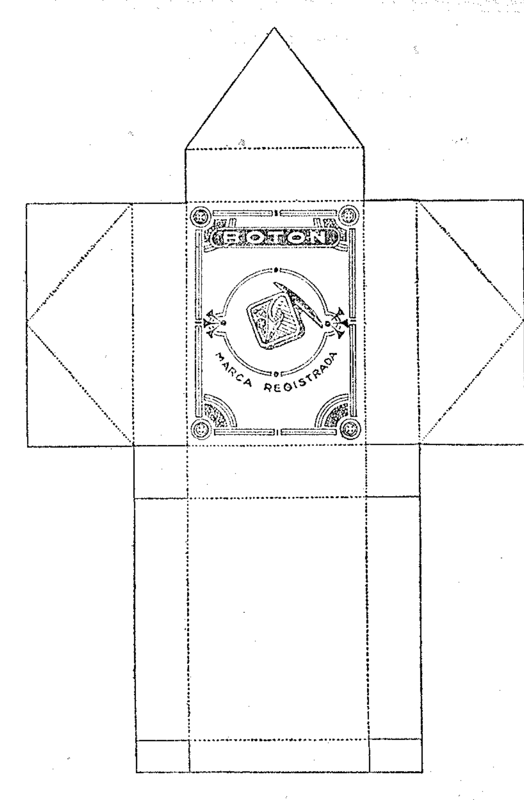
Octubre 25 de 1907.—New York Beltingand Packing Company Ltd.—Artículos fabricados de caucho de las clases 3, 10, 53, 55, 78 y 79.
v 4-noviembre.

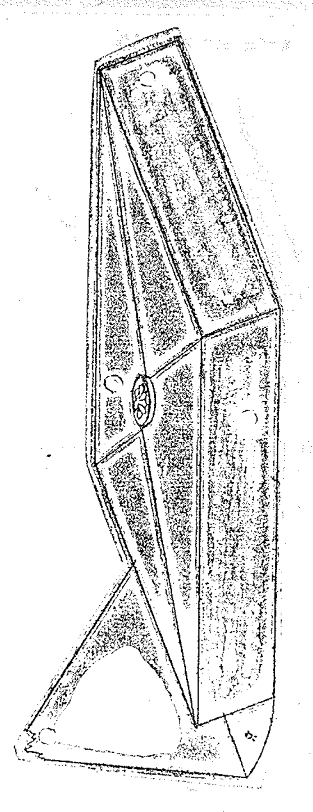
Acta nº 21.804



Octubre 25 de 1907.—Ferd Flinsch.—Papelería, máquinas y artículos para imprenta y litografía de las clases 22, 72 y 74.
v-4-noviembre.

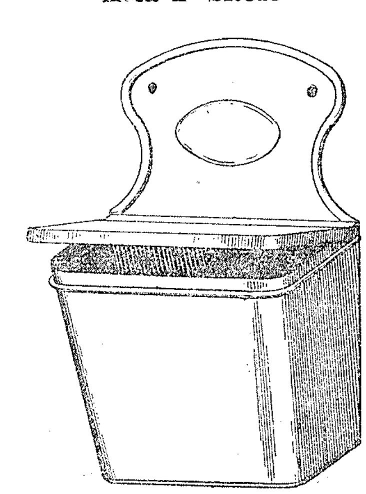
Acta nº 21.814





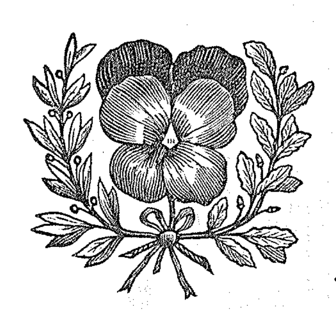
Octubre 28 de 1907.—Ceferino Gorchs.—Artículos de la clase 59 (envase). v-5-noviembre.

Acta nº 21.819



Octubre 28 de 1907.—Ernesto A. Bunge y J. Born.—Artículos de las clases 1 y 63 á 67. (envase). v 5-noviembre.

Acta nº 21.810



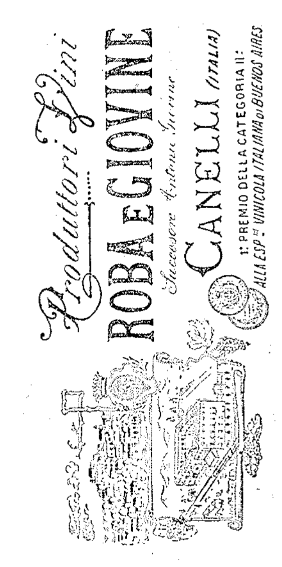
Octubre 28 de 1907.—José S. Fernández.—Artículos de las clases 44 á 55 v-5-noviembre.

Acta nº 21.826

"D' OR"

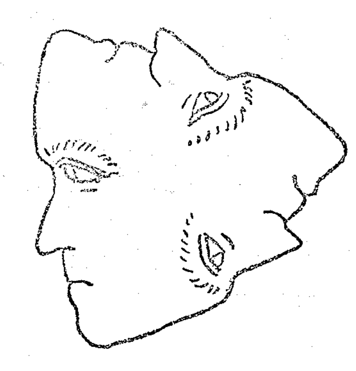
Octubre 28 de 1907.—A. Pini y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-6-noviembre.

Acta nº 21.818



Octubre 28 de 1907.—Antonio Giovine.—Vinos de la clase 68. v-5-noviembre.

Acta nº 21.811

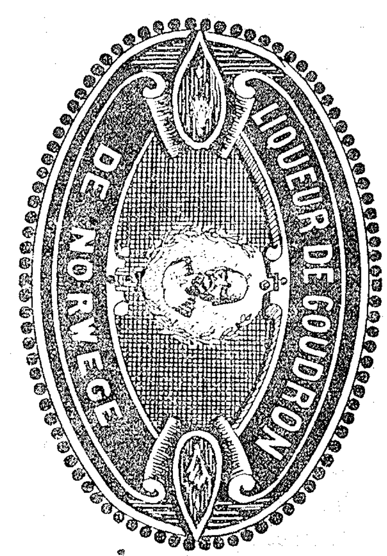


TRES CARAS

Octubre 28 de 1907.—Hasenclever y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-5-noviembre.

Acta nº 21.820





GOUDRON DE NORWEGE

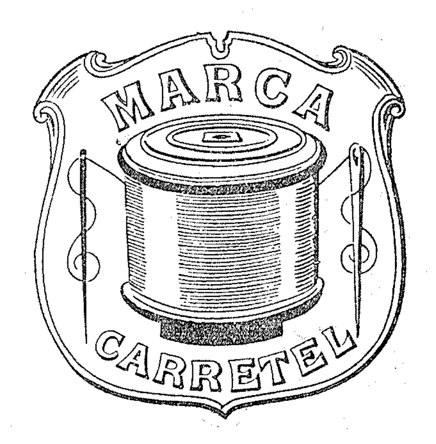
Octubre 28 de 1907.—Enrique H. Spinedi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80. v-5-noviembre.

Acta nº 21.825

"BRISCA"

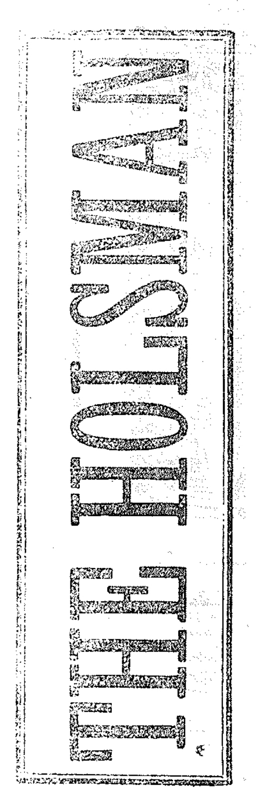
Octubre 28 de 1907.—A. Pini y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-6-noviembre.

Acta nº 21.841



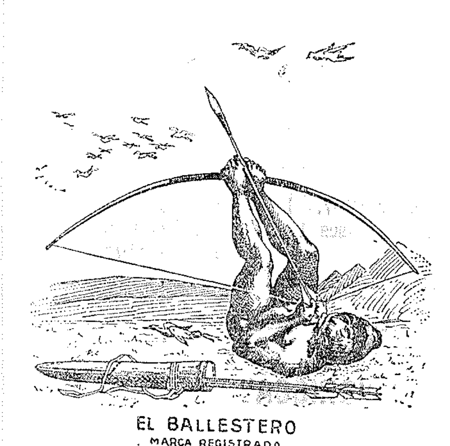
Octubre 30 de 1907. Macgregor, Aitken y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55, menos hilos de coser. v 8-noviembre.

Acta nº 21.842



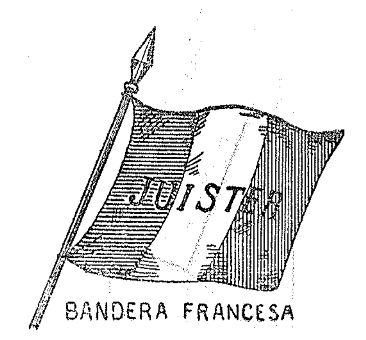
Octubre 30 de 1907.—M. y J. Molinero—Automóviles de tracción de las clases 18 y 25. v-8-noviembre.

Acta nº 21.844



Octubre 30 de 1907.—Ballester Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 8-noviembre.

Acta nº 21.845



Octubre 30 de 1907.—J. W. G. Juister.—Artículos de la clase 59. v-8-noviembre.

Acta nº 21.846



Octubre 30 de 1907.—Benjamin Bullo.—Yerba mate de la clase 67. v-8-noviembre.

Acta nº 21.847



Octubre 30 de 1907.—Droguería de la Estrella Ltda. (Sociedad Anónima).—Artículos de las clases 11, 58 y 79. v-8-noviembre.

Acta nº 21.848



Octubre 30 de 1907.—R. y J. Carlisle y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47. v-8-noviembre.

Acta nº 21.850



Octubre 30 de 1907.—Lindwedel, Schreyer y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-8-noviembre.

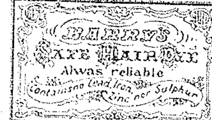
Acta nº 21.856



Octubre 31 de 1907.—Herwig & Hansing.—Artículos de la clase 69. v-8-noviembre.

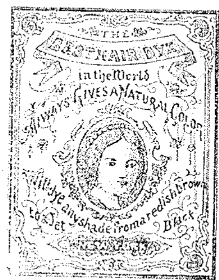
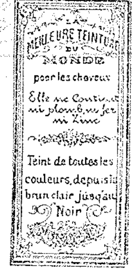
Acta nº 21.815





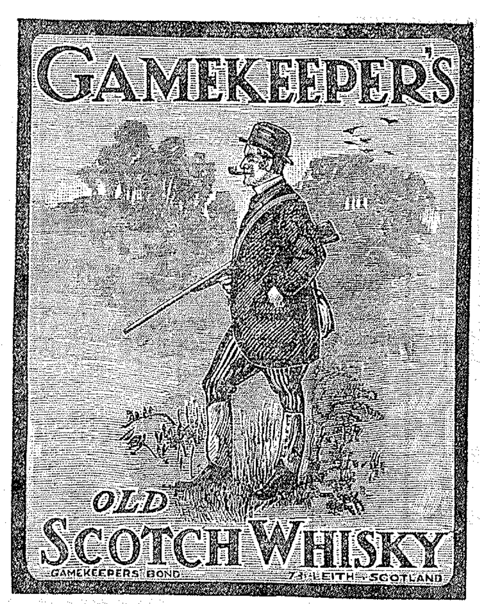




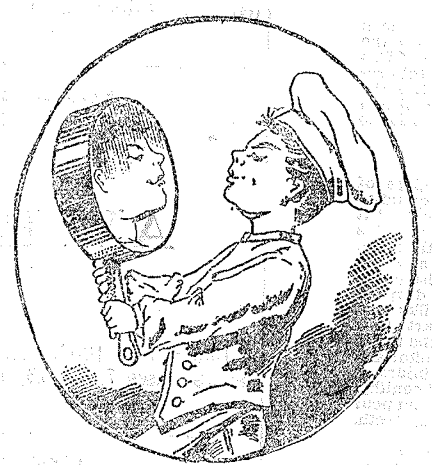

Octubre 28 de 1907.—Reginald George Barclay y herederos de William Orr Barclay: Stas Sylvia H. y Beatrice Barclay.—Artículos de las clases 11, 15, 58 y 79. v-5 noviembre.

Acta nº 21.816



Octubre 28 de 1907.—J. Lyons y Cía. Ltd.—Artículos de la clase 68. v-5-noviembre.

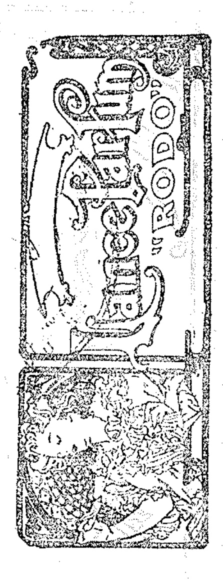
Acta nº 21.812



EL COCINERO

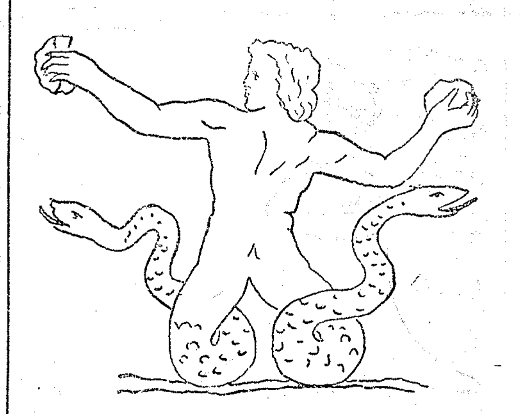
Octubre 28 de 1907.—Hasenclever y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-5-noviembre.

Marca Renunciada nº 12.384



Concedida en Abril 20 de 1904 al señor Ernesto Vivaldi quien renuncia esta marca á todos sus derechos. v-5-noviembre.

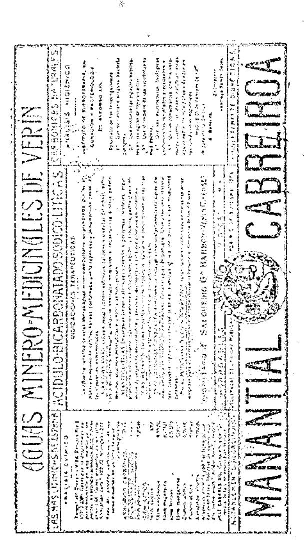
Acta nº 21.813



SERPENTINO

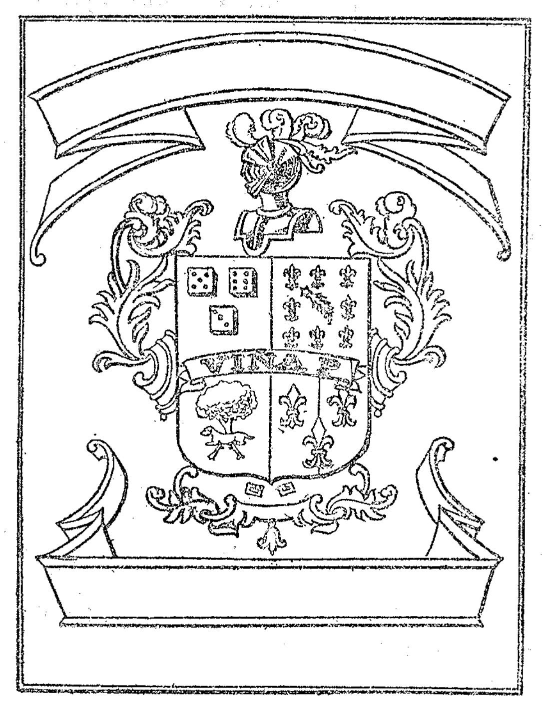
Octubre 28 de 1907.—Hasenclever y Cía. Artículos de las clases 1 á 79. v-5-noviembre.

Acta nº 21.817



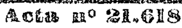
Octubre 28 de 1907.—F. Salgueiro Ga. Barbon.—Aguas minerales de la clase 68. v-5-noviembre.

Acta nº 21.832

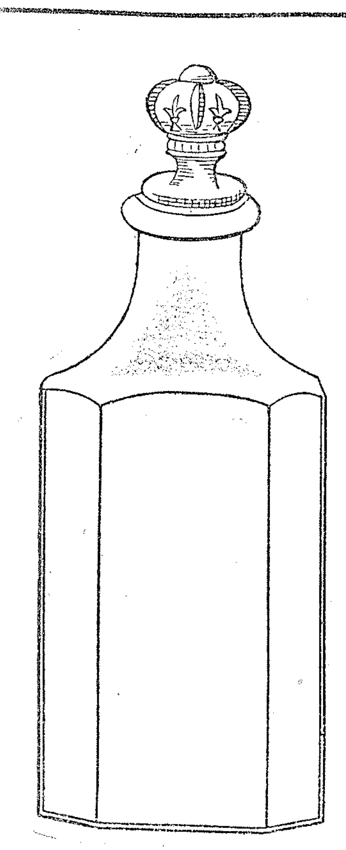


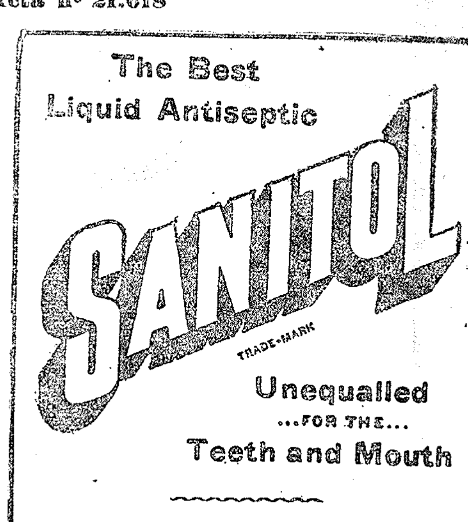
Octubre 29 de 1907.—Joaquin Manso.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-6-noviembre.



Acta nº 21.618





SANITOL.

IS a combination of antiseptics that have been demonstrated by actual practice to be the most effective for asepsis of the mouth. This formula is the best known to the Dental Profession; neutral in its reaction, and has the endorsement of every Dentist who has tested Sanitol. It is absolutely harmless, even to the most delicate structures.

DIRECTIONS.

A MILD TOOTH WASH.—In a small glass of water pour a few drops of Sanitol, the quantity varying to the individual taste, stir until it grows slightly opaque, then use. Prepared in this way it is equally good either to brush the teeth, to rinse and cleanse the mouth, or as a gargle.

A STRONGER TOOTH WASH.—Moisten the brush with water. Pour on it 5 or 6 drops of Sanitol, then brush the teeth. The milky fluid that forms should penetrate every part of the mouth and every crevice between the teeth. Afterwards rinse the mouth with Sanitol and water. Use daily, thereby removing all injurious matter, keeping the mouth clean and healthy.

FOR CHILDREN.—In a half glass of water pour a few drops of Sanitol, stir, then brush the teeth.

Use Sanitol morning and night.

Several times a week, or as often as necessary for mechanical cleansing of the teeth, use Sanitol Tooth Powder or Sanitol Tooth Paste.

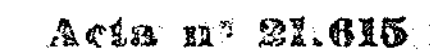
☞ This bottle contains sufficient Sanitol for several months' use.

NOTICE.—When using Sanitol, remove the glass stopper and shake the bottle.

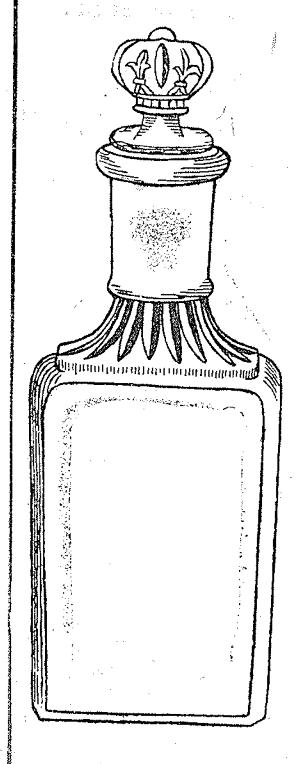
NO. 2028 GUARANTEED UNDER THE FOOD AND DRUGS ACT, JUNE 30, 1906

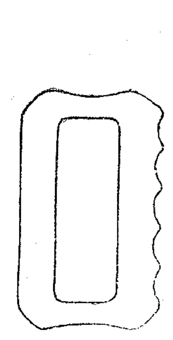
Octubre 4 de 1907.—M. Figallo y Cía.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 58 y 79.—(envase).—(Modificada)

v-6-noviembre.



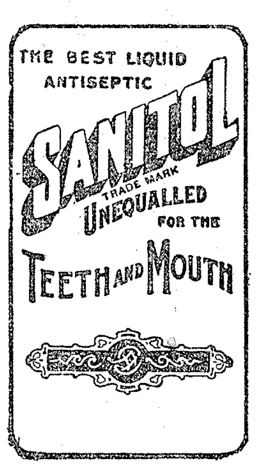
Acta nº 21.615





SANITOL contains the new antiseptic Salitrol, Formol, Plantago Major, Menthol and Spirits of Cologno, combined in agreeable form. Contains no acid.

DIRECTIONS:—Pour a few drops of Sanitol into a small quantity of water; use to brush the teeth and rinse the mouth; or dip the brush in water and apply the Sanitol direct, brushing the teeth thoroughly.



Octubre 4 de 1907.—M. Figallo y Cía.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 58 y 79.—(envase).—(Modificada).

v-6-noviembre.

Acta nº 20.988



Julio 15 de 1907.—A. W. Faber.—Artículos de las clases 7, 72, 73, 75 y 77.

v-6 noviembre.

Acta nº 21.831

BORATIN TINKAL

Octubre 29 de 1907.—Emil Strubberg.—Artículos de las clases 14 y 58.

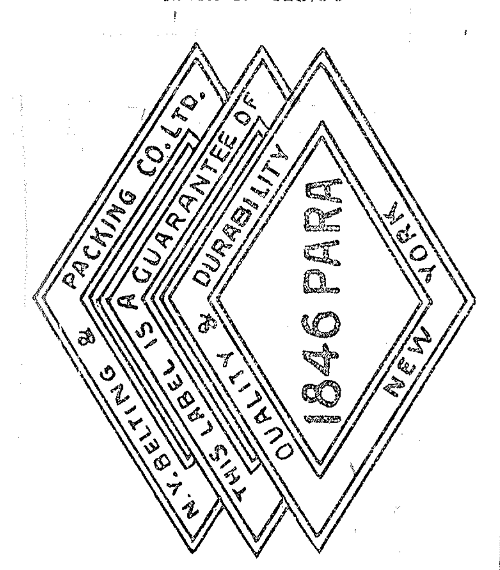
v-7-noviembre.

Acta nº 21.805



Octubre 26 de 1907.—Adoue, Inchauspe, Pellissier y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69
v 5-noviembre.

Acta nº 218.00



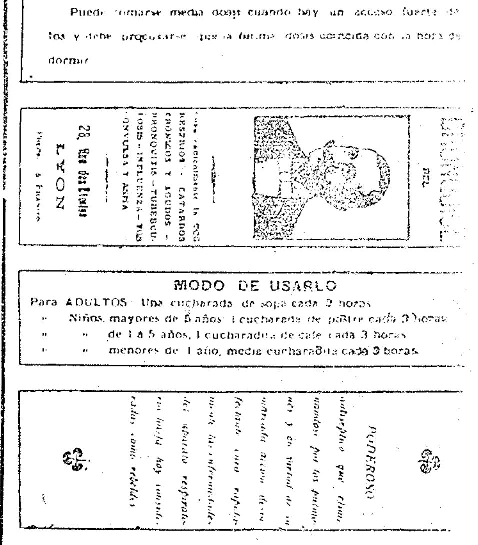
Octubre 25 de 1907.—New York Beltingand Packing Company Ltd.—Artículos fabricados de caucho de las clases 3, 10, 53, 55, 78 y 79
v-4-noviembre.

Acta nº 21.834



Octubre 29 de 1907.—Maxera Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-6-noviembre.

Acta nº 21.821



Octubre 28 de 1907.—Enrique H. Spinedi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80.
v-5-noviembre.

Acta nº 21.822

LAITER

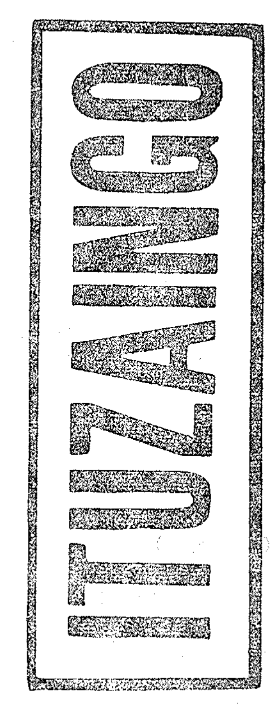
Octubre 28 de 1907.—Jaumandreu y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80.
v-5-noviembre.—

Acta nº 21.806



Octubre 26 de 1907.—Ambrosetti y Barrera.—Medicamentos contra los dolores de cabeza, neuralgías, jaquecas, etc., de la clase 79.
v-4-noviembre.

Acta nº 21.803



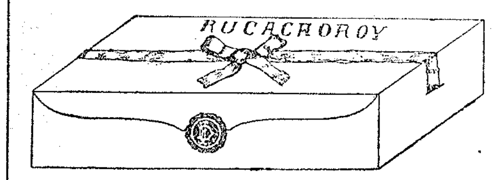
Octubre 25 de 1907.—Pedro y Antonio Lanusse.—Artículos de las clases 1 á 71, 73 á 76, 78 y 79.
v 4-noviembre.

Acta nº 21.824

"LA VASCONGADA"

Octubre 28 de 1907.—Juan F. Doussinague.—Artículos de las clases 2, 7, 18, 19 y 30.
v-6 noviembre.

Acta nº 21.437



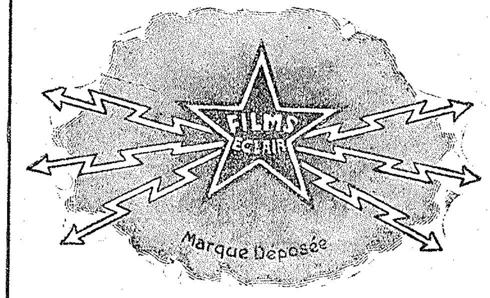
Septiembre 9 de 1907.—Juan F. Doussinague.—Artículos de las clases 1, 2, 3, 5, 6 y 7. (Envase) (Modificada).
v-5-noviembre.

Acta nº 21.808

OLD CHAP

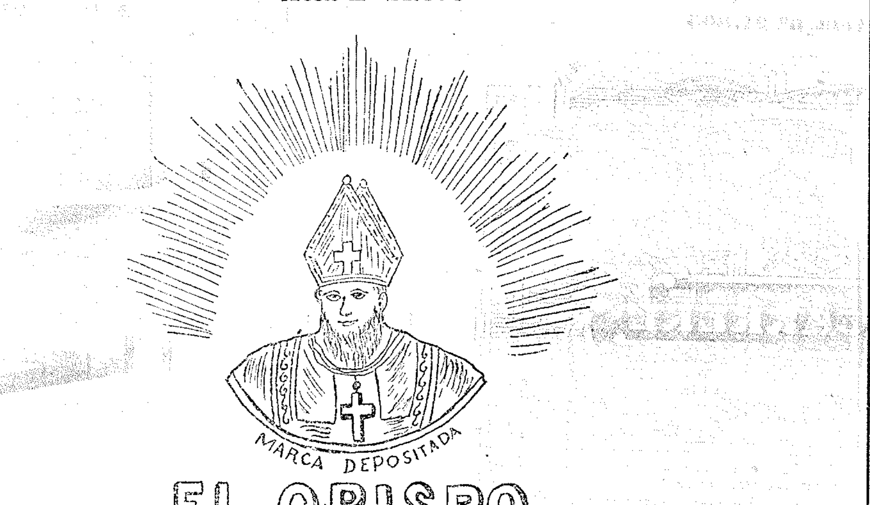
Octubre 26 de 1907.—Fermín Galigniana—Artículos de las clases 68 y 69.
v-6 noviembre.

Acta nº 21.839



Octubre 29 de 1907.—Société Française de Films L'Eclair.—Artículos de las clases 74, 75 y cintas cinematográficas de la clase 80.
v-6-noviembre.

Acta nº 21.849



EL OBISPO

Octubre 30 de 1907.—R. y J. Carlisle y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47.
v-8-noviembre.

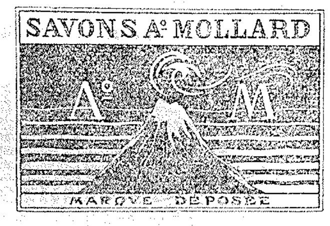
Acta nº 21.853



VALKIRIA

Octubre 31 de 1907.—Arrocera y Almidonera Argentina.—Artículos de las clases 1, 14, 15, 33, 65 y 70.
v-8-noviembre.

Acta nº 21.855



Octubre 31 de 1907.—Souillard Le Couppey & Cie.—Artículos de las clases 9, 14, 58 y 79.
v 8-noviembre.

Acta nº 21.851

GOLOSO

Octubre 30 de 1907.—Laclaustra y Sáenz.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8-noviembre.

Acta nº 21.473



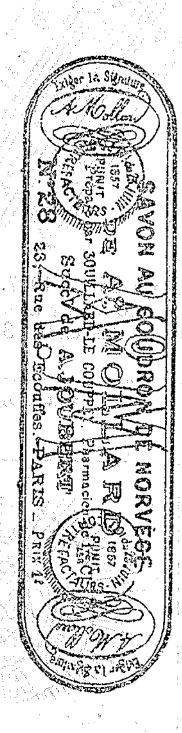
Septiembre 12 de 1907.—Plaut y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52. (Ampliada)
v-8-noviembre.

Acta nº 21.852

MAUCCI, RESTELLI & CIA

Octubre 30 de 1907.—Maucci, Restelli y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8-noviembre.

Acta nº 21.854



Octubre 31 de 1907.—Souillard Le Couppey & Cie.—Artículos de las clases 9, 14, 58 y 79.
v 8 noviembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR,
Comisario.

José Ygnacio Maraspin,
Secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.